INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LA RENDICION DE CUENTA A (11) FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TUNJA VIGENCIA 2024

Tunja, 28 de noviembre de 2025

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICION DE CUENTA A (11) FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TUNJA VIGENCIA 2024

Contralor Municipal de Tunja	**Fausto Andrés Castelblanco Torres**
Auditora Fiscal	**Nancy Villate Pérez**
Supervisor	**Nancy Villate Pérez**
Líder de auditoría	**Edgar Iván Bernal Caro**
Auditor	**Yenny Judith Moreno Téllez**
Auditor	**Edgar Fernando Rodríguez Reyes**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4
1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 5
Objetivo General 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
1.3. FUENTES DE CRITERIO 6
1.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
1.5. LIMITACIONES DEL PROCESO 8
1.6. RESULTADOS EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO 8
1.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACION REALIZADA ... 9
1.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 9
1.9. CONCEPTO SOBRE LA EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA 10
1.10. PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO DE CUENTA 14
1.11. RELACIÓN DE HALLAZGOS 14
1.12. PLAN DE MEJORAMIENTO 14
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 16
2.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS ANTERIORES 16
2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 20
2.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 68
2.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 79
3. OTRAS ACTUACIONES 85
3.1 DENUNCIA CIUDADANA 85
3.2. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO 93
4. CUADRO DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS 94
5. ANEXOS 96
5.1. ANEXO No.1 ANALSISIS DE CONTRADICCIÓN 96

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 28 de noviembre de 2025

Señores (as)
Rectores (as) de las Instituciones Educativas de Tunja
Ciudad

No.	NOMBRE
1	Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
2	Escuela Normal Superior Santiago de Tunja
3	Institución Educativa Rural del Sur
4	Institución Educativa Libertador Simón Bolívar
5	Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja
6	Institución Educativa Silvino Rodríguez
7	Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón
8	Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez
9	Institución Educativa Julius Sieber
10	Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón
11	Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla

REF. INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICION DE CUENTA A (11) FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TUNJA VIGENCIA 2024

Respetados Rectores (as):

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 065 del 24 de junio de 2024, la Contraloría Municipal de Tunja, realizó Auditoria de Cumplimiento a la Rendición de cuenta a (11) fondos de servicios educativos de Tunja vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Tunja expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidad de los once Fondos de Servicios Educativos, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 065 del 24 de junio de 2024, proferida por la Contraloría Municipal de Tunja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Tunja la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.
La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando un plazo de 5 días hábiles para que la entidad emitiera el pronunciamiento respectivo, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría de Tunja consideró pertinentes.

1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

Objetivo General

Emitir pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta, a través de la revisión de la Rendición en línea en el aplicativo SIA de la Cuenta Anual Consolidada de los (11) fondos de servicios educativos del Municipio de Tunja - vigencia 2024, en cumplimiento de la Resolución 155 de 2024 expedida por la Contraloría Municipal de Tunja.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que los formatos cargados a la plataforma SIA CONTRALORIA, de cada uno de los Fondos de Servicios Educativos estén rendidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 100 de 2021 y la Resolución 155 de 2024, emitidas por la Contraloría de Tunja y Emitir concepto sobre cumplimiento de criterios de auditoria con el fin de FENECER o NO la cuenta.

2. Evaluar el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado y expresar concepto. El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: *Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.*

3. Evaluar y conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento. Emitir pronunciamiento sobre el plan de mejoramiento, suscrito desde la última auditoría adelantada a este sujeto de control, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la oficina de control interno o quien haga sus veces.

1.3. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia artículos 267, 268 y 272
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal”
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 154 de 2024 “Por la cual se establece los lineamientos y criterios para la elaboración, presentación, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos de control asignados a la Contraloría Municipal de Tunja”
- Resolución 155 de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

1.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El proceso auditor se hará teniendo en cuenta los siguientes factores y variables a evaluar de la Rendición de cuenta de las Instituciones Educativas Vigencia 2024

La Resolución 155 de 2024, en su Artículo 11. RESPONSABLES DE RENDIR CUENTA. Son responsables de rendir cuenta los representantes legales de los sujetos de control (el Alcalde para el caso de la administración central, los Gerentes para el caso de las empresas comerciales e industriales y la Empresa Social del Estado, los Directores para las entidades descentralizadas), el Personero para el caso de la Personería Municipal, y el Presidente del Concejo para el caso del Concejo Municipal de Tunja y los rectores de las Instituciones Educativas.

La Rendición de cuenta es un deber legal y ético que tienen los funcionarios públicos o persona particular que manejen, administren bienes, fondos y recursos públicos del Municipio de Tunja, de responder e informar a la administración, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal y los resultados en cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Por lo anterior, la presente auditoria se enfocará en la revisión de forma, de la información que como cuenta rindan los responsables sobre la gestión fiscal, en la vigencia 2024, evaluando los principios de Oportunidad y Suficiencia:

Oportunidad: Se evaluará la oportunidad en rendición de la cuenta de la vigencia fiscal 2024 anual de las entidades Sujetos de Control conforme a los lineamientos de la Resolución 155 de 2024 y a lo establecido en el Sistema Integral de Auditorias – SIA CONTRALORIAS.

Suficiencia: Se evaluará esta variable, revisando el diligenciamiento de todos los formatos y anexos establecidos en la Resolución 155 de 2024 y el cargue 2024 en el Sistema Integral de Auditorias - SIA, conforme a los procedimientos establecidos en guía de rendición de la cuenta de la plataforma, para las entidades Sujetos de Control de esta Contraloría.

1.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

1.6. RESULTADOS EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por los once Fondos de Servicios Educativos conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

1.7. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACION REALIZADA

1.7.1. Fundamento del Concepto

El concepto emitido por la Contraloría se fundamenta en la revisión de la información rendida por los once (11) Fondos de Servicios Educativos de Tunja, y teniendo en cuenta que en los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoria, no se identificaron incumplimientos de importancia material.

1.7.2. Concepto de la Evaluación

Concepto Sin Reservas

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información rendida en la cuenta anual consolidada en los once (11) Fondos de Servicios Educativos de Tunja, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó el avance de las acciones de mejora establecidas por los Fondos de Servicios Educativos de Tunja en el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de cumplimiento de la vigencia 2024. A través de esta verificación se realizó la evaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y su efectividad. El grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de los Fondos de Servicios Educativos es **Cumple**, con base en la calificación de 100 puntos.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**
RANGOS DE CALIFICACIÓN	**Concepto**	

80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Fuente: PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento V 4.0

1.9. CONCEPTO SOBRE LA EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA

Conforme a la verificación del cumplimiento de las variables establecidas para este objetivo específico, se encontró que el concepto sobre la evaluación y rendición de la cuenta de los once (11) Fondos de Servicios Educativos de Tunja para la vigencia 2024 es **Favorable**, de acuerdo con la calificación total obtenida:

1 Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

2 Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

3 Institución Educativa Rural del Sur

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	95,0	60%	57,00
TOTAL PUNTAJE			**97,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

4 Institución Educativa Libertador Simón Bolívar

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

5 Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

6 Institución Educativa Silvino Rodríguez

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

7 Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

8 Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

9 Institución Educativa Julius Sieber

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

10 Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

11 Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			**88,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida V 4.0

1.10. PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO DE CUENTA

Una vez verificados los formatos cargados a la plataforma SIA CONTRALORIA, con ocasión de la información rendida en la cuenta anula consolidada de los once (11) Fondos de Servicios Educativos, se pudo establecer que estos fueron rendidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 155 de 2024 de la Contraloría de Tunja, por lo cual se emite un concepto Favorable, así mismo el concepto sobre cumplimiento de criterios de auditoria fue Sin reservas, por lo cual como resultado del proceso auditor se determina que la cuenta de los once (11) Fondos de Servicios Educativos por la vigencia 2024 se FENECE.

No.	NOMBRE	CONCEPTO DE LA EVALUACION REALIZADA	CONCEPTO SOBRE LA EVALUACION Y RENDICION DE LA CUENTA	FENECIMIENTO DE LA CUENTA
1	Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
2	Escuela Normal Superior Santiago de Tunja	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
3	Institución Educativa Rural del Sur	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
4	Institución Educativa Libertador Simón Bolívar	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
5	Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
6	Institución Educativa Silvino Rodríguez	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
7	Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
8	Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
9	Institución Educativa Julius Sieber	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
10	Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE
11	Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla	SIN RESERVAS	FAVORABLE	SE FENECE

1.11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Tunja configuraron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales uno (01) tiene presunta incidencia disciplinaria, y un beneficio de control fiscal cuantitativo por valor de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000).

1.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Personería Municipal de Tunja, debe elaborar el plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría Municipal, dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de presentación del mencionado plan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 154 de 2024, expedida por la Contraloría Municipal.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Contralor Municipal de Tunja

Elaboró: Edgar Iván Bernal Caro / Líder de Auditoría
Yenny Judith Moreno Téllez / Auditor de Apoyo
Edgar Fernando Rodríguez Reyes / Auditor
Revisó: Nancy Villate Pérez /Auditor Fiscal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS ANTERIORES

La Contraloría Municipal de Tunja, en cumplimiento del PVCF de la vigencia 2024 realizo Auditoria de Cumplimiento a la rendición de cuenta a once (11) Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Tunja, vigencia 2023 con los siguientes objetivos:

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Emitir pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta, a través de la revisión de la Rendición en línea en el aplicativo SIA de la Cuenta Anual Consolidada vigencia fiscal 2023 de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, en cumplimiento de la Resolución 100 de 2021 expedida por la Contraloría municipal de Tunja.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que los formatos subidos a la plataforma SIA Contraloría, de cada uno de los Fondos de Servicios Educativos estén rendidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 100 de 2021, emitida por la Contraloría municipal de Tunja y emitir concepto sobre cumplimiento de criterios de auditoria con el fin de FENECER o NO la cuenta.

2. Evaluar el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado y expresar concepto. El concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Como resultado de la auditoría realizada se obtuvo el siguiente concepto de evaluación realizada:

2.2. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

- *En las Instituciones Educativas INEM Carlos Arturo Torres, Gustavo Rojas Pinilla y Silvino Rodríguez, en el formato_202323_F01_AGR_AGR "Catálogo de cuentas" se presentan inconsistencias relacionadas con información que no corresponde a la vigencia, anexo sin firma de la contadora y saldos de cuenta inconsistentes.*

- *En las Instituciones Educativas: INEM Carlos Arturo Torres, Gustavo Rojas Pinilla y Rural del Sur en el formato_202323_F03_AGR "Cuentas bancarias", se presentan inconsistencias como no adjuntar libro auxiliar de bancos de una cuenta bancaria; el saldo del extracto de*

una cuenta no concuerda con el libro auxiliar y la conciliación bancaria y se constató la ausencia de firmas en las conciliaciones bancarias.

➢ *En la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano en el formato_202323_F4_AGR "Pólizas de aseguramiento" no se relaciona póliza de seguro de manejo oficial, que ampare al rector y pagador por el manejo de los bienes y recursos financieros.*

 En la Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón en el formato_202323_F08B_AGR "Modificaciones al Presupuesto de Egresos", en la columna "Contracréditos" se presenta un error de digitación.

 En las Instituciones Educativas Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, Gustavo Rojas Pinilla, Rural del Sur y Gonzalo Suárez Rendón en el formato_202323_F10_AGR "Ejecución Reserva Presupuestal" se presentan inconsistencias como reportar reserva presupuestal cuando no se constituyó y no subir oficio de No Aplica cuando no se constituyen reservas presupuestales.

 En las Instituciones Educativa Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, Antonio José Sandoval Gómez, Gustavo Rojas Pinilla y Gonzalo Suárez Rendón en la presentación del formato_202323_F11_AGR "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar", se presenta inconsistencia como no reportar las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 y que debían ser pagadas en la vigencia 2023; a cambio se subió la información correspondiente a las cuentas por pagar de la vigencia 2023 que deben ser pagadas en la vigencia 2024.

 En las Instituciones Educativas Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón, Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, INEM Carlos Arturo Torres, Gustavo Rojas Pinilla, Libertador Simón Bolívar, Silvino Rodríguez, Gran Colombiano y Gonzalo Suárez Rendón en la presentación del formato_202323_F20_13A_AGR "Contratación" se presentan inconsistencias como registrar en algunas columnas valores que no corresponden, en algunos casos los valores de un mismo contrato no coinciden con los de la plataforma SIA Observa; se presentan errores de digitación, agregando o dejando de agregar un dígito a un número; en la plataforma SIA Observa no se suben todos los documentos del proceso contractual y en un caso no se suben todos los contratos.

 Las Instituciones Educativas Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, INEM Carlos Arturo Torres, Antonio José Sandoval Gómez, Gustavo Rojas Pinilla y Rural del Sur no presentaron informe de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2023, o lo presentaron extemporáneamente o lo cumplieron parcialmente.

*Por lo anterior, se emite **Concepto Favorable Sin Reserva**, considerando que los resultados fueron conformes por parte de las Instituciones Educativas, al cumplir con los criterios aplicados en esta auditoría, presentando la cuenta anual consolidada con suficiencia y oportunidad asegurando el cumplimiento de la Resolución 100 de 2021.*

Adicionalmente se configuraron los siguientes hallazgos:

5. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION	Calificación de los Hallazgos					
		HA	HD	HF	HP	HS	
1.	***HALLAZGO No. 01, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por no presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022, de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.***	X				X	
2.	***HALLAZGO No. 02, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por no presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022, de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja.***	X				X	
3.	***HALLAZGO No. 03, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por no presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022, de la Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez.***	X				X	
4.	***HALLAZGO No. 04, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022 de forma extemporánea y cumplimiento parcial, de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla.***	X				X	
5.	***HALLAZGO No. 05, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por no presentación del informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022, de la Institución Educativa Rural del Sur.***	X				X	
6.	***HALLAZGO No. 06, Administrativo. Por no subir toda la información contractual en la plataforma SIA Observa, en la Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón.***	X					
7.	***HALLAZGO No. 07, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por no reportar información que corresponde al formato_202323_F11_AGR "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar", y por reportar información que no corresponde en el formato_202323_F10_AGR "Ejecución Reserva Presupuestal", en la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.***	X				X	

8.	***HALLAZGO No. 08, Administrativo. Por no subir toda la información contractual en la plataforma SIA Observa, en la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja.***	X					
9.	***HALLAZGO No. 09, Administrativo. Por deficiencias en la información rendida en el formato_202323_F01_AGR "Catalogo de Cuentas" y formato_202323_F03_AGR "Cuentas bancarias", en la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja.***	X					
10.	***HALLAZGO No. 10, Administrativo. Por subir información contractual errada en el formato F20_13A_AGR "Contratación" de la plataforma SIA Contralorías, en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CARLOS ARTURO TORRES DE TUNJA.***	X					
11.	***HALLAZGO No. 11, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por reportar información que no corresponde en el formato_202323_F11_AGR "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar", en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ.***	X				X	
12.	***HALLAZGO No. 12, Administrativo con presunto alcance sancionatorio. Por reportar información que no corresponde en el formato_202323_F11_AGR "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar" reiterativamente. También, por subir información errada en el formato_202323_F03_CMT "Cuentas bancarias" y en el formato F20_13A_AGR "Contratación" de la plataforma SIA Contralorías y por no subir toda la información contractual en la plataforma SIA Observa, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA.***	X				X	
13.	***HALLAZGO No. 13, Administrativo. Deficiencias en el diligenciamiento de los Formatos en la plataforma SIA Contralorías y/o sus anexos, en la Institución Educativa Rural del Sur.***	X					
14.	***HALLAZGO No. 14, Administrativo. Por subir información contractual errada en el formato F20_13A_AGR "Contratación" de la plataforma SIA Contralorías y en la plataforma SIA Observa, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO RODRÍGUEZ.***	X					
15.	***HALLAZGO No. 15, Administrativo. Por dejar de subir información en el formato F20_13A_AGR "Contratación", y por no subir todos los documentos del proceso contractual en la plataforma SIA Observa, además de subir dos contratos extemporáneamente, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO.***	X					
16.	***HALLAZGO No. 16, Administrativo. Por deficiencias en el diligenciamiento de algunos formatos en las plataformas SIA Contralorías y/o sus anexos, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUÁREZ RENDÓN.***	X					
17.	***HALLAZGO No. 17, Administrativo. Por reportar información que no corresponde, en el formato_202323_F11_AGR "Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar", en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUÁREZ RENDÓN.***	X					
18.	***HALLAZGO No. 18, Administrativo. Por subir información contractual errada en el formato F20_13A_AGR "Contratación" de la plataforma SIA Contraloría, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUÁREZ RENDÓN.***	X					
19.	***HALLAZGO No. 19, Administrativo. Incumplimiento en la rendición de la información reportada en la plataforma SIA Observa, en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUÁREZ RENDÓN.***	X					
20.	***HALLAZGO No. 20, Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Inexistencia de soporte de entrada y salida de almacén de los elementos adquiridos contrato No. 018 de 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CARLOS ARTUTO TORRES DE TUNJA.***	X	X				

2.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Verificar que los formatos cargados a la plataforma SIA CONTRALORIA, de cada uno de los Fondos de Servicios Educativos estén rendidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 100 de 2021 y la Resolución 155 de 2024, emitidas por la Contraloría de Tunja y Emitir concepto sobre cumplimiento de criterios de auditoria con el fin de FENECER o NO la cuenta.

A través de la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024, se establecen los términos y condiciones de la rendición anual de cuenta que deben cumplir los responsables del manejo de los fondos, bienes o recursos públicos, estableciendo la metodología, forma y plazos para hacerlo, el cual debe realizarse a través de las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa, por parte de las entidades fiscalizadas por la Contraloría Municipal de Tunja.

De acuerdo con el artículo 4 se entiende por cuenta, el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, y está conformada por todos los formatos y anexos electrónicos soporte que se diligencian, en el artículo 15 se entiende por contenido dela cuenta e informes los formatos que debe diligenciar cada sujeto de control los cuales son habilitados en el SIA Contralorías así como la información complementaria y adicional anexa a algunos formatos, el artículo 29 establece que la Contraloría, mediante proceso de auditoria revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales con el fin de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.

En desarrollo de este objetivo, se revisó la información rendida de las 11 Instituciones Educativas del Municipio de Tunja del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con el fin de evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta anual consolidada rendida mediante el diligenciamiento del PT01 AFGR Evaluación Cuenta Rendida_V 4.0 y emitir concepto de cada una de las Instituciones Educativas.

1. INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

La Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por

medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

HALLAZGO No. 1 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 "*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja*"

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENT*A. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS*. Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. ***Estado de Situación Financiera…,***
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
NIT 900.075.948-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**99.474.362,37**	**51.126.634,88**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIV**	**5**	**99.474.362,37**	**51.096.634,88**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		99.474.362,37	51.096.634,88
111005	Cuenta corriente		99.474.362,37	51.096.634,88
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**-**	**30.000,00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-	30.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar		-	30.000,00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**291.381.441,78**	**388.091.732,29**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		133.058.127,83	135.024.937,83
165505	Equipo de Música		8.775.000,00	9.475.000,00
165506	Equipo de Recreación y Deporte		21.334.160,00	21.334.160,00
165509	Equipo de enseñanza		40.949.616,00	40.949.616,00
165511	Herramientas y accesorios		4.205.000,00	4.205.000,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual		57.794.351,83	59.061.161,83
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		547.674.604,89	548.654.604,89
166501	Muebles y enseres		528.818.588,00	529.798.588,00
166502	Equipo y máquina de oficina		18.856.016,89	18.856.016,89
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		5.996.228,78	83.716.966,78
167002	Equipo de computación		5.996.228,78	83.716.966,78
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		34.113.788,94	27.091.445,94
168002	Equipo de restaurante y cafetería		34.113.788,94	27.091.445,94
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y		- 429.461.308,66	- 406.396.223,15
168504	Maquinaria y equipo		- 77.900.395,51	- 59.513.203,66
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		- 331.357.946,15	- 254.353.595,49
168507	Equipos de comunicación y computación		- 5.862.204,00	- 79.949.528,00
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		- 14.340.763,00	- 12.579.896,00
19	**OTROS ACTIVOS**		**5.496.459,00**	**8.357.930,08**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	612.765,00
190501	Seguros		-	612.765,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	**14**	14.443.599,00	14.443.599,00
197007	Licencias		6.400.000,00	6.400.000,00
197008	Softwares		8.043.599,00	8.043.599,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CF		8.947.140,00	6.698.433,92
197507	Licencias		- 6.400.000,00	- 5.760.013,92
197508	Softwares		- 2.547.140,00	- 938.420,00
	TOTAL ACTIVOS		**396.352.263,15**	**447.576.297,25**

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba:

Una vez verificada la información rendida en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas, se cotejo con el Balance de Prueba aportado por la entidad, identificándose diferencias

en los dos reportes en las subcuentas 442803 Para gastos de funcionamiento y 511125 Seguros como se muestra a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	270.714.396,06	270.685.733,15	28.662,91
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	179.156.916,06	179.128.253,15	28.662,91
442803	Para gastos de funcionamiento	54.331.750,91	54.303.088,00	28.662,91

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	206.923.728,66	206.310.963,66	612.765,00
5111	GENERALES	206.923.728,66	206.310.963,66	612.765,00
511125	Seguros	4.744.382,00	4.131.617,00	612.765,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

2. INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 2 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*." La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS*. Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con*

fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT 891.890.470-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	96.876.386,34	89.544.511,49	7.331.874,85
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	96.876.386,34	89.544.511,49	7.331.874,85
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	96.876.386,34	89.544.334,30	7.332.052,04
111006	CUENTA DE AHORROS	0,00	177,19	-177,19
		0,00	0,00	
13	CUENTAS POR COBRAR	3.808,00	3.808,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.808,00	3.808,00	0,00
138412	Descuentos no autorizados	3.808,00	3.808,00	0,00
				0,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	81.313.696,92	46.266.365,33	35.047.331,59
				0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	32.907.450,00	32.907.450,00	0,00
165505	Equipo de Musica	660.000,00	660.000,00	0,00
165509	Equipo de Enseñanza	28.387.450,00	28.387.450,00	0,00
165511	Herramientas y accesorios	3.860.000,00	3.860.000,00	0,00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	0,00	0,00	0,00
165523	Equipo de Aseo	0,00	0,00	0,00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	38.827.000,00	38.827.000,00	0,00
166501	Muebles y Enseres	18.757.000,00	18.757.000,00	0,00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	20.070.000,00	20.070.000,00	0,00
166505	Muebles y equipo de oficina de uso permanente	0,00	0,00	0,00
166590	Otros muebles eneseres y equipo de oficina	0,00	0,00	0,00
				0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTAC	202.081.627,59	151.885.100,00	50.196.527,59
167001	Equipos de Comunicación	7.259.000,00	0,00	7.259.000,00
167002	Equipos de Computación	194.822.627,59	151.885.100,00	42.937.527,59
				0,00
				0,00
				0,00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA	1.448.000,00	1.448.000,00	0,00
168002	Equipo de Hotelería	1.448.000,00	1.448.000,00	0,00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0,00
				0,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
168107	Libros y Publicaiones de Investigacion y consulti	0,00	0,00	0,00
				0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-193.950.380,67	-178.801.184,67	-15.149.196,00
168504	Maquinaria y Equipo	-10.898.152,00	-6.085.336,00	-4.812.816,00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-29.646.998,00	-28.329.500,00	-1.317.498,00
168507	Equipo de Comuniación y computación	-151.957.230,67	-142.938.348,67	-9.018.882,00
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-1.448.000,00	-1.448.000,00	0,00
168512	Bienes de arte y cultura			0,00
				0,00
19	OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
				0,00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	25.358.000,00	25.358.000,00	0,00
197007	Licencias	25.358.000,00	25.358.000,00	0,00
197008	Software	0,00	0,00	0,00
				0,00

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT 891.890.470-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-25.358.000,00	-25.358.000,00	0,00
197508	Software	-25.358.000,00	-25.358.000,00	0,00
	TOTAL ACTIVO	178.193.891,26	135.814.684,82	42.379.206,44
				0,00
	PASIVO			0,00
24	CUENTAS POR PAGAR	8.430.107,00	2.925.000,00	5.505.107,00
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NAC	0,00	0,00	0,00
240101	Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE	5.212.606,00	0,00	5.212.606,00
243603	Honorarios	1.108.690,00	0,00	1.108.690,00
243605	Servicios	702.457,00	0,00	702.457,00
243608	Compras	1.553.657,00	0,00	1.553.657,00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	939.141,00	0,00	939.141,00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	908.661,00	0,00	908.661,00
				0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.217.501,00	2.925.000,00	292.501,00
249054	Honorarios	3.217.501,00	2.925.000,00	292.501,00
	TOTAL PASIVO	**8.430.107,00**	**2.925.000,00**	5.505.107,00
				0,00
				0,00
	PATRIMONIO			0,00
31	HACIENDA PUBLICA	169.763.784,26	132.889.684,82	36.874.099,44
3105	CAPITAL FISCAL	290.625.980,79	290.625.980,79	0,00
310506	Capital Fiscal	290.625.980,79	290.625.980,79	0,00
				0,00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-157.739.295,97	-180.370.001,97	22.630.706,00
310901	Excedente acumulado	941.973.129,35	919.339.423,35	22.633.706,00
310902	Déficit Acumulado	-1.099.712.425,32	-1.099.709.425,32	-3.000,00
				0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	36.877.099,44	22.633.706,00	14.243.393,44
311001	Resultado del ejercicio	36.877.099,44	22.633.706,00	14.243.393,44
311002	Deficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
83	DEUDORAS CONTROL			0,00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	418.308.000,00	418.308.000,00	0,00
831510	Propiedad Planta y equipo	418.308.000,00	418.308.000,00	0,00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0,00
89	DEUDORAS POR CONTRA			0,00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-418.308.000,00	-418.308.000,00	0,00
891506	Bienes totallmente depreciados Agotados o amo	-418.308.000,00	-418.308.000,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO	169.763.784,26	132.889.684,82	36.874.099,44
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	178.193.891,26	135.814.684,82	42.379.206,44
		0,00	0,00	0,00

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba: Una vez verificada la información rendida en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas, se cotejo con el Balance de Prueba aportado por la entidad, identificándose diferencias en los dos reportes lo anterior teniendo en cuenta que el saldo por valor de $ 3.217.501, reportado en la subcuenta 249054 Honorarios en el formato F01_AGR se encuentra en el balance de prueba en la subcuenta 240101 Bienes y Servicios.

3. Diferencias en el formato F05B Inventario de elementos devolutivos con el inventario de bienes:

El formato f05b Inventario de elementos devolutivos presenta diferencias con el inventario general de bienes y con los saldos del estado de situación financiera así:

Cuenta contable	Nombre Cuenta	Formato f05b	Inventario Propiedad, Planta y Equipo	Saldo Contable
165509	Equipo de Enseñanza	4.165.000,00	28.387.450,00	28.387.450,00
165522	Equipo de Ayuda Audiovisual	24.222.450,00	0	0

Como se puede observar la información reportada en el formato f05b presenta errores en el diligenciamiento comparado con el Inventario de propiedad, planta y equipo aportado por la entidad y los saldos contables reflejados en el estado de situación financiera.

4. Diferencias en el formato F08B Modificaciones al presupuesto de egresos con la Ejecución Presupuestal de Gastos.

El Formato f08b Modificaciones al presupuesto de egresos presenta diferencias en las columnas créditos y contracreditos, con respecto a la información reportada en la ejecución presupuestal de gastos, lo anterior teniendo en cuenta que en el formato f08b Modificaciones al presupuesto de egresos se reportan créditos y contraceditos totales por valor de $52.551.763 y el formato f07 Ejecución presupuestal de gastos se reportan créditos y contracreditos por un valor total de $54.581.763 presentándose una diferencia de $2.030.000

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

3. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR

La Institución Rural del Sur, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 3 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *“Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por “cuenta no presentada” o “cuenta rendida de manera incorrecta” cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la “Rendición de la Cuenta Anual e Informes”, en el aplicativo “SIA OBSERVA” y en “Otros Informes” que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

El formato f03 Cuentas Bancarias presenta error en el diligenciamiento del saldo según extracto bancario de la cuenta BBVA 914358635, ya que el saldo final de la cuenta según extracto es de $476.509, y esta cuenta registra cero (0) en el formato.

2. Diferencia en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas.

El formato f05b Inventario elementos devolutivos, presenta errores en el diligenciamiento, lo anterior teniendo en cuenta que al comprar los saldos consolidados por subcuentas contables presenta diferencias con el estado de situación financiera y el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas así:

Código Contable	Formato F01_AGR	Formato f05b	Diferencia
165509	1.865.000,00	-	1.865.000,00
165511	420.000,00	2.285.000,00	- 1.865.000,00
165522	41.309.386,00	38.272.200,00	3.037.186,00
165523	9.667.292,71	9.667.291,00	1,71
166501	500.606.704,55	503.616.858,00	- 3.010.153,45
166502	14.802.164,57	14.802.166,00	- 1,43
167002	697.034.349,00	697.061.535,00	- 27.186,00
168002	100.073.114,00	100.073.129,00	- 15,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

4. INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

La Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

HALLAZGO No. 4 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. ***Estado de Situación Financiera…,***
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.
La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
NIT820.004.402-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**70.878.621,77**	**10.606.673,00**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**70.403.710,77**	**10.606.673,00**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		70.403.710,77	10.606.673,00
111005	Cuenta corriente		70.403.710,77	10.606.673,00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**474.911,00**	**69.878,00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		474.911,00	69.878,00
138405	Comisiones		473.911,00	-
138439	Arrendamiento operativo		-	60.878,00
138490	Otras cuentas por cobrar		1.000,00	9.000,00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**205.026.991,82**	**231.283.249,60**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		168.785.605,92	141.404.973,25
165505	Equipo de Música		6.774.500,00	6.774.500,00
165509	Equipo de enseñanza		30.333.506,00	18.739.000,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual		131.677.599,92	115.891.473,25
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		195.828.778,41	284.013.151,40
166501	Muebles y enseres		178.903.939,08	278.682.818,07
166502	Equipo y máquina de oficina		16.924.839,33	5.330.333,33
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		262.717.146,62	433.372.523,62
167002	Equipo de computación		262.717.146,62	433.372.523,62
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y		2.792.649,00	11.465.205,00
168002	Equipo de restaurante y cafetería		2.792.649,00	11.465.205,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		19.065.727,35	19.065.727,35
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta		19.065.727,35	19.065.727,35
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,		-444.162.915,48	-658.038.331,02
168504	Maquinaria y equipo		-89.824.760,24	-78.157.506,13
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-139.338.513,42	-200.437.708,17
168507	Equipos de comunicación y computación		-212.310.062,72	-368.841.445,62
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		-2.689.579,10	-10.601.671,10
19	**OTROS ACTIVOS**		**9.984.156,00**	**8.499.673,00**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	8.499.673,00
190501	Seguros		-	8.499.673,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	9.984.156,00	-
197008	Softwares		11.594.506,00	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS		- 1.610.350,00	-
197508	Softwares		- 1.610.350,00	-
	TOTAL ACTIVOS		**285.889.769,59**	**250.459.473,60**
	PASIVOS			

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

En el Formato f03 Cuentas Bancarias, se encuentra mal registrado el saldo según extracto de la cuenta 58500611-7, ya que reporta un saldo según extracto de

$63.094.728,26 siendo el saldo real según extracto bancario $69.703.588,26 como se muestra a continuación:

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Corriente
Nro. 2025010312CC3178244094
Página 1 de 1

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder al Banco de Bogotá

Hazlo a través de www.bancodebogota.com

INST EDUCATIVA LIBER SIMON BOLVR CUENTA
CALLE 2 C 14-64 COLEGIO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
TUNJA ,BOYACA
Entrega: UR Oficina: 0616 Tunja
512

FECHA EXTRACTO **Diciembre - Diciembre 2024**
Desde: Diciembre 01 Hasta: Diciembre 31
Cuenta Número: 585006117
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen: 0585
TUNJA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**106,204,563.83**
Total 000001 Abonos:	2,976,000.00
Total 000013 Cargos:	-39,488,603.57
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	11,628.00
Saldo Final:	**69,703,588.26**

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

HALLAZGO No. 5 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Conforme a la Ley 80 de 1993 **(art. 23), la** Ley 1150 de 2007 **(art. 8), el** Decreto 1082 de 2015 **(arts. 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024** *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa, las entidades públicas deben garantizar que la información contractual sea publicada y enlazada correctamente, de*

manera completa, oportuna y trazable, para permitir su verificación adecuada por parte de los entes de control y la ciudadanía.

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la rendición de cuentas de la institución, relacionadas con enlaces mal direccionados en SIA Observa, la rendición extemporánea de los contratos N.º 1 y 2, y la omisión del reporte de una adición en la plataforma, a pesar de que los documentos sí existen en el expediente físico y contable.

Se identificó que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP; sin embargo, se verificó la publicación del contrato en SECOP II. Asimismo, se evidenció que los contratos N.º 1 y 2 fueron rendidos de manera extemporánea. Adicionalmente, en SIA Observa no se reportó una adición por $2.816.258,8, aunque los documentos correspondientes sí reposan en el expediente y fueron rendidos en la cuenta.

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos internos de control y en los procesos de revisión técnica y administrativa antes del cargue de la información en SIA Observa, lo que conllevó a errores en el direccionamiento de enlaces, retrasos en la rendición y omisiones en el reporte de adiciones contractuales.

EFECTO

Estas inconsistencias afectan la trazabilidad y oportunidad de la información rendida, dificultan los procesos de verificación y control fiscal, generan reprocesos administrativos y disminuyen la transparencia institucional frente a la gestión contractual.

5. INSTITUCION EDUCATIVA INEM CARLOS ARTURO TORRES

La Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 6 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse*

ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes….”

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

IE INEM CARLOS ARTURO TORRES
NIT 800.077.15-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

		2024	2023	VARIACION NETA
	ACTIVO			
11	EFECTIVO	62.644.561,19	62.396.224,25	248.336,94
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	62.644.561,19	62.396.224,25	248.336,94
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	61.125.987,19	37.745.108,25	23.380.878,94
111006	CUENTA DE AHORROS	1.518.574,00	24.651.116,00	-23.132.542,00
13	Cuentas Por Cobrar	0,59	0,59	0,00
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	0,59	0,59	0,00
138418	Excedentes Financieros	0,00	0,00	0,00
138433	Arrendamiento Operativo	0,00	0,00	0,00
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	0,59	0,59	0,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	177.211.206,87	168.905.158,87	-117.182.546,00
1635	Bienes Muebles En Bodega	125.488.594,00	0,00	125.488.594,00
163511	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	125.488.594,00	0,00	125.488.594,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	168.297.662,87	168.297.662,87	0,00
165504	Maquinaria Industrial	0,00	0,00	0,00
165505	Equipo de Musica	8.230.000,00	8.230.000,00	0,00
165506	Equipo recreación y deporte	0,00	0,00	0,00
165508	Equipo Agricola	0,00	0,00	0,00
165509	Equipo de Enseñanza	79.206.175,00	79.206.175,00	0,00
165511	Herramientas y accesorios	6.202.226,87	6.202.226,87	0,00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	71.161.261,00	71.161.261,00	0,00
165523	Equipo de Aseo	3.498.000,00	3.498.000,00	0,00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
				0,00
1665	MUEBLES" ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	51.012.800,00	51.012.800,00	0,00
166501	Muebles y Enseres	34.012.800,00	34.012.800,00	0,00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00
				0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACIO	411.041.501,00	385.482.768,00	25.558.733,00
167001	Equipos de Comunicación	30.758.133,00	5.199.400,00	25.558.733,00
167002	Equipos de Computación	380.283.368,00	380.283.368,00	0,00
167004	Sátelites y Antenas	0,00	0,00	0,00
				0,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEV	109.300.000,00	109.300.000,00	0,00
167502	Equipos de Comunicación	109.300.000,00	109.300.000,00	0,00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y I	13.323.868,00	13.323.868,00	0,00
168002	Equipo de Hotelería	13.323.868,00	13.323.868,00	0,00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0,00
				0,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
168103	Bienes de Culto	0,00	0,00	0,00
168107	Libros y Publicaiones de Investigacion y consult	0,00	0,00	0,00
				0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-701.253.219,00	-558.511.940,00	-142.741.279,00
168501	Edificaciones	0,00	0,00	0,00
168504	Maquinaria y Equipo	-111.748.260,00	-81.968.724,00	-29.779.536,00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-44.188.210,00	-36.117.298,00	-8.070.912,00
168507	Equipo de Comunicación y computación	-450.881.483,00	-370.995.352,00	-79.886.131,00
168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	-84.100.000,00	-63.940.000,00	-20.160.000,00
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-10.335.266,00	-5.490.566,00	-4.844.700,00
168512	Bienes de arte y cultura	0,00	0,00	0,00
				0,00
19	OTROS ACTIVOS	2,00	2,00	0,00
				0,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00
190501	Seguros	0,00	0,00	0,00
				0,00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
197007	Licencias	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
197008	Software	0,00	0,00	0,00
				0,00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
197507	Licencias	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
197508	Software	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,94

	A	B	C	D	E
58	168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	-84.100.000,00	-63.940.000,00	-20.160.000,00
59	168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-10.335.266,00	-5.490.566,00	-4.844.700,00
60	168512	Bienes de arte y cultura	0,00	0,00	0,00
61					0,00
62	19	OTROS ACTIVOS	2,00	2,00	0,00
63					0,00
64	1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00
65	190501	Seguros	0,00	0,00	0,00
66					0,00
67	1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
68	197007	Licencias	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
69	197008	Software	0,00	0,00	0,00
70					0,00
71	1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
72	197507	Licencias	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
73	197508	Software	0,00	0,00	0,00
74		**TOTAL ACTIVO**	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,34
75					0,00
76		PASIVO			0,00
77	24	CUENTAS POR PAGAR	8.426.452,28	5.752.450,00	2.674.002,28
78	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIO	0,00	0,00	0,00
79	240101	Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
80					0,00
81					0,00
82	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE INDUS	8.426.450,60	5.752.450,00	2.674.000,60
83	243603	Honorarios	0,00	0,00	0,00
84	243605	Servicios	2.812.000,00	224.000,00	2.588.000,00
85	243608	Compras	1.643.000,00	1.613.000,00	30.000,00
86	243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	2.379.000,00	2.515.000,00	-136.000,00
87	243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	1.592.450,60	1.223.450,00	369.000,60
88	243690	Otras retenciones	0,00	177.000,00	-177.000,00
89					0,00
90	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00
91	249054	Honorarios	0,00	0,00	0,00
92	249055	Servicios	0,00	0,00	0,00
93					0,00
94		**TOTAL PASIVO**	**8.426.452,28**	**5.752.450,00**	2.674.002,28
95					0,00
96					0,00
97		PATRIMONIO			0,00
98	31	HACIENDA PUBLICA	231.429.318,37	225.548.935,71	5.880.382,66
99	3105	CAPITAL FISCAL	492.668.265,35	225.548.935,71	267.119.329,64
100	310506	Capital Fiscal	492.668.265,35	492.668.265,35	0,00
101	3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-267.119.329,91	-343.595.484,28	76.476.154,37
102	310901	Excedente AcumulADO	245.162.565,03	168.686.410,66	76.476.154,37
103	310902	Déficit del ejercicio	-512.281.894,94	-512.281.894,94	0,00
104	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.880.382,93	76.476.154,64	-70.595.771,71
105	311001	Resultado del ejercicio	5.880.382,93	76.476.154,64	-70.595.771,71
106	311002	Deficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00
107	3145	IMPACTOS POR TRANSICIÓN AL NUEVO MAR	0,00	0,00	0,00
108	314503	Cuientas por cobrar	0,00	0,00	0,00
109					0,00
110	83	DEUDORAS CONTROL			0,00
111	8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	0,00	424.241.271,00	-424.241.271,00
112	831510	Propiedad Planta y equipo	0,00	424.241.271,00	-424.241.271,00
113	831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0,00
114	89	DEUDORAS POR CONTRA			0,00
115	8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	0,00	-424.241.271,00	424.241.271,00
116	891506	Bienes totalmente depreciados Agotados o am	0,00	-424.241.271,00	424.241.271,00
117		**TOTAL PATRIMONIO**	231.429.318,37	225.548.935,71	5.880.382,66
118		TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,34
119			0,00	0,00	
120					

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Balance de Prueba

Se evidenciaron diferencias en el balance de prueba aportado por la entidad con el saldo del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, en las siguientes subcuentas:

Cuenta	Nombre	Saldo Formato F01_AGR	Saldo Balance de Prueba	Diferencia

440818	Participación Para Educación	238.683.637,00	169.413.736,95	69.269.900,05
442802	Para proyectos de inversion	9.288.687,23	-	9.288.687,23
442803	Para Gastos de Funcionamiento	120.006.894,00	91.712.989,10	28.293.904,90
470508	Funcionamiento	0	106.852.492,17	-106.852.492,17

3. Inconsistencias en los anexos del formato F03 Cuentas Bancarias

No se cargan todos los anexos del formato f03 Cuentas Bancarias, ya que no se cargó el extracto bancario de la cuenta 585006497 del Banco de Bogotá, además el extracto de cuenta 585079270 del Banco de Bogotá se carga dos veces con diferente nombre.

4. Diferencias en los saldos consolidados por subcuentas contables en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con los saldos el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

El formato f05b Inventario elementos devolutivos, presenta errores en el diligenciamiento, lo anterior teniendo en cuenta que al comparar los saldos consolidados por subcuentas contables presenta diferencias con el estado de situación financiera y el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas así:

Cuenta	Nombre	Saldo Formato f05b	Saldo Formato F01_AGR	Diferencia
163511	Equipos De Comedor Cocina Despensa Y Hotelería	125.484.594,00	125.488.594,00	4.000,00
165522	EQUIPO DE AYUDA AUIDOVISUAL	71.151.261,00	71.161.261,00	10.000,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	32.212.000,00	34.012.800,00	1.800.800,00
166502	EQUIPOS MAQUINA DE OFICINA3	18.800.000,00	17.000.000,00	-1.800.000,00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.712.509,00	30.758.133,00	14.045.624,00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	375.890.090,00	380.283.368,00	4.393.278,00
167508		58.900.000,00	0	-58.900.000,00

167502	TERRESTRE	0	109.300.000,00	109.300.000,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

6. INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ

La Institución Educativa Silvino Rodríguez, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

HALLAZGO No. 7 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> *"1.3.2.* ***Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.*
> *La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."*

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ
NIT 891.800.493-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVOS CORRIENTES**		**179.793.565,42**	**132.648.290,30**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**179.793.565,42**	**132.648.290,30**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		179.793.565,42	132.648.290,30
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**235.564.742,42**	**290.066.205,46**
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		2.064.000,00	2.064.000,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		417.731.990,60	513.623.158,60
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		143.343.959,00	181.086.106,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		28.150.000,00	380.642.811,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		15.858.770,00	10.451.650,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		50.158.593,00	50.158.593,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		- 421.742.570,18	- 847.960.113,14
19	**OTROS ACTIVOS**		-	**4.034.067,75**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	4.034.067,75
	TOTAL ACTIVOS		**415.358.307,84**	**426.748.563,51**

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05A Propiedad, planta y equipo Adquisiciones y Bajas con los movimientos créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

Se presentan diferencias en lo reportado como bajas en el formato f05a Propiedad, planta y equipo Adquisiciones y Bajas, con los movimientos créditos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, así:

Cuenta	Nombre	Reportado en el formato f05a Adquisiciones y Bajas	Reportado en el formato F01_AGR	DIFERENCIA
165505	Equipo de Música	872.316,00	1.070.000,00	- 197.684,00
165509	Equipo de Enseñanza	115.719.021,00	112.128.221,00	3.590.800,00
165511	Herramientas y Accesorios	6.001.467,00	3.859.867,00	2.141.600,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual	7.307.762,00	3.515.080,00	3.792.682,00
165523	Equipo de Aseo	1.380.400,00	350.000,00	1.030.400,00
166501	Muebles y Enseres	27.398.750,00	26.809.947,00	588.803,00

166502	Equipo y máquinas de oficina	11.472.200,00	14.872.200,00	-3.400.000,00
167002	Equipo de Computación	350.436.490,00	357.382.811,00	-6.946.321,00
168002	Equipo de restaurant y cafetería	600,88	600.880,00	- 600.279,12

HALLAZGO No. 8 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos de cargue y validación interna de la información *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Según la Ley 80 de 1993 (artículo 23), la Ley 1150 de 2007 (artículo 8), el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa, las entidades están obligadas a publicar y enlazar la información contractual de manera correcta, completa, oportuna y trazable, garantizando su verificación por parte de los entes de control y la ciudadanía*.

CONDICIÓN

Los enlaces registrados en SIA Observa para los contratos N.º 1 al 8, 28 y 33 presentan fallas técnicas que impiden el acceso directo a la información publicada en SECOP II, afectando la funcionalidad y trazabilidad de la rendición de cuentas institucional.
Se observó que los enlaces registrados en SIA Observa para los contratos 1 al 8, 28 y 33 no direccionan correctamente hacia el SECOP. No obstante, se verificó que la publicación en SECOP II sí fue realizada, lo que evidencia cumplimiento en la divulgación contractual, pero fallas técnicas en el registro de enlaces en la plataforma, dificultando el proceso de verificación documental directa.

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos de cargue y validación interna de la información, así como en la revisión técnica posterior al registro de enlaces en la plataforma SIA Observa, lo que ocasiona errores en el direccionamiento.

EFECTO

Estas deficiencias dificultan la verificación documental directa de los contratos por parte de los entes de control, afectan la trazabilidad y la transparencia institucional y pueden generar retrasos o reprocesos en los ejercicios de auditoría y control fiscal.

7. INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZÓN

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

HALLAZGO No. 9 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 ***"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"***

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR- Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los

Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes…."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON
NIT.800.067.231-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADOS EN DÉCIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTES		**237.958.695,60**	**77.546.958,21**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**5**	**237.958.695,60**	**77.546.958,21**
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		237.958.695,60	77.546.958,21
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**10**	**243.558.176,68**	**284.122.240,68**
MAQUINARIA Y EQUIPO		211.780.098,00	193.770.198,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		33.734.366,00	34.754.599,00
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		57.535.086,31	60.135.086,31
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		35.532.323,27	25.233.587,27
BIENES DE ARTE Y CULTURA		185.050.564,00	185.050.564,00
DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-280.074.260,90	-214.821.793,90
OTROS ACTIVOS		**4.021.805,00**	**7.868.242,00**
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	1.165.241,00
ACTIVOS INTANGIBLES	14	20.258.182,00	20.258.182,00
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-16.236.377,00	-13.555.181,00
TOTAL ACTIVOS		**485.538.677,28**	**369.537.440,89**
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE		**146.117.146,00**	**5.558.478,00**
CUENTAS POR PAGAR	**21**	**146.117.146,00**	**5.558.478,00**
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		14.420.000,00	3.933.000,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		131.697.146,00	1.625.478,00
OTROS PASIVOS	**24**	**11.095.500,00**	-
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		11.095.500,00	-
TOTAL PASIVOS		**157.212.646,00**	**5.558.478,00**
PATRIMONIO	**27**	**328.326.031,28**	**363.978.962,89**
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		**328.326.031,28**	**363.978.962,89**
CAPITAL FISCAL		609.523.613,00	609.523.613,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-246.709.891,11	-292.691.097,45
RESULTADO DEL EJERCICIO		-34.487.690,61	47.146.447,34
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**485.538.677,28**	**369.537.440,89**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-
DEUDORAS DE CONTROL	**26**	**848.224.562,09**	**830.779.562,09**
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		848.224.562,09	830.779.562,09
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		**848.224.562,09**	**830.779.562,09**
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		848.224.562,09	830.779.562,09

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Balance de Prueba

Se evidenciaron diferencias en el balance de prueba aportado por la entidad con el saldo del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, en las siguientes subcuentas:

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
442803	Para gastos de funcionamiento	100.497.549,30	89.997.416,30	-10.500.133,00

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
511125	Seguros	12.883.891,00	11.718.650,00	-1.165.241,00

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
720801	Materiales	19.509.200,00	15.347.600,00	-4.161.600,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

HALLAZGO No. 10 Administrativo. Por deficiencias técnicas en el cargue de información en la plataforma *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

De conformidad con la **Ley 80 de 1993 (art. 23), la Ley 1150 de 2007** (art. 8), el **Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.1.1.5.1 y ss.), Resolución No. 155 de 2024 "***Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa, las entidades públicas deben garantizar que la información contractual esté publicada y enlazada de forma completa, veraz, oportuna y trazable en las plataformas oficiales, permitiendo su verificación eficiente y transparente.*

CONDICIÓN

Los enlaces registrados en la plataforma SIA Observa presentan fallas técnicas, ya que no direccionan adecuadamente hacia la información publicada en SECOP II, lo cual impide la verificación directa de los documentos contractuales desde la plataforma de rendición.

Se observó que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP II. No obstante, se verificó que la información sí fue publicada en SECOP II, lo que demuestra cumplimiento en la publicación contractual, aunque con deficiencias técnicas en el cargue del enlace en la plataforma de rendición, situación que dificulta la verificación documental directa.

CAUSA

Deficiencias técnicas en el procedimiento de cargue de la información en SIA Observa y falta de revisión interna que asegure el correcto direccionamiento de los enlaces publicados en la plataforma.

EFECTO

Se dificulta la verificación documental directa por parte de los entes de control y la ciudadanía, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y oportunidad de la información contractual, generando retrasos en los procesos de revisión y posibles reprocesos administrativos.

8. INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL

La Institución Educativa Antonio José Sandoval, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 11 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *“Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por “cuenta no presentada” o “cuenta rendida de manera incorrecta” cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la “Rendición*

de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.*
>
> *La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…*
>
> **1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes**
> *La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.*

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes….”

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIV A ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ
NIT 800.128.291
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	58,510,300.56	82,855,326.97	(24,345,026.41)
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	58,510,300.56	82,855,326.97	(24,345,026.41)
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	58,510,299.88	82,855,326.97	(24,345,027.09)
111006	CUENTA DE AHORROS	0.68	0.00	0.68
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	57,286,995.00	62,368,495.33	(5,081,500.33)
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	78,501,230.00	75,415,630.00	3,085,600.00
165509	Equipo de Enseñanza	78,501,230.00	75,415,630.00	3,085,600.00
165511	Herramientas y accesorios	0.00	0.00	0.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	0.00	0.00	0.00
165523	Equipo de Aseo	0.00	0.00	0.00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
				0.00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,671,800.00	7,671,800.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	7,671,800.00	7,671,800.00	0.00
166502	Equipo y Màquinas de Oficina	0.00	0.00	0.00
				0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	365,709,577.00	342,647,415.00	23,062,162.00
167001	Equipos de Comunicación	27,109,819.00	5,239,119.00	21,870,700.00
167002	Equipos de Computación	338,599,758.00	337,408,296.00	1,191,462.00
				0.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACI	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
167502	Equipo de Transporte	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HO	5,465,432.00	5,465,432.00	0.00
168002	Equipo de Hoteleria	5,465,432.00	5,465,432.00	0.00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0.00
				0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(425,261,044.00)	(394,031,781.67)	(31,229,262.33)
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	(58,251,690.00)	(54,376,860.00)	(3,874,830.00)
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	(7,671,800.00)	(7,468,048.67)	(203,751.33)
168507	Equipo de Comuniación y computación	(333,689,671.00)	(325,969,807.00)	(7,719,864.00)
168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	(22,050,000.00)	(2,850,000.00)	(19,200,000.00)
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	(3,597,883.00)	(3,367,066.00)	(230,817.00)
168512	Bienes de arte y cultura	0.00	0.00	0.00
				0.00
19	OTROS ACTIVOS	2.00	8,281,868.00	(8,281,866.00)
				0.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	8,281,866.00	(8,281,866.00)
190501	Seguros	0.00	8,281,866.00	(8,281,866.00)
				0.00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	5,409,500.00	5,409,500.00	0.00
197007	Licencias	5,409,500.00	5,409,500.00	0.00
				0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	(5,409,498.00)	(5,409,498.00)	0.00
197507	Licencias	(5,409,498.00)	(5,409,498.00)	0.00
197508	Software	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO	115,797,297.56	153,505,690.30	(37,708,392.74)
				0.00
	PASIVO			0.00
24	CUENTAS POR PAGAR	6,691,715.00	2,886,433.00	3,805,282.00
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONA	0.00	0.00	0.00
240101	Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
				0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE INDUSTRI	3,699,000.00	0.00	3,699,000.00
243605	Servicios	1,763,000.00	0.00	1,763,000.00
243608	Compras	935,000.00	0.00	935,000.00

INSTITUCION EDUCATIV A ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ
NIT 800.128.291
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

243625	Retencion al Impuesto sobre las ventas	423,000.00	0.00	423,000.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	578,000.00	0.00	578,000.00
243690	Otras retenciones	0.00	0.00	0.00
				0.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,992,715.00	2,886,433.00	106,282.00
249051	Servicios Públicos	117,715.00	86,433.00	31,282.00
249054	Honorarios	2,875,000.00	2,800,000.00	75,000.00
				0.00
	TOTAL PASIVO	**6,691,715.00**	**2,886,433.00**	3,805,282.00
				0.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA	109,105,582.56	150,619,257.30	(41,513,674.74)
3105	CAPITAL FISCAL	156,043,634.37	156,043,634.37	0.00
310506	Capital Fiscal	156,043,634.37	156,043,634.37	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(11,652,777.07)	48,592,917.96	(60,245,695.03)
310901	Excedente AcumulADO	391,408,282.66	391,408,282.66	0.00
310902	Déficit del ejercicio	(403,061,059.73)	(342,815,364.70)	(60,245,695.03)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(35,285,274.74)	(54,017,295.03)	18,732,020.29
311001	Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00
311002	Deficit del ejercicio	(35,285,274.74)	(54,017,295.03)	18,732,020.29
				0.00
83	DEUDORAS CONTROL			0.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	103,783,849.00	103,783,849.00	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	103,178,449.00	103,178,449.00	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o	605,400.00	605,400.00	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA	0	0	0.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	(103,783,449.00)	(103,783,449.00)	0.00
891506	Bienes totallmente depreciados Agotados o amort	(103,783,449.00)	(103,783,449.00)	0.00
	TOTAL PATRIMONIO	109,105,582.56	150,619,257.30	(41,513,674.74)
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	115,797,297.56	153,505,690.30	(37,708,392.74)

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

HALLAZGO No. 12 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 **(artículo 23), la** Ley 1150 de 2007 **(artículo 8), el** Decreto 1082 de 2015 **(artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024** *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa**,** las entidades deben publicar y reportar la información contractual de manera completa, veraz, oportuna y trazable, garantizando la disponibilidad de la información para fines de control fiscal, ciudadano y administrativo.*

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la información rendida a través de la plataforma Sia Observa, relacionadas con la extemporaneidad en la presentación de contratos, errores en el registro de valores y omisión de contratos que deben ser reportados, lo que genera información incompleta e inexacta.

Durante la revisión de la rendición de la cuenta se identificó que los contratos N.º 17, 18 y 19 fueron presentados de manera extemporánea en la plataforma SIA Observa, incumpliendo los plazos establecidos para el reporte oportuno de la información contractual. Asimismo, se detectaron inconsistencias en el registro de valores, específicamente en el contrato N.º02, cuyo valor reportado ($21.924.000) no coincide con el valor real ($21.294.000).

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos internos de control y validación, así como falta de revisión técnica previa al cargue de información en la plataforma SIA Observa, lo que conlleva a errores en valores, tiempos y registros.

EFECTO

La información rendida carece de exactitud y completitud, lo que dificulta la verificación por parte de los entes de control, afecta la trazabilidad de los procesos contractuales y puede generar reprocesos administrativos, limitando la transparencia y la confiabilidad de la rendición de cuentas institucional.

9. INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

La Institución Educativa Julius Sieber, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 13 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al

efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

Reportes Financieros Mes de Diciembre del 2024.

Área: Operativa I Proceso: Financiero I Documento: Reportes Financieros I Código OP-RF-001 I Versión 01 I
Sistema Integrado de Gestión ASINEF Contadores Públicos
Página 3 de 29

INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
NIT 820.001.994-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL CORTE 31 DE DICIEMBRE 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos (COP) sin redondeo.

		Notas Explicat.	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1	**ACTIVOS**		**172,855,569**	**206,707,325**	**-33,851,756**	**-16%**
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
111005	Cuenta Corriente		29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
13	CUENTAS PORCOBRAR	7	297,084	19,278	277,806	1441%
1384	OTRAS CUENTA SPOR COBRAR		297,084	19,278	277,806	1441%
138405	Comisiones		297,084	19,278	277,806	1441%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	143,039,248	179,784,544	-36,745,296	-20%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		25,350,000	0	25,350,000	100%
163590	Otros bienes muebles en bodega		25,350,000	0	25,350,000	100%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		154,340,409	154,340,409	0	0%
165505	Equipo de Música		30,242,773	30,242,773	0	0%
165506	Equipo de Recreación y Deporte		458,000	458,000	0	0%
165509	Equipo de enseñanza		79,665,657	79,665,657	0	0%
165522	Equipo de ayuda audiovisual		43,973,979	43,973,979	0	0%
1665	MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		243,927,690	240,012,690	3,915,000	2%
166501	Muebles y enseres		232,456,690	232,456,690	0	0%
166502	Equipo y máquina de oficina		11,471,000	7,556,000	3,915,000	52%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		89,020,400	86,670,400	2,350,000	3%
167002	Equipo de computación		89,020,400	86,670,400	2,350,000	3%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR,COCINA,DESPENSA Y HOTELERÍA		10,614,322	10,614,321	1	0%
168002	Equipo de restaurante y cafetería		10,614,322	10,614,322	0	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,PLANTA Y		-380,213,572	-311,853,276	-68,360,296	22%
168504	Maquinaria y equipo		-107,197,913	-94,886,297	-12,311,616	13%
168506	Muebles,enseres y equipo de oficina		-179,007,966	-144,951,310	-34,056,656	23%
168507	Equipos de comunicación y computación		-85,620,049	-65,936,085	-19,683,964	30%
168509	Equipos de comedor,cocina,despensa y hotelería		-8,387,644	-6,079,584	-2,308,060	38%
19	OTROSACTIVOS		176,000	2,926,178	-2,750,178	-94%
1905	BIENES Y SERVICISO PAGADOS POR ANTICIPADO		0	1,859,511	1,859,511	-100%
190501	Seguros		0	1,859,511	1,859,511	-100%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16	176,000	0	176,000	100%
190690	Avances y Anticipos		176,000	0	176,000	100%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	0	6,400,000	-6,400,000	-100%
197007	Licencias		0	6,400,000	-6,400,000	-100%
1975	AMORTIZACIÓNACUMULADADEACTIVOSINTANGIBLES(CR)		0	-5,333,333	5,333,333	-100%
197507	Licencias		0	-5,333,333	5,333,333	-100%
2	**PASIVOS**		**2,865,000**	**2,087,855**	**777,145**	**37%**
24	CUENTAS POR PAGAR	21	2,865,000	2,087,855	777,145	37%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2,865,000	2,087,855	777,145	37%
243605	Servicios		349,000	176,000	173,000	98%
243608	Compras		649,000	264,000	385,000	146%
243603	Honorarios		89,000	352,000	-263,000	-75%
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar		861,000	204,000	657,000	322%
243626	Contratos de obra		438,000	0	438,000	100%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras		479,000	162,000	317,000	196%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0	929,855	0	-100%
249054	Honorarios		0	929,855	0	-100%
3	**PATRIMONIO**	27	**169,990,569**	**204,619,470**	**-34,628,902**	**-17%**
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		169,990,569	204,619,470	-34,628,902	-17%
3105	CAPITAL FISCAL		243,350,644	243,350,644	0	0%
310506	Capital Fiscal		243,350,644	243,350,644	0	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-40,590,684	24,684,964	-65,275,648	-264%
310901	Excedente acumulado		260,346,642	260,346,642	0	0%
310902	Déficit acumulado		-300,937,326	-235,661,677	-65,275,648	28%
3110	RESULTADOS DE LEJERCICIO		-32,769,391	-63,416,138	30,646,747	-48%
311002	Deficit del ejercicio		-32,769,391	-63,416,138	0	100%
	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**172,855,569**	**206,707,325**	**-33,851,756**	**-16%**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**					
83	Otras cuentas deudoras de control	26	**254,599,653**	**184,111,034**	**70,488,619**	**38%**
8390	DEUDORAS POR CONTRA(CR)		254,599,653	184,111,034	70,488,619	38%
839090	Otrascuentas deudoras de control por el contrario		254,599,653	184,111,034	70,488,619	38%
89	DEUDORAS POR CONTRA(CR)	26	**-254,599,653**	**-184,111,034**	**-70,488,619**	**38%**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA(CR)		-254,599,653	-184,111,034	-70,488,619	38%
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra		-254,599,653	-184,111,034	-70,488,619	38%

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y Bajas con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

El Formato f05a Adquisiciones y Bajas presenta diferencias con respecto al formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, teniendo en cuenta que en el formato f05a registra adquisiciones por valor de $25.350.000 en la cuenta contable 165505 Equipos de música, sin embargo, en el formato F01_AGR este valor figura como saldo de la cuenta contable 163590 Otros bienes muebles en bodega.

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

10. INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO SUAREZ RENDON

La Institución Educativa Gonzalo Suarez Rendón, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 14 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 ***“Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”***

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por “cuenta no presentada” o “cuenta rendida de manera incorrecta” cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la “Rendición de la Cuenta Anual e Informes”, en el aplicativo “SIA OBSERVA” y en “Otros Informes” que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar*

una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012
Código DANE 313001001893 - NIT 820.001.460 - 4

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
NIT.820001460-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	193,048,895.28	79,268,747.03	113,780,148.25
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	193,048,895.28	79,268,747.03	113,780,148.25
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARI	147,834,579.05	42,876,323.56	104,958,255.49
111006	CUENTA DE AHORROS	45,214,316.23	36,392,423.47	8,821,892.76
13	RENTAS POR COBRAR	407,150.98	407,150.98	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	407,150.98	407,150.98	0.00
138412	Descuentos no autorizados	193,908.98	193,908.98	0.00
138490	Otras Cuentas por cobrar	213,242.00	213,242.00	0.00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	188,890,196.27	192,805,450.27	-3,915,254.00
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	208,204,565.00	198,050,565.00	10,154,000.00
165504	Maquinaria Industrial	0.00	0.00	0.00
165505	Equipo de Musica	17,875,478.00	17,875,478.00	0.00
165506	Equipo recreación y deporte	8,614,285.00	8,614,285.00	0.00
165508	Equipo Agricola	0.00	0.00	0.00
165509	Equipo de Enseñanza	78,347,998.00	78,347,998.00	0.00
165511	Herramientas y accesorios	4,257,344.00	4,257,344.00	0.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	99,109,460.00	88,955,460.00	10,154,000.00
				0.00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO D	122,454,890.00	122,454,890.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	107,703,151.00	107,703,151.00	0.00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	14,751,739.00	14,751,739.00	0.00
				0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y C	677,653,868.00	677,653,868.00	0.00
167001	Equipos de Comunicación	2,381,400.00	2,381,400.00	0.00
167002	Equipos de Computación	675,272,468.00	675,272,468.00	0.00
167004	Sátelites y Antenas	0.00	0.00	0.00
				0.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACC	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
167502	Equipo de Transporte terrestre	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DE	56,986,030.00	31,963,662.00	25,022,368.00
168002	Equipo de Hotelería	56,986,030.00	31,963,662.00	25,022,368.00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0.00
				0.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	7,258,261.00	7,258,261.00	0.00
168101	Obras de Arte	300,000.00	300,000.00	0.00
168103	Bienes de Culto	561,330.00	561,330.00	
168107	Libros y publicaciones de inestigaci	6,396,931.00	6,396,931.00	0.00
				0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-908,867,417.73	-869,775,795.73	-39,091,622.00
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	-126,153,503.24	-114,958,529.24	-11,194,974.00
168505	Equipo Médico y científico	0.00	0.00	0.00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-88,205,205.37	-72,476,189.37	-15,729,016.00
168507	Equipo de Comuniación y computación	-664,609,173.88	-660,357,950.88	-4,251,223.00
168508	Equipo de Transporte traccion y elevacion	-9,240,000.00	-3,780,000.00	-5,460,000.00
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hote	-14,262,604.24	-11,806,195.24	-2,456,409.00
168512	Bienes de Arte y Cultura	-6,396,931.00	-6,396,931.00	0.00
				0.00
9	OTROS ACTIVOS	1,855,769.00	4,443,454.00	-2,587,685.00
				0.00
905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR AN	0.00	2,123,743.00	-2,123,743.00

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
NIT.820001460-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
190501	Seguros	0.00	2,123,743.00	-2,123,743.00
				0.00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
197007	Licencias	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
197008	Software	0.00	0.00	0.00
				0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-2,144,231.00	-1,680,289.00	-463,942.00
197507	Licencias	-2,144,231.00	-1,680,289.00	-463,942.00
197508	Software	0.00	0.00	0.00
				0.00
	TOTAL ACTIVO	384,202,011.53	276,924,802.28	107,277,209.25
				0.00
	PASIVO			0.00
24	CUENTAS POR PAGAR	7,531,780.99	6,564,997.00	966,783.99
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	0.00	0.00	0.00
240101	Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
				0.00
				0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	4,906,781.00	4,064,997.00	841,784.00
243603	Honorarios	0.00	0.00	0.00
243605	Servicios	2,056,000.00	2,038,000.00	18,000.00
243608	Compras	920,000.00	794,000.00	126,000.00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	1,025,000.00	518,000.00	507,000.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Come	905,781.00	714,997.00	190,784.00
				0.00
				0.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,624,999.99	2,500,000.00	124,999.99
249051	Servicios Públicos	-0.01	2,500,000.00	-2,500,000.01
249054	Honorarios	2,625,000.00	0.00	2,625,000.00
				0.00
	TOTAL PASIVO	**7,531,780.99**	**6,564,997.00**	966,783.99
				0.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
3105	CAPITAL FISCAL	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
310506	Capital Fiscal	469,793,366.76	469,793,366.76	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIOR	-200,849,390.48	-230,739,688.26	29,890,297.78
310902	Excdente del ejercicio	232,864,657.44	201,558,530.66	31,306,126.78
310902	Déficit Acumulado	-433,714,047.92	-432,298,218.92	-1,415,829.00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	107,726,254.26	31,306,126.78	76,420,127.48
311001	Resultado del ejercicio	107,726,254.26	31,306,126.78	76,420,127.48
311002	Deficit del ejercicio	0.00	0.00	0.00
				0.00
83	DEUDORAS CONTROL			0.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIA	324,937,961.40	324,937,961.40	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	324,937,961.40	324,937,961.40	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA			0.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CC	-324,937,961.40	-324,937,961.40	0.00
891506	Bienes totalmente depreciados Ag	-324,937,961.40	-324,937,961.40	0.00
	TOTAL PATRIMONIO	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	384,202,011.53	276,924,802.28	107,277,209.25
		0.00	0.00	

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Estado de Resultados

Se presentan diferencias en la clasificación contable y los saldos en algunas cuentas del ingresos entre el formato F01_AGR y el Estado de Resultados, teniendo en cuenta que en el Estado de Resultados se encuentran clasificados los saldo en las subcuentas 442802 Para proyectos de inversión por valor de $130.000.000 y en la subcuenta 442803 Para gastos de funcionamiento un saldo por valor de $26.295.994, mientras que en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas se encuentran acumulados los dos valores

anteriores en la subcuenta 442803 Para gastos de funcionamiento por valor de $156.295.994.

4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	252,621,853.80
442802	Para Proyectos de Inversion	130,000,000.00
442803	Para gastos de funcionamiento	26,295,994.80
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	96,325,859.00

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

HALLAZGO No. 15 Administrativo. Por deficiencias en los controles internos y en los procesos de validación previa al cargue de información en la plataforma *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 **(artículo 23), la Ley 1150 de 2007** (**artículo 8),** el **Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.1 y ss.), Resolución No. 155 de 2024** ***"****Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa, las entidades deben garantizar que la información contractual sea publicada y enlazada correctamente, con valores veraces y oportunos, que permitan la trazabilidad y verificación por parte de los entes de control.*

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la información registrada en la plataforma SIA Observa: los enlaces no direccionan adecuadamente a la información publicada en SECOP II, y los valores del CDP y RP de los contratos N.º 20 y N.º 12 no corresponden con los documentos oficiales, generando información inexacta y errores en los registros presupuestales y contractuales.

Se evidenció que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP II; no obstante, se verificó que la información de los contratos sí se encuentra publicada en dicha plataforma. Adicionalmente, se detectó que los valores del CDP y RP registrados en la rendición de la cuenta, correspondientes al contrato N.º 20, no coinciden con los reportados en SIA Observa, aunque en SECOP II reposan los documentos correctos. Así mismo, se identificó un error en el valor del CDP reportado en el contrato N.º 12, en el cual figura la suma de $14.224.925, cuando el valor correcto consignado en SECOP II y en los documentos de soporte es de $15.224.925,80.

CAUSA

Deficiencias en los controles internos y en los procedimientos de validación previa al cargue de la información en SIA Observa, así como fallas técnicas en el registro de enlaces y ausencia de revisión detallada de los valores presupuestales antes de su publicación.

EFECTO

La existencia de información incompleta e inexacta afecta la confiabilidad de los registros institucionales, dificulta la verificación documental y presupuestal, puede generar reprocesos en las labores de control y limita la transparencia y trazabilidad de la información contractual rendida.

11. INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA

La Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, rindió la cuenta correspondiente a l vigencia fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Municipal de Tunja, según lo dispuesto en la Resolución No. 155 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”

HALLAZGO No. 16 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 “*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja”*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.*
>
> *La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…*

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA
NIT 820.000.274
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERIODO FISCAL:2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
111006	CUENTA DE AHORROS	0.00	0.00	0.00
13	RENTAS POR COBRAR	58,042.00	58,042.00	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,042.00	58,042.00	0.00
138412	Descuentos no autorizados	58,042.00	58,042.00	0.00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	77,816,777.27	100,368,078.40	(22,551,301.13)
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	231,229,655.00	227,845,655.00	3,384,000.00
165504	Maquinaria Industrial	0.00	0.00	0.00
165505	Equipo de Musica	10,791,400.00	10,791,400.00	0.00
165506	Equipo recreación y deporte	1,788,966.00	1,788,966.00	0.00
165508	Equipo Agricola	0.00	0.00	0.00
165509	Equipo de Enseñanza	81,635,995.00	81,635,995.00	0.00
165511	Herramientas y accesorios	4,131,556.00	1,931,556.00	2,200,000.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	128,895,738.00	127,711,738.00	1,184,000.00
165523	Equipo de Aseo	3,321,000.00	3,321,000.00	0.00
165526	Equipo de Seguridad	665,000.00	665,000.00	0.00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
				0.00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE	194,108,963.00	194,108,963.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	155,444,741.00	155,444,741.00	0.00
166502	Equipo y Màquinas de Oficina	38,664,222.00	38,664,222.00	0.00
166505	Muebles y equipo de oficina de usc	0.00	0.00	0.00
166590	Otros muebles eneseres y equipo c	0.00	0.00	0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y CC	412,792,807.87	408,471,137.00	4,321,670.87
167001	Equipos de Comunicación	884,700.00	884,700.00	0.00
167002	Equipos de Computación	411,908,107.87	407,586,437.00	4,321,670.87
167004	Sátelites y Antenas	0.00	0.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DE	12,349,360.00	12,349,360.00	0.00
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	12,349,360.00	12,349,360.00	0.00
168006	Equipo de Comedor cocina y despe	0.00	0.00	0.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	82,304,894.43	82,304,894.43	0.00
168103	Bienes de Culto	138,114.00	138,114.00	0.00
168107	Libros y Publicaiones de Investigac	82,166,780.43	82,166,780.43	0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(854,968,903.03)	(824,711,931.03)	(30,256,972.00)
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	(175,909,817.56)	(157,745,132.56)	(18,164,685.00)
168505	Equipo Médico y científico	0.00	0.00	0.00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	(180,566,755.78)	(173,476,589.65)	(7,090,166.13)
168507	Equipo de Comuniaciòn y computaciòn	(403,976,189.87)	(398,974,069.00)	(5,002,120.87)
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hote	(12,349,359.39)	(12,349,359.39)	0.00
168512	Bienes de Arte y cultura	(82,166,780.43)	(82,166,780.43)	0.00

NIT 820.000.274

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERIODO FISCAL:2024-2023

19	OTROS ACTIVOS	3,269,094.00	14,933,172.00	(11,664,078.00)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR AN	0.00	10,921,818.00	(10,921,818.00)
190501	Seguros	0.00	10,921,818.00	(10,921,818.00)
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	23,574,254.00	23,574,254.00	0.00
197005	Derechos	300,000.00	300,000.00	0.00
197007	Licencias	23,274,254.00	23,274,254.00	0.00
197008	Software	0.00	0.00	0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	(20,305,160.00)	(19,562,900.00)	(742,260.00)
197505	Derechos	(300,000.00)	(300,000.00)	0.00
197507	Licencias	(20,005,160.00)	(19,262,900.00)	(742,260.00)
197508	Software	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO	125,306,772.83	142,216,688.22	(16,909,915.39)
	PASIVO			
24	CUENTAS POR PAGAR	5,839,181.50	4,089,911.50	1,749,270.00
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCERO	0.50	0.50	0.00
240790	Otros Recaudos a favor de Tercero	0.50	0.50	0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	2,764,180.00	1,164,911.00	1,599,269.00
243603	Honorarios	0.00	0.00	0.00
243605	Servicios	1,288,308.00	442,400.00	845,908.00
243608	Compras	519,642.00	275,143.00	244,499.00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	453,946.00	228,669.00	225,277.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Come	502,284.00	218,699.00	283,585.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,075,001.00	2,925,000.00	150,001.00
249054	Honorarios	3,075,001.00	2,925,000.00	150,001.00
249055	Servicios	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO	5,839,181.50	4,089,911.50	1,749,270.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA	119,467,591.33	138,126,776.72	0.00
3105	CAPITAL FISCAL	284,623,656.73	284,623,656.73	(18,659,185.39)
310506	Capital Fiscal	284,623,656.73	284,623,656.73	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORE	(157,383,278.01)	(41,479,532.89)	0.00
310901	Excedente Acumulado	149,359,064.37	147,197,315.24	(115,903,745.12)
310902	Déficit Acumulado	(306,742,342.38)	(188,676,848.13)	2,161,749.13
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(7,772,787.39)	(105,017,347.12)	(118,065,494.25)
311001	Resultado del ejercicio	0.00	0.00	97,244,559.73
311002	Deficit del ejercicio	(7,772,787.39)	(105,017,347.12)	0.00
		0.00	0.00	97,244,559.73
		0.00	0.00	0.00
83	DEUDORAS CONTROL	352,040,929.88	351,613,929.88	427,000.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIA	95,595,561.80	95,595,561.80	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	28,938,342.40	28,938,342.40	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciad	66,657,219.40	66,657,219.40	0.00
8390	OTRAS CUENTAS DE CONTROL	256,445,368.08	256,018,368.08	427,000.00
839090	Otras cuentas de control	256,445,368.08	256,018,368.08	427,000.00

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

El Formato f05b Inventario elementos devolutivos presenta diferencias con respecto al formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, teniendo en cuenta que en el formato f05a en la subcuenta contable 168103 presenta un total de $138.114, mientras que este saldo figura en el formato F01_AGR en la subcuenta contable 168101 Obras de Arte.

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

FENECIMIENTO DE LA CUENTA DE LOS ONCE (11) FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TUNJA

Una vez verificados los formatos cargados a la plataforma SIA CONTRALORIA, con ocasión de la información rendida en la cuenta anula consolidada de los once (11) Fondos de Servicios Educativos, se pudo establecer que estos fueron rendidos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 155 de 2024 de la Contraloría de Tunja, por lo cual se emite un concepto Favorable, así mismo el concepto sobre cumplimiento de criterios de auditoria fue Sin reservas, por lo cual como resultado del proceso auditor se determina que la cuenta de los once (11) Fondos de Servicios Educativos por la vigencia 2024 se FENECE.

2.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

2. Evaluar el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado y expresar concepto. El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

1. Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente;

la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

2. Escuela Normal Superior Santiago de Tunja

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

3. Institución Educativa Rural del Sur

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

4. Institución Educativa Libertador Simón Bolívar

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

5. Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

6. Institución Educativa Silvino Rodríguez

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

7. Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

8. Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

9. Institución Educativa Julius Sieber

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

10. Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

11. Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Tunja, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente; la Contraloría Municipal de Tunja, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a 1,5	Eficiente
De >1,5 a < 2	Con deficiencias
De 2 a 3	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojo una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

Fuente: PT 01-AC Matriz de evaluación y cumplimiento AC_V 4.0

2.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
3. Evaluar y conceptuar sobre la efectividad del plan de mejoramiento. Emitir pronunciamiento sobre el plan de mejoramiento, suscrito desde la última auditoría adelantada a este sujeto de control, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la oficina de control interno o quien haga sus veces.

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento producto de los hallazgos detectados, de conformidad con la Resolución No 154 del 17 de diciembre de 2024, expedida por la CMT, *"Por la cual se establece los lineamientos y criterios para la elaboración, presentación, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos de control asignados a la Contraloría Municipal de Tunja"* la cual en su artículo DECIMO SEGUNDO ARTÍCULO 12. EVALUACIÓN. La Contraloría Municipal de Tunja, realizará la evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas, mediante la revisión de los soportes que evidencien los resultados. Teniendo en cuenta los dos (2) criterios de evaluación, se asignará una ponderación del 20% a la eficacia y un 80% a la efectividad.

Durante la ejecución de la auditoria, se hizo la evaluación del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría realizada a la vigencia 2023, en el cual no hubo circunstancias que ameritaran observaciones en el presente informe de auditoría.

Institución Educativa Silvino Rodríguez

La Institución Educativa Silvino Rodríguez evidenció un cumplimiento total del Plan de Mejoramiento formulado a partir de los hallazgos realizados en la auditoría adelantada por la Contraloría Municipal de Tunja. De acuerdo con la evaluación efectuada, la entidad alcanzó una calificación de 100% tanto en el cumplimiento como en la efectividad de las acciones implementadas, reflejando un compromiso institucional con la mejora continua, la corrección oportuna de las observaciones y el fortalecimiento de sus procesos administrativos.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón

La Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón obtuvo un resultado sobresaliente en la evaluación del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de cumplimiento. Este resultado evidencia el cumplimiento integral de los compromisos asumidos por la institución, así como la efectividad de las acciones correctivas implementadas para atender la observación formulada por este ente de control. La gestión adelantada refleja una actitud proactiva, responsable y orientada al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia administrativa y el mejoramiento continuo de sus procesos internos.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Escuela Normal Superior Santiago De Tunja

La Escuela Normal Superior Santiago de Tunja evidencio un desempeño óptimo en el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas formuladas. Los resultados reflejan un alto grado de compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia en la gestión administrativa y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno. Asimismo, se destaca la efectividad de las acciones implementadas, las cuales permitieron atender de manera integral las observaciones identificadas durante el proceso auditor.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa “Inem” Carlos Arturo Torres

La Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres obtuvo un resultado favorable en la evaluación del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de cumplimiento. Este desempeño demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la mejora continua en la gestión administrativa. La totalidad en el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas reflejan una gestión responsable, organizada y orientada al fortalecimiento de los procesos internos, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y la atención oportuna a las recomendaciones formuladas por el ente de control.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez

Se evidencia un desempeño satisfactorio, el cual refleja el cumplimiento integral de los compromisos establecidos, así como la efectividad de las acciones implementadas para la superación de los hallazgos identificados en auditorías anteriores. La institución educativa demostró una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el plan, demostrando mejoras en los procesos internos y una gestión orientada al fortalecimiento del control interno y la eficiencia institucional.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla

La Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, presenta un resultado favorable, evidenciando compromiso con la mejora continua, la transparencia en la gestión y el

cumplimiento de los lineamientos establecidos por los entes de control. El análisis efectuado demuestra que la institución cumplió en las acciones correctivas establecidas, logrando atender de manera oportuna orientada al fortalecimiento continuo de sus procesos institucionales.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa Rural del Sur

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Institución Educativa Rural del Sur, se determinó que la entidad alcanzó el cumplimiento en la ejecución de su Plan de Mejoramiento, evidenciando una gestión comprometida, organizada y efectiva frente a los compromisos adquiridos. Las acciones implementadas fueron pertinentes y eficaces, logrando subsanar las observaciones formuladas en auditorías anteriores y fortaleciendo los procesos administrativos.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0

Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombia

Durante la revisión al plan de mejoramiento, se observó que la institución implementó mecanismos de control adecuados para prevenir y corregir la rendición extemporánea de los contratos en la plataforma Sia Observa, evidenciándose esfuerzos en la ejecución de algunas acciones, que resultaron efectivas para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del plan de mejoramiento suscrito tanto en cumplimiento como en efectividad.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

Institución Educativa Gonzalo Suarez Rendón

La Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón, evidenció cumplimiento total en la ejecución del Plan de Mejoramiento, demostrando una gestión eficiente, responsable y comprometida con la superación de las observaciones formuladas en auditorías anteriores. La institución implementó de manera oportuna y efectiva las acciones correctivas y preventivas propuestas, fortaleciendo sus procesos administrativos, reflejando el compromiso institucional con mejora continua hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la institución de acuerdo con la calificación de 100 puntos por lo cual se conceptúa que **CUMPLE** como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06 PF. Evaluación Plan de Mejoramiento

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 DENUNCIA CIUDADANA

INSTITUCION EDUCATIVA INEM CARLOS ARTURO TORRES

Se recibe denuncia identificada con numero de radicado **AF-110-1105**, mediante la cual se pone en conocimiento unas posibles irregularidades relacionadas con el proceso de baja de bienes, solicitando:

"Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, solicito:

1. *Se investigue la conducta del señor LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ, Rector de la I.E. Inem Carlos Arturo Torres de Tunja y del señor HIPOLITO MONTERO CRUZ, ex Tesorero de la misma Institución y se determine que no hay lugar a los constantes requerimientos hechos a la suscrita, toda vez que de los anexos se desprende que el destino de los bienes obedeció a las decisiones tomadas por el señor Rector.*

2. *Igualmente, solicito se investigue el destino de los dineros que fueron recibidos personalmente, por el señor HIPOLITO MONTERO CRUZ, producto de la venta de bienes de la Institución, dados de baja; así como también, del dinero de las consignaciones efectuadas por padres de familia*

y estudiantes, con ocasión del daño de equipos suministrados por el Colegio, en época de pandemia, dados en calidad de préstamo."

En desarrollo de la atención a la denuncia, dentro de la Auditoria de Cumplimiento a los Fondos de Servicios Educativos, se procedió a adelantar visita a la Institución Educativa, con el propósito de verificar la documentación respectiva.

De lo solicitado en el numeral 1, se debe indicar que se interrogó al señor rector acerca de lo descrito por la denuncia como constantes requerimientos sobre el destino de algunos elementos dados de baja.

Del documento a folio 24 de la denuncia, autorización de salida de una biblioteca metálica con entrepaños y puerta corrediza en vidrio, una vitrina metálica con entrepaños y puerta corrediza en vidrio y dos estantes metálicos con lamina posterior de seis entrepaños. Elementos que el señor rector manifiesta estar en su custodia en su lugar de residencia.

Del documento a folios 54 y 55 de la denuncia, comunicación que autoriza el retiro de "…**el tablado que fue levantado del auditorio de las máscaras**…" documento suscrito por el Rector de la Institución y la funcionaria Ruby Espitia, se evidencia igualmente un escrito sobre el documento, "***consignación en tesorería del INEM***", al igual que una firma seguido por un numero aparentemente de documento de identidad.

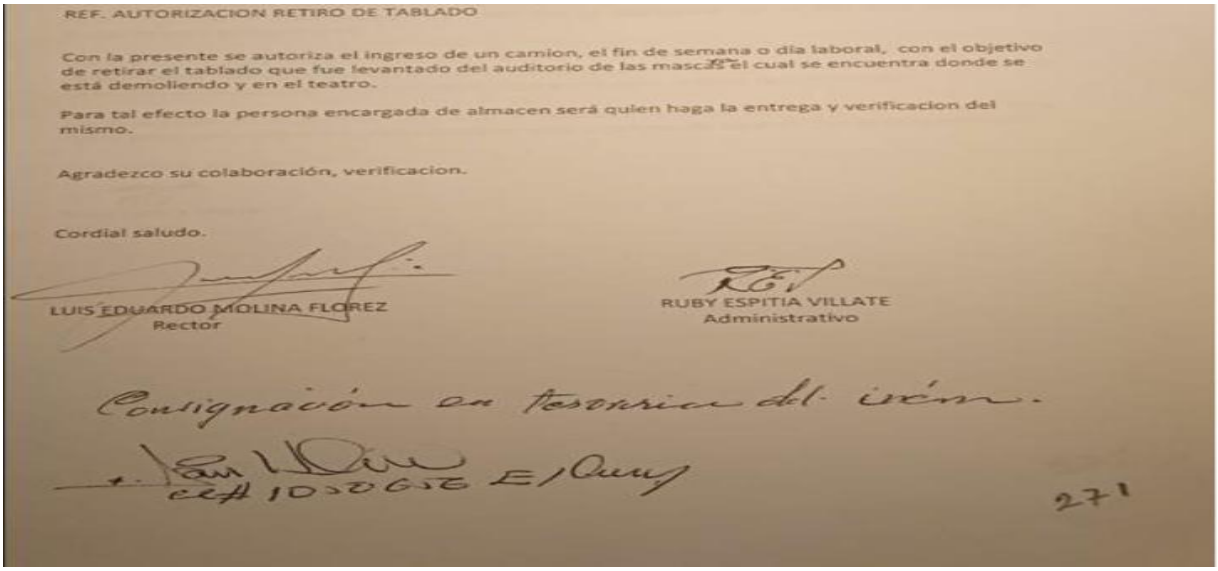

REF. AUTORIZACION RETIRO DE TABLADO

Con la presente se autoriza el ingreso de un camion, el fin de semana o dia laboral, con el objetivo de retirar el tablado que fue levantado del auditorio de las mascaras el cual se encuentra donde se está demoliendo y en el teatro.

Para tal efecto la persona encargada de almacen será quien haga la entrega y verificacion del mismo.

Agradezco su colaboración, verificacion.

Cordial saludo.

LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ
Rector

RUBY ESPITIA VILLATE
Administrativo

Consignación en tesorería del inem.

cc# 1020656 E/Quy

271

En este punto se debe indicar que dicho material, no fue valorado y por lo tanto no se logró establecer, si existió la obligación de recibir compensación monetaria por él. Situación que deberá ser aclarada por la Administración de la Institución Educativa.

Sobre estos mismos elementos el señor rector manifiesta que, la autorización suscrita por él, obedecía al retiro de madera ubicada en el falso techo, como parte del material de escombro producto de la remodelación del auditorio en cuestión.

Así mismo manifiesta que los módulos de madera que conforman la tarima del auditorio, no fue autorizado su retiro y que dicho retiro fue efectuado sin autorización por la misma funcionaria Ruby Espitia, situación que fue en su oportunidad, puesta en conocimiento por parte del señor rector ante la dependencia de control interno de la Alcaldía de Tunja, mediante queja radicada el pasado 14 de noviembre de 2024, de la cual suministra copia dentro del desarrollo de la visita.

Ante la solicitud del suministro de documento y/o acto administrativo (manual) que contenga el procedimiento del manejo de bienes de la Institución Educativa, como base para el proceso de baja y enajenación de bienes, el señor rector manifiesta que no existe tal documento.

De lo solicitado en el numeral 2, con base en lo documentado en la denuncia, se procede a solicitar documentos e información, se puede corroborar que los documentos como autorización de salidas y consignaciones, anexas a la denuncia desde el folio 6 de la misma, corresponden efectivamente a elementos dados de baja y dados en venta conforme a Resoluciones (Resoluciones 52 y 53 de 2021 y Acta de comité directivo 01 de 2021) que evidencian el proceso.

También hacen parte de los soportes documentales de esta actividad de control fiscal, el acta de visita realizada a la Institución Educativa el día 10 de octubre de 2025 y documento suscrito por el rector de la Institución como parte delas respuesta y explicaciones solicitadas en la mentada visita.

Sin embargo, documentos denominados recibo de caja, suscrito por el Tesorero de la Institución Educativa (Hipólito Montero), como constancia de recibido de recursos por diferentes conceptos, no se evidencia la consignación respectiva en las cuentas bancarias de la Institución Educativa, estos documentos se relacionan a continuación:

Folio 32 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1165 de fecha 20 de enero de 2022, por valor de $30.000.

Folio 33 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1166 de fecha 2 de febrero de 2022, por valor de $600.000.

Folio 34 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1169 de fecha 21 de junio de 2022, por valor de $100.000.

Folio 35 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1170 de fecha 25 de julio de 2022, por valor de $100.000.

Folios 40 y 41 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1157 de fecha 6 de diciembre de 2021, por valor de $1.400.000.

Folios 41 y 42 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1158 de fecha 7 de diciembre de 2021, por valor de $120.000.

Folios 42 y 43 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento “congelador pequeño” de fecha 13 de diciembre de 2021, por valor de $30.000.

Folio 44 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elementos “horno y estufa a gas” de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1164 (folio 45) de fecha 16 de diciembre de 2021, por valor de $50.000.

Folios 46 y 47 de la denuncia, corresponde a autorización de salida 7 elementos a nombre de Camilo Carreño Pérez de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1161, por valor de $250.000.

Folios 47, 48 y 49 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento “máquina de modistería con mueble” a nombre de Duvan Sierra, de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1162, por valor de $200.000.

Folios 49 y 50 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de elementos a nombre de Teresa Álvarez de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1163, por valor de $80.000.

Folio 51 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento “Camioneta Marca Internacional” a nombre de Oscar Henry Chaparro Vargas de fecha 13 de diciembre de 2021, sin documento de pago del valor $4.600.000.

Folios 55 y 56 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de un horno a gas a nombre de la funcionaria Ruby Espitia de fecha 18 de diciembre de 2020, sin documento de pago, ni evidencia de devolución.

Situación que deberá ser aclarada.

Folios 56 y 57 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de tres puertas metálicas y una en madera a nombre de Killian Pineda de fecha 18 de diciembre de 2020, sin documento de pago, ni evidencia de devolución.

Situación que deberá ser aclarada.

La suma de estos valores asciende a $7.560.000, cifra que ciertamente fue recibida por parte de la Institución Educativa en efectivo, sin que se haya podido soportar el ingreso de estos valores a las cuentas bancarias de la Institución.

De no ser posible probar el ingreso efectivo de estos recursos a las cuentas de la Institución, constituiría un hallazgo con presunta incidencia fiscal, por el valor antes señalado.

Del análisis realizado por el equipo auditor se estableció el siguiente hallazgo:

HALLAZGO No. 17 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Gestión inadecuada de los bienes a cargo de la Institución Educativa INEM C.A.T. (Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)

CRITERIO

Constitución Política de Colombia

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)*

La ley 87 de 1993

Artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno*. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*
a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Ley 489 de 1998

Artículo 3. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. *La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen*.

PARAGRAFO. *Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.*

ARTICULO 4o. FINALIDADES DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. *La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.*
Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

LEY 1952 DE 2019

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:
"(…)
6. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
(…)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
…)"

LEY 610 DE 2000

"ARTÍCULO 3o. GESTION FISCAL. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.
(…)
ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.
Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.
ARTÍCULO 7o. PERDIDA, DAÑO O DETERIORO DE BIENES. En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales

conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Unico o a los delitos tipificados en la legislación penal."

CONDICIÓN

La Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja, realizó proceso de baja y enajenación de bienes.

Dentro del denominado proceso, la Institución Educativa, estableció la forma y detalles para la baja y enajenación de los bienes dados de baja, mediante compensación monetaria.

En el marco de la atención de denuncia ciudadana, se realizó el seguimiento en detalle de algunos bienes objeto de baja y enajenación. Producto de esta actividad se logró establecer que no se pudo evidenciar el ingreso a las cuentas bancarias de la Institución Educativa, los recursos pagados en compensación en dinero de elementos dados de baja; la suma de estos valores asciende a $7.560.000.

Con la respuesta de la Institución Educativa al Informe Preliminar, se allegarón documentos que sustentan por una parte que la salida de los elementos relacionados en la denuncia a folios 34, 35, 51, 54, 55, 56 y 57, fueron objeto de una queja formal elevada por el Rector de la Institución Educativa ante la autoridad competente por presuntamente haber sido extraídos de la Institución Educativa sin autorización.

Así mismo se adjuntaron copia de extractos bancarios y recibos de consignación a la cuenta bancaria de la Institución por parte del ex tesorero de la entidad auditada.

Con base en estos documentos, el valor inicialmente señalado como presunto detrimento patrimonial se redujo a la cifra de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000); esta cifra fue consignada por el Señor Montero Cruz, extesorero de la Institución Educativa, los días 10 y 11 de noviembre del presente año. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CAUSA

No contar con un procedimiento legalmente establecido para el manejo de los bienes de la Institución Educativa, que garantice el proceso definido y específico para el manejo de entradas y salidas de almacén, así como el manejo de dinero en efectivo, recibido

directamente por la Institución, como producto entre otros procesos de la compensación en dinero de la enajenación de bienes dados de baja.

La falta de controles orientados a garantizar el correcto uso de los bienes de propiedad de la entidad, entre otros, el control de la entrada y salida de los bienes de las instalaciones de la Institución.

EFECTO

Uso inadecuado y/o pérdida de recursos y bienes de propiedad de la Institución Educativa, ocasionando un presunto daño al patrimonio público.

Con lo anterior concluye la actuación de la Oficina de Auditoria Fiscal frente a cada una de las solicitudes realizadas, en virtud de la presente respuesta, y de conformidad con los términos establecidos en el artículo 70 de la ley 1757 de 2015. Por lo anteriormente expuesto, damos Respuesta de Fondo a las quejas de esta auditoria dentro de los términos de Ley.

3.2. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO

Como resultado de la ejecución de la auditoría y producto de las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoría, se obtuvo un beneficio de control fiscal por un valor de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000), como se muestra a continuación:

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO DE CONTROL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	VALOR
Observación No. 17	Se recibe denuncia identificada con numero de radicado AF-110-1105, mediante la cual pone en conocimiento unas posibles irregularidades relacionadas con el proceso	“se advirtió por parte de esta Rectoría que el Tesorero de la Institución Educativa de la época se encuentra jubilado por tal motivo se dificultó la consecución de los registros	CUANTITATIVO	Una vez verificados los documentos adjuntos a la respuesta, se aceptan y se constituye un beneficio cuantitativo de control fiscal, al evidenciarse la recuperación de estos	Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000).

	de baja de bienes	requeridos en la auditoría, por tal razón y en aras de resarcir el presunto daño patrimonial y subsanar los hallazgos identificados en la observación No 17 del informe preliminar de auditoría de cumplimiento de fecha 04 de noviembre de 2025 **y acogiéndonos a un principio de beneficio de auditoría** se adelantaron las consignaciones correspondientes en la cuenta de la Institución Educativa con el fin de dar cumplimiento y entregar los soportes solicitados.”		recursos por valor de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000). Valor consignado por el señor Hipólito Montero Cruz, ex tesorero de la Institución educativa.	

4. CUADRO DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCION	Calificación de los Hallazgos					
		HA	HD	HF	HP	HS	cuantía
1.	*HALLAZGO No. 1 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.*	**X**					
2.	*HALLAZGO No. 2 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.*	**X**					

3.	*HALLAZGO No. 3 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.*	**X**					
4.	*HALLAZGO No. 4 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
5.	*HALLAZGO No. 5 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro.*	**X**					
6.	*HALLAZGO No. 6 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
7.	*HALLAZGO No. 7 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
8.	*HALLAZGO No. 8 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos de cargue y validación interna de la información*	**X**					
9.	*HALLAZGO No. 9 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
10.	*HALLAZGO No. 10 Administrativo. Por deficiencias técnicas en el cargue de información en la plataforma*	**X**					
11.	*HALLAZGO No. 11 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
12.	*HALLAZGO No. 12 Administrativo. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro.*	**X**					
13.	*HALLAZGO No. 13 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
14.	*HALLAZGO No. 14 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
15.	*HALLAZGO No. 15 Administrativo. Por deficiencias en los controles internos y en los procesos de validación previa al cargue de información en la plataforma*	**X**					
16.	*HALLAZGO No. 16 Administrativo por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada*	**X**					
17.	HALLAZGO No. 17 Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por Gestión inadecuada de los bienes a cargo de la Institución Educativa INEM C.A.T.	**X**	**X**				

5. ANEXOS
5.1. ANEXO No.1 ANALSISIS DE CONTRADICCIÓN

1. <u>INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO</u>

OBSERVACION No.1

OBSERVACIÓN No. 1 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 "*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja*"

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENT*A. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS*. Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> *"1.3.2.* ***Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
NIT 900.075.948-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**99.474.362,37**	**51.126.634,88**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIV**	**5**	**99.474.362,37**	**51.096.634,88**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		99.474.362,37	51.096.634,88
111005	Cuenta corriente		99.474.362,37	51.096.634,88
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**-**	**30.000,00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-	30.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar		-	30.000,00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**291.381.441,78**	**388.091.732,29**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		133.058.127,83	135.024.937,83
165505	Equipo de Música		8.775.000,00	9.475.000,00
165506	Equipo de Recreación y Deporte		21.334.160,00	21.334.160,00
165509	Equipo de enseñanza		40.949.616,00	40.949.616,00
165511	Herramientas y accesorios		4.205.000,00	4.205.000,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual		57.794.351,83	59.061.161,83
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		547.674.604,89	548.654.604,89
166501	Muebles y enseres		528.818.588,00	529.798.588,00
166502	Equipo y máquina de oficina		18.856.016,89	18.856.016,89
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		5.996.228,78	83.716.966,78
167002	Equipo de computación		5.996.228,78	83.716.966,78
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		34.113.788,94	27.091.445,94
168002	Equipo de restaurante y cafetería		34.113.788,94	27.091.445,94
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y		- 429.461.308,66	- 406.396.223,15
168504	Maquinaria y equipo		- 77.900.395,51	- 59.513.203,66
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		- 331.357.946,15	- 254.353.595,49
168507	Equipos de comunicación y computación		- 5.862.204,00	- 79.949.528,00
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		- 14.340.763,00	- 12.579.896,00
19	**OTROS ACTIVOS**		**5.496.459,00**	**8.357.930,08**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	612.765,00
190501	Seguros		-	612.765,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	**14**	14.443.599,00	14.443.599,00
197007	Licencias		6.400.000,00	6.400.000,00
197008	Softwares		8.043.599,00	8.043.599,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CF		8.947.140,00	6.698.433,92
197507	Licencias		- 6.400.000,00	- 5.760.013,92
197508	Softwares		- 2.547.140,00	- 938.420,00
	TOTAL ACTIVOS		**396.352.263,15**	**447.576.297,25**

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba:

Una vez verificada la información rendida en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas, se cotejo con el Balance de Prueba aportado por la entidad, identificándose diferencias en los dos reportes en las subcuentas 442803 Para gastos de funcionamiento y 511125 Seguros como se muestra a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	270.714.396,06	270.685.733,15	28.662,91
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	179.156.916,06	179.128.253,15	28.662,91
442803	Para gastos de funcionamiento	54.331.750,91	54.303.088,00	28.662,91

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	206.923.728,66	206.310.963,66	612.765,00
5111	GENERALES	206.923.728,66	206.310.963,66	612.765,00
511125	Seguros	4.744.382,00	4.131.617,00	612.765,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera:

RESPUESTA. *Con relación a la observación, criterio, condición, donde verificaron el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual observaron que "solamente se clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican no clasifican en el estado financiero los activos no corrientes."* **El Estado de Situación Financiera** se realizó teniendo en cuenta la Resolución 038 de febrero 13 de 2024 y el Instructivo 001 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las directrices dadas por la CGN, por lo anterior queda claro que se debe identificar tanto los activos como los pasivos corrientes y por tanto los demás serán a largo plazo, por esta razón claramente se puede observar que dentro de este ítem esta la sumatoria tanto de los activos como de los pasivos corrientes, igualmente, donde no hay rubros, no se debe efectuar el registro, como se puede verificar en el pantallazo adjunto, en cumplimiento de las modificaciones a la Resolución 533 de 2015 como son los documentos registrados en la presente respuesta. En cada vigencia la CGN origina directrices mediante resoluciones e instructivos para la realización de los Estados Financieros, con los cuales se realizaron los de la presente vigencia.

Por tanto, se solicita levantar la observación ya que no hay lugar a ella.

INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
NIT 900.075.948-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**99,474,362.37**	**51,126,634.88**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**99,474,362.37**	**51,096,634.88**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		99,474,362.37	51,096,634.88
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**-**	**30,000.00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-	30,000.00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**291,381,441.78**	**388,091,732.29**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		133,058,127.83	135,024,937.83
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		547,674,604.89	548,654,604.89
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		5,996,228.78	83,716,966.78
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y		34,113,788.94	27,091,445.94
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,		- 429,461,308.66	- 406,396,223.15
19	**OTROS ACTIVOS**		**5,496,459.00**	**8,357,930.08**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	612,765.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	**14**	14,443,599.00	14,443,599.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS		- 8,947,140.00	- 6,698,433.92
	TOTAL ACTIVOS		**396,352,263.15**	**447,576,297.25**
	PASIVOS			
2	**PASIVO CORRIENTE**		**10,910,278.00**	**17,968,314.00**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**10,910,278.00**	**17,968,314.00**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		3,777,352.00	-
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3,552,079.00	2,728,000.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		216,000.00	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3,364,847.00	15,240,314.00
	TOTAL PASIVOS		**10,910,278.00**	**17,968,314.00**
3	**PATRIMONIO**	**27**		
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**385,441,985.15**	**429,607,983.25**
3105	CAPITAL FISCAL		182,181,971.94	182,181,971.94
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		246,813,246.31	342,764,069.59
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		- 43,553,233.10	- 95,338,058.28
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**396,352,263.15**	**447,576,297.25**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**26**	**-**	**-**
83	**DEUDORAS DE CONTROL**		**490,114,345.00**	**400,119,227.00**
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		490,114,345.00	400,119,227.00
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**490,114,345.00**	**400,119,227.00**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		490,114,345.00	400,119,227.00

JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO
Rector
(ver mi certificacion adjunta)

MYRIAM PILAR MANCERA BELTRAN
Contadora publica
TP 75.789-t
(ver mi certificacion adjunta)

Fuente. Estado de Situación Financiera.

2.Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba:

RESPUESTA. En atención a la causa, no tomaron en cuenta que la información rendida en el catálogo de cuenta formato F01_AGR Catálogo de Cuentas, corresponde de enero 1 a 31 de diciembre con el cierre del ejercicio contable pero no cerrando créditos y débitos como lo hace el sistema contable para originar el resultado del ejercicio, por ser entidad agregadora de información al Municipio de Tunja. Por tanto, no es correcto afirmar que hay falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable, ya que la información rendida en dicho documento esta correcta con la reportada a todos los entes de control y vigilancia como en los Estados Financieros. Prueba de ello son los pantallazos adjuntos como soporte de lo aquí registrado. Igualmente sucede con el efecto donde se aduce que hay errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada, lo cual no es cierto, porque el balance de comprobación con el cual compara el formato _agr catálogo de cuentas tiene registrado el cierre contable efectuado por el sistema para obtener el resultado del ejercicio, son dos procesos totalmente diferentes pero que llegan al mismo resultado, el sistema efectúa el cierre cancelando los débitos y créditos contra el resultado del ejercicio sea pérdida o ganancia, mientras que en el catálogo de cuentas no se puede efectuar este mismo procedimiento, sino se realiza teniendo en cuenta las directrices dadas por la CGN, en sus respectivos instructivos. Por lo anterior expuesto, no es cierto que esté mal rendida la información y que los formatos estén mal diligenciados, porque si

fuera cierto, el resultado del ejercicio sería diferente en los formatos presentados. Por lo anterior se solicita levantar la observación, ya que no hay lugar a ella.

110502.00	Caja menor	0.00	500000.00	500000.00	0.00	0.00
111005.00	Cuenta corri	51096634.88	240237396.10	191859668.60	99474362.37	0.00
131606.00	Bienes come	0.00	1723500.00	1723500.00	0.00	0.00
133704.00	Sistema Gen	0.00	91557480.00	91557480.00	0.00	0.00
133712.00	Otras transfe	0.00	111478138.10	111478138.10	0.00	0.00
138435.00	INTERESES D	0.00	3300.00	3300.00	0.00	0.00
138436.00	Otros intere	0.00	7518.00	7518.00	0.00	0.00
138439.00	Arrendamie	0.00	7200000.00	7200000.00	0.00	0.00
138490.00	Otras cuenta	30000.00	90000.00	120000.00	0.00	0.00
163501.00	Maquinaria y	0.00	2399900.00	2399900.00	0.00	0.00
163511.00	Equipos de c	0.00	13950013.00	13950013.00	0.00	0.00
165505.00	Equipo de M	9475000.00	0.00	700000.00	0.00	8775000.00
165506.00	Equipo de Re	21334160.00	0.00	0.00	0.00	21334160.00
165509.00	Equipo de er	40949616.00	0.00	0.00	0.00	40949616.00
165511.00	Herramienta	4205000.00	0.00	0.00	0.00	4205000.00
165522.00	Equipo de ay	59061161.83	2399900.00	3666710.00	0.00	57794351.83
166501.00	Muebles y e	529798588.00	0.00	980000.00	0.00	528818588.00
166502.00	Equipo y má	18856016.89	0.00	0.00	0.00	18856016.89
167002.00	Equipo de co	83716966.78	0.00	77720738.00	0.00	5996228.78
168002.00	Equipo de re	27091445.94	13950013.00	6927670.00	0.00	34113788.94
168504.00	Maquinaria y	-59513203.66	4366710.00	22753901.85	0.00	-77900395.51
168506.00	Muebles, en	-254353595.50	980000.00	77984350.66	0.00	-331357946.20
168507.00	Equipos de c	-79949528.00	77720738.00	3633414.00	0.00	-5862204.00
168509.00	Equipos de c	-12579896.00	6927670.00	8688537.00	0.00	-14340763.00
190501.00	Seguros	612765.00	4131617.00	4744382.00	0.00	0.00
190604.00	Anticipo par	0.00	3400000.00	3400000.00	0.00	0.00
197007.00	Licencias	6400000.00	0.00	0.00	0.00	6400000.00
197008.00	Softwares	8043599.00	0.00	0.00	0.00	8043599.00
197507.00	Licencias	-5760013.92	15.92	640002.00	0.00	-6400000.00
197508.00	Softwares	-938420.00	0.00	1608720.00	0.00	-2547140.00
240101.00	Bienes y Ser	0.00	30212642.00	33989994.00	3777352.00	0.00
243603.00	Honorarios	600000.00	785000.00	862600.00	677600.00	0.00
243605.00	Servicios	1434000.00	1737431.00	1580484.00	1277053.00	0.00
243608.00	Compras	69000.00	359034.00	598021.00	307987.00	0.00
243625.00	Impuesto a l	338000.00	810180.00	1275740.00	803560.00	0.00
243626.00	Contratos de	0.00	0.00	216000.00	216000.00	0.00
243627.00	Retención d	287000.00	539068.00	737947.00	485879.00	0.00
249028.00	Seguros	0.00	4131617.00	4131617.00	0.00	0.00
249046.00	Servicios fin	0.00	1645162.00	1645162.00	0.00	0.00
249051.00	Servicios Púl	0.00	53844946.21	53844946.21	0.00	0.00
249054.00	Honorarios	6175544.00	33664957.00	28558660.00	1069247.00	0.00
249055.00	Servicios	9064770.00	36004814.00	29181644.00	2241600.00	0.00
249090.00	Otras Cuent	0.00	0.00	54000.00	54000.00	0.00
310506.00	Capital Fisca	182181971.90	0.00	0.00	0.00	182181971.90
310901.00	Excedente a	571169304.10	0.00	0.00	0.00	571169304.10
310902.00	Déficit acum	-228405234.50	95950823.28	0.00	0.00	-324356057.80
311002.00	Déficit del e	-95338058.28	43553233.10	95338058.28	0.00	-43553233.10
421090.00	Otros Bienes	0.00	0.00	1723500.00	0.00	1723500.00
440818.00	Participación	0.00	0.00	91557480.00	0.00	91557480.00
442802.00	Para proyect	0.00	0.00	57146387.15	0.00	57146387.15
442803.00	Para gastos c	0.00	28662.91	54331750.91	0.00	54303088.00
442829.00	Bienes, dere	0.00	0.00	67678778.00	0.00	67678778.00
480201.00	Intereses sol	0.00	0.00	7518.00	0.00	7518.00
480817.00	Arrendamie	0.00	0.00	7200000.00	0.00	7200000.00
480827.00	Aprovecham	0.00	0.00	1766.92	0.00	1766.92
480890.00	Otros ingres	0.00	0.00	93300.00	0.00	93300.00
511114.00	Materiales y	0.00	76447479.00	0.00	0.00	76447479.00
511115.00	Mantenimie	0.00	12450034.00	0.00	0.00	12450034.00
511117.00	Servicios Pul	0.00	54933744.21	0.00	0.00	54933744.21
511121.00	Impresos, pu	0.00	4105932.00	0.00	0.00	4105932.00
511123.00	Comunicacio	0.00	145000.00	0.00	0.00	145000.00
511125.00	Seguros	0.00	4744382.00	612765.00	0.00	4131617.00
511137.00	Eventos cult	0.00	5927550.00	0.00	0.00	5927550.00
511179.00	Honorarios	0.00	30052862.00	0.00	0.00	30052862.00
511180.00	Servicios	0.00	18112300.00	0.00	0.00	18112300.00
511190.00	Otros gastos	0.00	4445.45	0.00	0.00	4445.45
536004.00	Maquinaria y	0.00	22753901.85	0.00	0.00	22753901.85
536006.00	Muebles, en	0.00	77984350.66	0.00	0.00	77984350.66
536007.00	Equipos de c	0.00	3633414.00	0.00	0.00	3633414.00
536009.00	Equipos de c	0.00	8688537.00	0.00	0.00	8688537.00
536605.00	Licencias	0.00	640002.00	0.00	0.00	640002.00
536606.00	Softwares	0.00	1608720.00	0.00	0.00	1608720.00
580240.00	Comisiones	0.00	1382460.00	0.00	0.00	1382460.00
580490.00	Otros gastos	0.00	262702.00	0.00	0.00	262702.00
590501.00	Cierre del ej	0.00	0.00	43553233.10	0.00	-43553233.10
839090.00	Otras cuenta	400119227.00	89995118.00	0.00	0.00	490114345.00
891590.00	Otras cuenta	-400119227.00	0.00	89995118.00	0.00	-490114345.00

BALANCE DE COMPROBACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO Del 01/01/2024 Al 31/12/2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDOS	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
442803	Para gastos de funcionamiento	-	-	54,331,750.91	54,331,750.91	-	-
44280301	Servicios Públicos-SGP	-	-	43,823,681.00	43,823,681.00	-	-
511125	Seguros	-	-	4,744,382.00	4,744,382.00	-	-
51112501	Seguros generales	-	-	4,744,382.00	4,744,382.00	-	-
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COS	-	-	43,553,233.10	-	43,553,233.10	-
5905	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COS	-	-	43,553,233.10	-	43,553,233.10	-
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	-	43,553,233.10	-	43,553,233.10	-
59050101	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	-	43,553,233.10	-	43,553,233.10	-

CIFRAS EN DÉCIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO	NELLY CONSUELO VILLANUEVA	MYRIAM PILAR MANCERA BELTRAN
RECTOR	TESORERA	CONTADORA PUBLICA

Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano

NIT 900075948-3
CR 9 NO.16-63 C.P. 150010
UNIDAD INICIAL
INFORME CONTABLE
Fecha Inicial: 01/12/2024 Fecha Final: 31/12/2024

Pag: 1 de 5

Código		Saldo Anterior Débito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldos Débito	Saldos Crédito
1	ACTIVOS	473.329.660,58	0,00	1.887.427,00	78.864.824,43	396.352.263,15	0,00
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	157.469.829,29	0,00	1.492.669,00	59.488.135,92	99.474.362,37	0,00
1105	CAJA.	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
110502	Caja menor	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11050201	Caja Menor -Fondo de Servicios	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	156.969.829,29	0,00	1.492.669,00	58.988.135,92	99.474.362,37	0,00
111005	Cuenta corriente	156.969.829,29	0,00	1.492.669,00	58.988.135,92	99.474.362,37	0,00
11100501	Banco Bogotá R.P. 640 Pagadora	67.960.501,32	0,00	1.492.211,00	2.627.484,92	66.825.227,40	0,00
11100503	Banco de Bogota SGP057 Maestra	89.009.327,97	0,00	458,00	56.360.651,00	32.649.134,97	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	800.000,00	0,00	394.758,00	1.194.758,00	0,00	0,00
1316	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	301.000,00	301.000,00	0,00	0,00
131606	Bienes comercializados	0,00	0,00	301.000,00	301.000,00	0,00	0,00
13160601	Constancias y Certificados de Estudio	0,00	0,00	301.000,00	301.000,00	0,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	800.000,00	0,00	93.758,00	893.758,00	0,00	0,00
138435	INTERESES DE MORA	0,00	0,00	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00
13843501	Intereses de Mora	0,00	0,00	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00
138436	Otros intereses por cobrar	0,00	0,00	458,00	458,00	0,00	0,00
13843601	Intereses	0,00	0,00	458,00	458,00	0,00	0,00
138439	Arrendamiento operativo	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
13843901	Arrendamiento Operativo	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
138490	Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
13849002	Otros Ingresos	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	309.429.312,29	0,00	0,00	18.047.870,51	291.381.441,78	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	133.058.127,83	0,00	0,00	0,00	133.058.127,83	0,00
165505	Equipo de Música	8.775.000,00	0,00	0,00	0,00	8.775.000,00	0,00
16550501	Equipo de música	8.775.000,00	0,00	0,00	0,00	8.775.000,00	0,00
165506	Equipo de Recreación y Deporte	21.334.160,00	0,00	0,00	0,00	21.334.160,00	0,00
16550601	Equipo de recreación y deporte	21.334.160,00	0,00	0,00	0,00	21.334.160,00	0,00
165509	Equipo de enseñanza	40.949.616,00	0,00	0,00	0,00	40.949.616,00	0,00
16550901	Equipo de enseñanza	40.949.616,00	0,00	0,00	0,00	40.949.616,00	0,00
165511	Herramientas y accesorios	4.205.000,00	0,00	0,00	0,00	4.205.000,00	0,00
165522	Equipo de ayuda auditoriual	57.794.351,83	0,00	0,00	0,00	57.794.351,83	0,00
16552201	Equipo de ayuda auditoriual	57.794.351,83	0,00	0,00	0,00	57.794.351,83	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	547.674.604,89	0,00	0,00	0,00	547.674.604,89	0,00
166501	Muebles y enseres	528.818.588,00	0,00	0,00	0,00	528.818.588,00	0,00
16650101	Muebles y enseres	528.818.588,00	0,00	0,00	0,00	528.818.588,00	0,00
166502	Equipo y máquina de oficina	18.856.016,89	0,00	0,00	0,00	18.856.016,89	0,00
16650201	Equipo y máquina de oficina	18.856.016,89	0,00	0,00	0,00	18.856.016,89	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.996.228,78	0,00	0,00	0,00	5.996.228,78	0,00
167002	Equipo de computación	5.996.228,78	0,00	0,00	0,00	5.996.228,78	0,00
16700201	Equipo de computación	5.996.228,78	0,00	0,00	0,00	5.996.228,78	0,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	34.113.788,94	0,00	0,00	0,00	34.113.788,94	0,00
168002	Equipo de restaurante y cafeteria	34.113.788,94	0,00	0,00	0,00	34.113.788,94	0,00
16800201	Equipo de restaurante y cafeteria	34.113.788,94	0,00	0,00	0,00	34.113.788,94	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y	0,00	411.413.438,15	0,00	18.047.870,51	0,00	429.461.308,66
168504	Maquinaria y equipo	0,00	70.331.928,00	0,00	7.568.467,51	0,00	77.900.395,51
16850401	Maquinaria y equipo	0,00	70.331.928,00	0,00	7.568.467,51	0,00	77.900.395,51
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	324.860.103,15	0,00	6.497.843,00	0,00	331.357.946,15
16850601	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	324.860.103,15	0,00	6.497.843,00	0,00	331.357.946,15

Pag: 2 de 5

Código		Saldo Anterior		Movimiento		Saldos	
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
168507	Equipos de comunicación y computación	0,00	5.795.216,00	0,00	66.988,00	0,00	5.862.204,00
16850701	Equipos de comunicación y computación	0,00	5.795.216,00	0,00	66.988,00	0,00	5.862.204,00
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	10.426.191,00	0,00	3.914.572,00	0,00	14.340.763,00
16850901	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	10.426.191,00	0,00	3.914.572,00	0,00	14.340.763,00
19	OTROS ACTIVOS	5.630.519,00	0,00	0,00	134.060,00	5.496.459,00	0,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14.443.599,00	0,00	0,00	0,00	14.443.599,00	0,00
197007	Licencias	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	6.400.000,00	0,00
19700701	Licencias	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	6.400.000,00	0,00
197008	Softwares	8.043.599,00	0,00	0,00	0,00	8.043.599,00	0,00
19700801	Softwares	8.043.599,00	0,00	0,00	0,00	8.043.599,00	0,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	0,00	8.813.080,00	0,00	134.060,00	0,00	8.947.140,00
197507	Licencias	0,00	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	6.400.000,00
19750701	Licencias	0,00	6.400.000,00	0,00	0,00	0,00	6.400.000,00
197508	Softwares	0,00	2.413.080,00	0,00	134.060,00	0,00	2.547.140,00
19750801	Softwares	0,00	2.413.080,00	0,00	134.060,00	0,00	2.547.140,00
2	PASIVOS	0,00	115.711,00	59.160.872,00	69.955.439,00	0,00	10.910.278,00
24	CUENTAS POR PAGAR	0,00	115.711,00	59.160.872,00	69.955.439,00	0,00	10.910.278,00
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0,00	0,00	9.505.279,00	13.282.631,00	0,00	3.777.352,00
240101	Bienes y Servicios	0,00	0,00	9.505.279,00	13.282.631,00	0,00	3.777.352,00
24010101	Bienes y servicios	0,00	0,00	9.505.279,00	13.282.631,00	0,00	3.777.352,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	61.711,00	61.711,00	3.768.079,00	0,00	3.768.079,00
243603	Honorarios	0,00	0,00	0,00	677.600,00	0,00	677.600,00
24360302	honorarios persona juridica 11%	0,00	0,00	0,00	677.600,00	0,00	677.600,00
243605	Servicios	0,00	25.000,00	25.000,00	1.277.053,00	0,00	1.277.053,00
24360501	Servicios en general no declarantes 6%	0,00	0,00	0,00	480.000,00	0,00	480.000,00
24360502	Servicios en general declarantes 4%	0,00	0,00	0,00	391.200,00	0,00	391.200,00
24360505	Retención Servicios Internet 3.5%	0,00	25.000,00	25.000,00	262.353,00	0,00	262.353,00
24360506	Serv. Licenzamiento o Software	0,00	0,00	0,00	143.500,00	0,00	143.500,00
243608	Compras	0,00	0,00	0,00	307.987,00	0,00	307.987,00
24360801	compras en general declarantes	0,00	0,00	0,00	212.332,00	0,00	212.332,00
24360802	compras en general no declarantes 3.5%	0,00	0,00	0,00	95.655,00	0,00	95.655,00
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	0,00	20.000,00	20.000,00	803.560,00	0,00	803.560,00
24362501	Retencion en la fuente IVA 15%	0,00	20.000,00	20.000,00	803.560,00	0,00	803.560,00
243626	Contratos de obra	0,00	0,00	0,00	216.000,00	0,00	216.000,00
24362601	Contrato de Obra	0,00	0,00	0,00	216.000,00	0,00	216.000,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0,00	16.711,00	16.711,00	485.879,00	0,00	485.879,00
24362701	Rete-ICA 10x1000	0,00	7.000,00	7.000,00	184.508,00	0,00	184.508,00
24362702	Rete-ICA 9x1000	0,00	0,00	0,00	91.080,00	0,00	91.080,00
24362703	Rete-ICA 6x1000	0,00	0,00	0,00	112.800,00	0,00	112.800,00
24362704	Rete-ICA 8x1000	0,00	0,00	0,00	54.664,00	0,00	54.664,00
24362706	Rete-ICA SERVICIOS 9X1000	0,00	9.711,00	9.711,00	19.419,00	0,00	19.419,00
24362712	Rete-Ica Compras 7x1000	0,00	0,00	0,00	23.408,00	0,00	23.408,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	54.000,00	49.593.882,00	52.904.729,00	0,00	3.364.847,00
249046	Servicios financieros	0,00	0,00	249.222,00	249.222,00	0,00	0,00
24904601	Comisiones servicios financieros	0,00	0,00	209.390,00	209.390,00	0,00	0,00
24904602	Gastos Bancarios	0,00	0,00	39.832,00	39.832,00	0,00	0,00
249051	Servicios Públicos	0,00	0,00	10.929.556,00	10.929.556,00	0,00	0,00
24905101	Servicios públicos	0,00	0,00	10.929.556,00	10.929.556,00	0,00	0,00
249054	Honorarios	0,00	0,00	12.535.244,00	13.604.491,00	0,00	1.069.247,00
24905401	Honorarios	0,00	0,00	12.535.244,00	13.604.491,00	0,00	1.069.247,00
249055	Servicios	0,00	0,00	25.879.860,00	28.121.460,00	0,00	2.241.600,00
24905501	Servicios	0,00	0,00	25.879.860,00	28.121.460,00	0,00	2.241.600,00
249090	Otras Cuentas por pagar	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
24909001	Otras Cuentas por pagar	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
3	PATRIMONIO	0,00	428.995.218,25	0,00	0,00	0,00	428.995.218,25
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	0,00	428.995.218,25	0,00	0,00	0,00	428.995.218,25
3105	CAPITAL FISCAL	0,00	182.181.971,94	0,00	0,00	0,00	182.181.971,94

Código		Saldo Anterior		Movimiento		Saldos	
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
310506	Capital Fiscal	0,00	182.181.971,94	0,00	0,00	0,00	182.181.971,94
31050601	Capital Fiscal	0,00	182.181.971,94	0,00	0,00	0,00	182.181.971,94
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	246.813.246,31	0,00	0,00	0,00	246.813.246,31
310901	Excedente acumulado	0,00	571.169.304,07	0,00	0,00	0,00	571.169.304,07
31090101	Excedente Acumulado	0,00	571.169.304,07	0,00	0,00	0,00	571.169.304,07
310902	Deficit acumulado	324.356.057,76	0,00	0,00	0,00	324.356.057,76	0,00
31090201	Deficit Acumulado	321.258.557,76	0,00	0,00	0,00	321.258.557,76	0,00
31090202	Cargos Diferidos	3.097.500,00	0,00	0,00	0,00	3.097.500,00	0,00
4	INGRESOS	0,00	279.345.722,98	28.663,00	394.758,00	0,00	279.711.817,98
42	VENTA DE BIENES	0,00	1.422.500,00	0,00	301.000,00	0,00	1.723.500,00
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0,00	1.422.500,00	0,00	301.000,00	0,00	1.723.500,00
421090	Otros Bienes Comercializados	0,00	1.422.500,00	0,00	301.000,00	0,00	1.723.500,00
42109001	Constancias y Certificados de Estudio	0,00	1.302.500,00	0,00	301.000,00	0,00	1.603.500,00
42109002	Duplicado de Diplomas	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	270.714.396,06	28.663,00	0,00	0,00	270.685.733,06
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,00	91.557.480,00	0,00	0,00	0,00	91.557.480,00
440818	Participación para educación	0,00	91.557.480,00	0,00	0,00	0,00	91.557.480,00
44081801	Transferencia CONPES	0,00	91.557.480,00	0,00	0,00	0,00	91.557.480,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	179.156.916,06	28.663,00	0,00	0,00	179.128.253,06
442802	Para proyectos de inversión	0,00	57.146.387,15	0,00	0,00	0,00	57.146.387,15
44280209	Construccion, Adecuacion,Mejoramiento y /o	0,00	35.146.387,15	0,00	0,00	0,00	35.146.387,15
44280210	Proyecto mejoramiento de la calidad y fortalecimiento sector	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00
442803	Para gastos de funcionamiento	0,00	54.331.750,91	28.663,00	0,00	0,00	54.303.087,91
44280301	Servicios Públicos- SGP	0,00	43.823.681,00	0,00	0,00	0,00	43.823.681,00
44280302	Conectividad Servicio de Internet-SGP	0,00	8.098.662,91	28.663,00	0,00	0,00	8.069.999,91
44280305	Otras Transferencias Municipales	0,00	2.409.407,00	0,00	0,00	0,00	2.409.407,00
442829	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de	0,00	67.678.778,00	0,00	0,00	0,00	67.678.778,00
44282901	Donaciones	0,00	67.678.778,00	0,00	0,00	0,00	67.678.778,00
48	OTROS INGRESOS	0,00	7.208.826,92	0,00	93.758,00	0,00	7.302.584,92
4802	FINANCIEROS	0,00	7.060,00	0,00	458,00	0,00	7.518,00
480201	Intereses sobre depósitos en Instituciones financieras	0,00	7.060,00	0,00	458,00	0,00	7.518,00
48020101	Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	7.060,00	0,00	458,00	0,00	7.518,00
4808	INGRESOS DIVERSOS	0,00	7.201.766,92	0,00	93.300,00	0,00	7.295.066,92
480817	Arrendamientos	0,00	7.200.000,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00
48081702	Arrendamiento de Tiendas Escolares	0,00	7.200.000,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00
480827	Aprovechamientos	0,00	1.766,92	0,00	0,00	0,00	1.766,92
48082701	Ajuste al Mil	0,00	1.751,00	0,00	0,00	0,00	1.751,00
48082702	Aprovechamientos	0,00	15,92	0,00	0,00	0,00	15,92
480890	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	93.300,00	0,00	93.300,00
48089001	Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
48089003	Intereses de Mora	0,00	0,00	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
5	GASTOS	235.126.991,65	0,00	88.138.059,43	0,00	323.265.051,08	0,00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	136.604.056,65	0,00	69.706.906,92	0,00	206.310.963,57	0,00
5111	GENERALES	136.604.056,65	0,00	69.706.906,92	0,00	206.310.963,57	0,00
511114	Materiales y Suministros	66.729.545,00	0,00	9.717.934,00	0,00	76.447.479,00	0,00
51111401	Materiales y suministros	66.729.545,00	0,00	9.717.934,00	0,00	76.447.479,00	0,00
511115	Mantenimiento	1.584.845,00	0,00	10.865.189,00	0,00	12.450.034,00	0,00
51111501	Mantenimiento	1.584.845,00	0,00	10.865.189,00	0,00	12.450.034,00	0,00
511117	Servicios Publicos	43.454.020,21	0,00	11.479.724,00	0,00	54.933.744,21	0,00
51111701	Servicios públicos	10.455.783,21	0,00	996.632,00	0,00	11.452.415,21	0,00
51111702	Servicios Publicos - SGP	32.998.237,00	0,00	2.413.092,00	0,00	35.411.329,00	0,00
51111703	Servicio Internet -SGP	0,00	0,00	8.070.000,00	0,00	8.070.000,00	0,00
511121	Impresos, públicaciones , suscripciones y afiliaciones	105.672,00	0,00	4.000.260,00	0,00	4.105.932,00	0,00
51112101	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	105.672,00	0,00	4.000.260,00	0,00	4.105.932,00	0,00
511123	Comunicaciones y tmasporte	0,00	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00
51112301	Comunicaciones y transporte	0,00	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00
511125	Seguros	4.131.617,00	0,00	0,00	0,00	4.131.617,00	0,00

Código		Saldo Anterior Débito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldos Débito	Saldos Crédito
51112501	Seguros generales	4.131.617,00	0,00	0,00	0,00	4.131.617,00	0,00
511137	Eventos culturales	5.277.550,00	0,00	650.000,00	0,00	5.927.550,00	0,00
51113702	Realización de Actividades Cientificas, Deportivas y Culturales	5.193.550,00	0,00	650.000,00	0,00	5.843.550,00	0,00
51113703	Inscripcion y participacion en Competencias, Deportivas,	84.000,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00	0,00
511179	Honorarios	15.317.052,00	0,00	14.735.810,00	0,00	30.052.862,00	0,00
51117901	Honorarios	15.317.052,00	0,00	14.735.810,00	0,00	30.052.862,00	0,00
511180	Servicios	0,00	0,00	18.112.300,00	0,00	18.112.300,00	0,00
51118001	Servicios	0,00	0,00	18.112.300,00	0,00	18.112.300,00	0,00
511190	Otros gastos generales	3.755,44	0,00	689,92	0,00	4.445,36	0,00
51119002	Ajuste Al Mil	3.755,44	0,00	689,92	0,00	4.445,36	0,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	97.126.995,00	0,00	18.181.930,51	0,00	115.308.925,51	0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	95.012.333,00	0,00	18.047.870,51	0,00	113.060.203,51	0,00
536004	Maquinaria y equipo	15.185.434,34	0,00	7.568.467,51	0,00	22.753.901,85	0,00
53600401	Maquinaria y Equipo	15.185.434,34	0,00	7.568.467,51	0,00	22.753.901,85	0,00
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	71.486.507,66	0,00	6.497.843,00	0,00	77.984.350,66	0,00
53600601	Muebles, enseres y equipos de oficina	71.486.507,66	0,00	6.497.843,00	0,00	77.984.350,66	0,00
536007	Equipos de comunicación y computación	3.566.426,00	0,00	66.988,00	0,00	3.633.414,00	0,00
53600701	Equipos de comunicación y computó	3.566.426,00	0,00	66.988,00	0,00	3.633.414,00	0,00
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4.773.965,00	0,00	3.914.572,00	0,00	8.688.537,00	0,00
53600901	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4.773.965,00	0,00	3.914.572,00	0,00	8.688.537,00	0,00
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.114.662,00	0,00	134.060,00	0,00	2.248.722,00	0,00
536605	Licencias	640.002,00	0,00	0,00	0,00	640.002,00	0,00
53660501	Licencias	640.002,00	0,00	0,00	0,00	640.002,00	0,00
536606	Softwares	1.474.660,00	0,00	134.060,00	0,00	1.608.720,00	0,00
53660601	Software	1.474.660,00	0,00	134.060,00	0,00	1.608.720,00	0,00
58	OTROS GASTOS	1.395.940,00	0,00	249.222,00	0,00	1.645.162,00	0,00
5802	COMISIONES	1.173.070,00	0,00	209.390,00	0,00	1.382.460,00	0,00
580240	Comisiones servicios financieros	1.173.070,00	0,00	209.390,00	0,00	1.382.460,00	0,00
58024001	Comisiones Servicios Financieros	1.173.070,00	0,00	209.390,00	0,00	1.382.460,00	0,00
5804	FINANCIEROS	222.870,00	0,00	39.832,00	0,00	262.702,00	0,00
580490	Otros gastos financieros	222.870,00	0,00	39.832,00	0,00	262.702,00	0,00
58049001	Gastos Bancarios	222.870,00	0,00	39.832,00	0,00	262.702,00	0,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00	0,00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00	0,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00	0,00
83909001	Equipo de música	5.875.718,00	0,00	0,00	0,00	5.875.718,00	0,00
83909002	Equipo de recreación y deporte	1.086.000,00	0,00	0,00	0,00	1.086.000,00	0,00
83909003	Equipo de enseñanza	10.100.090,00	0,00	0,00	0,00	10.100.090,00	0,00
83909004	Herramientas y accesorios	1.346.826,00	0,00	0,00	0,00	1.346.826,00	0,00
83909005	Equipo de ayuda audiovisual	18.511.800,00	0,00	0,00	0,00	18.511.800,00	0,00
83909012	Muebles y Enseres	134.418.520,00	0,00	0,00	0,00	134.418.520,00	0,00
83909013	Equipo y maquinas de oficina	1.807.124,00	0,00	0,00	0,00	1.807.124,00	0,00
83909014	Equipo de Comunicación	2.495.574,00	0,00	0,00	0,00	2.495.574,00	0,00
83909015	Equipo de Computación	261.510.839,00	0,00	0,00	0,00	261.510.839,00	0,00
83909016	Equipo de restaurante y cafeteria	48.066.306,00	0,00	0,00	0,00	48.066.306,00	0,00
83909017	Licencias	868.000,00	0,00	0,00	0,00	868.000,00	0,00
83909018	Libros y Publicaciones	4.027.548,00	0,00	0,00	0,00	4.027.548,00	0,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0,00	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	0,00	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	0,00	490.114.345,00	0,00	0,00	0,00	490.114.345,00
89159001	Muebles Enseres	0,00	134.418.520,00	0,00	0,00	0,00	134.418.520,00
89159002	Equipos de Comunicación	0,00	2.495.574,00	0,00	0,00	0,00	2.495.574,00
89159004	Equipo Restaurtante y Cafeteria	0,00	48.066.306,00	0,00	0,00	0,00	48.066.306,00
89159005	Equipo de computo	0,00	261.510.839,00	0,00	0,00	0,00	261.510.839,00
89159006	Equipo de música	0,00	5.875.718,00	0,00	0,00	0,00	5.875.718,00
89159007	Equipo de recreación y deporte	0,00	1.086.000,00	0,00	0,00	0,00	1.086.000,00

Pag: 5 de 5

Código		Saldo Anterior Débito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldos Débito	Saldos Crédito
89159008	Equipo de enseñanza	0,00	10.100.090,00	0,00	0,00	0,00	10.100.090,00
89159009	Herramientas y accesorios	0,00	1.346.826,00	0,00	0,00	0,00	1.346.826,00
89159010	Equipo de ayuda audiovisual	0,00	18.511.800,00	0,00	0,00	0,00	18.511.800,00
89159013	Equipo y maquinas de oficina	0,00	1.807.124,00	0,00	0,00	0,00	1.807.124,00
89159017	Licencias	0,00	868.000,00	0,00	0,00	0,00	868.000,00
89159018	Libros y Publicaciones	0,00	4.027.548,00	0,00	0,00	0,00	4.027.548,00
			Totales :	447.645.064,29	447.645.064,29		

JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO
Rector

NELLY VILLANUEVA PAEZ
Tesorera

MYRIAM PILAR MANCERA BELTRAN
Contadora Publica TP 75.789-t

CIFRAS EN DÉCIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

Fuente. Balance de comprobación sin cierre del ejercicio de diciembre de 2024.

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Formato_2024_f01_agr_Estado_Situación_Financiera
Anexo 2. Formato_f01_agr_catalogo de cuentas
Anexo 3. Balance de comprobación con cierre efectuado por el sistema de enero a diciembre de 2024
Anexo 4. Balance de Comprobación del mes de diciembre de 2024 sin cierre. A nivel de auxiliar.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que, de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el **Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones,** las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con

independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

2. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que para la verificación de la información contable, se solicitó a cada una de las Instituciones Educativas a través de oficio AF-110-1688 de fecha 05 de septiembre de 2025 en el punto número "*1. Balance de Prueba desagregado al máximo nivel contable y por terceros, en medio magnético (Excel) de la vigencia 2024 (Enero a Diciembre)"*, como se puede observar el informe requerido debía contener la información contable acumulada entre los meses de enero a diciembre de la vigencia 2024, entendiéndose que los saldos de cada una de las cuentas contables corresponde al saldo final de la vigencia, así mismo el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, de acuerdo con las especificaciones del aplicativo SIA Contralorías, describe las generalidades como: *"Se diligencia ingresando las subcuentas de acuerdo al código contable asignado en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes públicos de acuerdo a la naturaleza de las cuentas manejadas por cada sujeto de control para mostrar los resultados de la gestión de la vigencia terminada. Los 5 anexos solicitados son 1. Balance General 2. Estado de Actividad Económica y Social 3. Estado de cambio en el Patrimonio 4. Notas al Balance y 5. Informe de Control Interno Contable.",* los campos a diligenciar en este formato son los siguientes:

DESCRIPCION DE LA COLUMNA
1. Código Contable
2. Nombre De La Cuenta
3. Saldo Anterior
4. Débito
5. Crédito
6. Saldo Corriente
7. Saldo No Corriente

Como se puede observar la información tanto el Balance de Prueba solicitado, como el formato f01_AGR Catálogo de Cuentas debe contener entre otros el saldo final de todas las cuentas contables al finalizar la vigencia, por lo tanto, no es posible que haya alguna diferencia tanto en las cuentas y subcuentas contables como en los saldos finales registrados, por lo tanto, se confirma lo **observado y se configura como hallazgo administrativo**.

2. INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

OBSERVACION No. 2

OBSERVACIÓN No. 2 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*." La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS*. Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT 891.890.470-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	96.876.386,34	89.544.511,49	7.331.874,85
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	96.876.386,34	89.544.511,49	7.331.874,85
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	96.876.386,34	89.544.334,30	7.332.052,04
111006	CUENTA DE AHORROS	0,00	177,19	-177,19
		0,00	0,00	
13	CUENTAS POR COBRAR	3.808,00	3.808,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.808,00	3.808,00	0,00
138412	Descuentos no autorizados	3.808,00	3.808,00	0,00
				0,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	81.313.696,92	46.266.365,33	35.047.331,59
				0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	32.907.450,00	32.907.450,00	0,00
165505	Equipo de Musica	660.000,00	660.000,00	0,00
165509	Equipo de Enseñanza	28.387.450,00	28.387.450,00	0,00
165511	Herramientas y accesorios	3.860.000,00	3.860.000,00	0,00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	0,00	0,00	0,00
165523	Equipo de Aseo	0,00	0,00	0,00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	38.827.000,00	38.827.000,00	0,00
166501	Muebles y Enseres	18.757.000,00	18.757.000,00	0,00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	20.070.000,00	20.070.000,00	0,00
166505	Muebles y equipo de oficina de uso permanente	0,00	0,00	0,00
166590	Otros muebles eneseres y equipo de oficina	0,00	0,00	0,00
				0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTAC	202.081.627,59	151.885.100,00	50.196.527,59
167001	Equipos de Comunicación	7.259.000,00	0,00	7.259.000,00
167002	Equipos de Computación	194.822.627,59	151.885.100,00	42.937.527,59
				0,00
				0,00
				0,00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA	1.448.000,00	1.448.000,00	0,00
168002	Equipo de Hoteleria	1.448.000,00	1.448.000,00	0,00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0,00
				0,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
168107	Libros y Publicaiones de Investigacion y consult	0,00	0,00	0,00
				0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-193.950.380,67	-178.801.184,67	-15.149.196,00
168504	Maquinaria y Equipo	-10.898.152,00	-6.085.336,00	-4.812.816,00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-29.646.998,00	-28.329.500,00	-1.317.498,00
168507	Equipo de Comuniación y computación	-151.957.230,67	-142.938.348,67	-9.018.882,00
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-1.448.000,00	-1.448.000,00	0,00
168512	Bienes de arte y cultura			0,00
				0,00
19	OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
				0,00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	25.358.000,00	25.358.000,00	0,00
197007	Licencias	25.358.000,00	25.358.000,00	0,00
197008	Software	0,00	0,00	0,00
				0,00

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
NIT 891.890.470-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-25.358.000,00	-25.358.000,00	0,00
197508	Software	-25.358.000,00	-25.358.000,00	0,00
	TOTAL ACTIVO	178.193.891,26	135.814.684,82	42.379.206,44
				0,00
	PASIVO			0,00
24	CUENTAS POR PAGAR	8.430.107,00	2.925.000,00	5.505.107,00
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NAC	0,00	0,00	0,00
240101	Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE	5.212.606,00	0,00	5.212.606,00
243603	Honorarios	1.108.690,00	0,00	1.108.690,00
243605	Servicios	702.457,00	0,00	702.457,00
243608	Compras	1.553.657,00	0,00	1.553.657,00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	939.141,00	0,00	939.141,00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	908.661,00	0,00	908.661,00
				0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.217.501,00	2.925.000,00	292.501,00
249054	Honorarios	3.217.501,00	2.925.000,00	292.501,00
	TOTAL PASIVO	**8.430.107,00**	**2.925.000,00**	5.505.107,00
				0,00
				0,00
	PATRIMONIO			0,00
31	HACIENDA PUBLICA	169.763.784,26	132.889.684,82	36.874.099,44
3105	CAPITAL FISCAL	290.625.980,79	290.625.980,79	0,00
310506	Capital Fiscal	290.625.980,79	290.625.980,79	0,00
				0,00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-157.739.295,97	-180.370.001,97	22.630.706,00
310901	Excedente acumulado	941.973.129,35	919.339.423,35	22.633.706,00
310902	Déficit Acumulado	-1.099.712.425,32	-1.099.709.425,32	-3.000,00
				0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	36.877.099,44	22.633.706,00	14.243.393,44
311001	Resultado del ejercicio	36.877.099,44	22.633.706,00	14.243.393,44
311002	Deficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00
				0,00
				0,00
83	DEUDORAS CONTROL			0,00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	418.308.000,00	418.308.000,00	0,00
831510	Propiedad Planta y equipo	418.308.000,00	418.308.000,00	0,00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0,00
89	DEUDORAS POR CONTRA			0,00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-418.308.000,00	-418.308.000,00	0,00
891506	Bienes totalmente depreciados Agotados o amo	-418.308.000,00	-418.308.000,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO	169.763.784,26	132.889.684,82	36.874.099,44
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	178.193.891,26	135.814.684,82	42.379.206,44
		0,00	0,00	0,00

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba:
Una vez verificada la información rendida en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas, se cotejo con el Balance de Prueba aportado por la entidad, identificándose diferencias en los dos reportes lo anterior teniendo en cuenta que el saldo por valor de $ 3.217.501, reportado en la subcuenta 249054 Honorarios en el formato F01_AGR se encuentra en el balance de prueba en la subcuenta 240101 Bienes y Servicios.

3. Diferencias en el formato F05B Inventario de elementos devolutivos con el inventario de bienes:

El formato f05b Inventario de elementos devolutivos presenta diferencias con el inventario general de bienes y con los saldos del estado de situación financiera así:

Cuenta contable	Nombre Cuenta	Formato f05b	Inventario Propiedad, Planta y Equipo	Saldo Contable
165509	Equipo de Enseñanza	4.165.000,00	28.387.450,00	28.387.450,00
165522	Equipo de Ayuda Audiovisual	24.222.450,00	0	0

Como se puede observar la información reportada en el formato f05b presenta errores en el diligenciamiento comparado con el Inventario de propiedad, planta y equipo aportado por la entidad y los saldos contables reflejados en el estado de situación financiera.

4. Diferencias en el formato F08B Modificaciones al presupuesto de egresos con la Ejecución Presupuestal de Gastos.

El Formato f08b Modificaciones al presupuesto de egresos presenta diferencias en las columnas créditos y contracreditos, con respecto a la información reportada en la ejecución presupuestal de gastos, lo anterior teniendo en cuenta que en el formato f08b Modificaciones al presupuesto de egresos se reportan créditos y contraceditos totales por valor de $52.551.763 y el formato f07 Ejecución presupuestal de gastos se reportan créditos y contracreditos por un valor total de $54.581.763 presentándose una diferencia de $2.030.000

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

REPLICA:

1. Nos permitimos informar que los Estados Financieros presentados se elaboran de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de contabilidad del Municipio de Tunja la cual es la encargada de consolidar la información financiera de las instituciones educativas como entidad agregadora para presentar la información a la Contaduría General de la Nación. En el Informe preliminar se evidencia que todas las Instituciones Educativas del municipio de Tunja están presentando los estados financieros sin clasificar, activos corrientes, activos no corrientes, pasivos corrientes, pasivos no corrientes desde vigencias anteriores, por lo anterior solicitamos respetuosamente levantar la observación administrativa No. 02.

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas y el Balance de Prueba:

REPLICA:

Se acepta la observación y se registrará en la cuenta contable correspondiente.

3. Diferencias en el formato F05B Inventario de elementos devolutivos con el inventario de bienes:

REPLICA:

Se acepta la observación y se hará la respectiva clasificación en el formato **Formatof05, el** valor representa el total de la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO.

4. Diferencias en el formato F08B Modificaciones al presupuesto de egresos con la Ejecución Presupuestal de Gastos.

REPLICA:

Se acepta la observación administrativa, por error humano involuntario en el formato F08B no se registró el acuerdo 015 de 2024 de traslado por valor de $2.030.000.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el **Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones**, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"*1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS*
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto a los numerales 2, 3, 4, una vez revisada la respuesta la Institución Educativa se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, **por lo tanto, se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.**

3. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR

OBSERVACION No.3

OBSERVACIÓN No. 3 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO
Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

El formato f03 Cuentas Bancarias presenta error en el diligenciamiento del saldo según extracto bancario de la cuenta BBVA 914358635, ya que el saldo final de la cuenta según extracto es de $476.509, y esta cuenta registra cero (0) en el formato.

2. Diferencia en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas.

El formato f05b Inventario elementos devolutivos, presenta errores en el diligenciamiento, lo anterior teniendo en cuenta que al comprar los saldos consolidados por subcuentas contables presenta diferencias con el estado de situación financiera y el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas así:

Código Contable	Formato F01_AGR	Formato f05b	Diferencia

165509	1.865.000,00	-	1.865.000,00
165511	420.000,00	2.285.000,00	- 1.865.000,00
165522	41.309.386,00	38.272.200,00	3.037.186,00
165523	9.667.292,71	9.667.291,00	1,71
166501	500.606.704,55	503.616.858,00	- 3.010.153,45
166502	14.802.164,57	14.802.166,00	- 1,43
167002	697.034.349,00	697.061.535,00	- 27.186,00
168002	100.073.114,00	100.073.129,00	- 15,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

RESPUESTA: El banco BBVA normalmente no envía los extractos, un día antes al cierre de la cuenta anual, el banco entregó los extractos y por la premura no se escribió el saldo del extracto en el formato F03 Cuentas Bancarias. Se anexa copia del formato F03 Cuentas Bancarias con la correspondiente corrección en la cuenta BBVA.

2. Diferencia en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catálogo de Cuentas.

RESPUESTA: En el formato f05B Inventario elementos devolutivos, se reportaron los elementos que arroja el informe del módulo de Inventarios, el informe tiene una codificación de los elementos diferente a los códigos de las cuentas contables, por lo tanto, para el formato f05B la codificación contable se realiza de manera manual. Según la descripción del hallazgo, por error se digitaron unos elementos con otro código contable. Se revisó la información y la codificación contable del formato para el cruce de la Propiedad Planta y Equipo de los Estados Financieros 2024, se anexa formato_202424_f05B_cmt corregido con los códigos contables. La diferencia $27.186 se presenta en las cuentas 165522 y 167002 por el registro contable de la adquisición de equipo de cómputo y televisores, de la cual se hizo la reclasificación según soportes y se realizaron los ajustes pertinentes.

Cód. Contable	Formato F01_AGR	Formato f05b códigos contables corregidos	Diferencia
165509	1,865,000.00	1,865,000.00	-
165511	420,000.00	420,000.00	-
165522	41,309,386.00	41,282,199.92	27,186
165523	9,667,292.71	9,667,292.71	-

166501	500,606,704.55	500,606,703.10	1.45
166502	14,802,164.57	14,802,165.33	(0.76)
167002	697,034,349.00	697,061,535.00	(27,186)
168002	100,073,114.00	100,073,113.56	0.44
	1,365,778,010.83	**1,365,778,009.62**	

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Con respecto a los numerales 1 y2, y una vez revisada la respuesta la Institución Educativa se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, por lo tanto, se confirma lo observado y **se configura como hallazgo administrativo.**

4. INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

OBSERVACION No. 4

OBSERVACIÓN No. 4 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el

Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. ***Estado de Situación Financiera…,***
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.
La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
NIT820.004.402-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**70.878.621,77**	**10.606.673,00**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**70.403.710,77**	**10.606.673,00**
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		70.403.710,77	10.606.673,00
11005	Cuenta corriente		70.403.710,77	10.606.673,00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**474.911,00**	**69.878,00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		474.911,00	69.878,00
138405	Comisiones		473.911,00	-
138439	Arrendamiento operativo		-	60.878,00
138490	Otras cuentas por cobrar		1.000,00	9.000,00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**205.026.991,82**	**231.283.249,60**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		168.785.605,92	141.404.973,25
165505	Equipo de Música		6.774.500,00	6.774.500,00
165509	Equipo de enseñanza		30.333.506,00	18.739.000,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual		131.677.599,92	115.891.473,25
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		195.828.778,41	284.013.151,40
166501	Muebles y enseres		178.903.939,08	278.682.818,07
166502	Equipo y máquina de oficina		16.924.839,33	5.330.333,33
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		262.717.146,62	433.372.523,62
167002	Equipo de computación		262.717.146,62	433.372.523,62
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y		2.792.649,00	11.465.205,00
168002	Equipo de restaurante y cafetería		2.792.649,00	11.465.205,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		19.065.727,35	19.065.727,35
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta		19.065.727,35	19.065.727,35
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,		-444.162.915,48	-658.038.331,02
168504	Maquinaria y equipo		-89.824.760,24	-78.157.506,13
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-139.338.513,42	-200.437.708,17
168507	Equipos de comunicación y computación		-212.310.062,72	-368.841.445,62
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		-2.689.579,10	-10.601.671,10
19	**OTROS ACTIVOS**		**9.984.156,00**	**8.499.673,00**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	8.499.673,00
190501	Seguros		-	8.499.673,00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	**14**	9.984.156,00	-
197008	Softwares		11.594.506,00	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS		- 1.610.350,00	-
197508	Softwares		- 1.610.350,00	-
	TOTAL ACTIVOS		**285.889.769,59**	**250.459.473,60**
	PASIVOS			

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y bajas con los movimientos débitos y créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Se presenta diferencias en el total reportado como adquisiciones con los movimientos débitos y el total reportado como bajas con los movimientos créditos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo así:

Formato f05a (ADQUSICIONES)	Formato F01_AGR (MOV DEBITOS)	DIFERENCIA
41.495.027,00	55.873.209,00	- 14.378.182,00

Formato f05a (BAJAS)	Formato F01_AGR (MOV CREDITOS)	DIFERENCIA
281.626.700,32	296.004.882,33	- 14.378.182,01

3. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

En el Formato f03 Cuentas Bancarias, se encuentra mal registrado el saldo según extracto de la cuenta 58500611-7, ya que reporta un saldo según extracto de $63.094.728,26 siendo el saldo real según extracto bancario $69.703.588,26 como se muestra a continuación:

Banco de Bogotá — Fogafín — *Extracto Cuenta Corriente*
Nro. 2025010312CC3178244094
Página 1 de 1

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible
Portal Web — Otra forma de acceder al Banco de Bogotá
Hazlo a través de www.bancodebogota.com

INST EDUCATIVA LIBER SIMON BOLVR CUENTA
CALLE 2 C 14-64 COLEGIO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
TUNJA ,BOYACA
Entrega: UR Oficina: 0616 Tunja
512

FECHA EXTRACTO — Diciembre - Diciembre 2024
Desde: Diciembre 01 — Hasta: Diciembre 31
Cuenta Número: 585006117
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen: 0585
TUNJA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**106,204,563.83**
Total 000001 Abonos:	2,976,000.00
Total 000013 Cargos:	-39,488,603.57
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	11,628.00
Saldo Final:	**69,703,588.26**

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA. Con relación a la observación, criterio, condición, donde verificaron el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual observaron que solamente se clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican no clasifican en el estado financiero los activos no corrientes. **El Estado de Situación Financiera** se realizó teniendo en cuenta la resolución 038 de febrero 13 de 2024 e instructivo 001 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las directrices dadas por la CGN, por lo anterior quedo claro que se debe identificar tanto los activos como los pasivos corrientes y por tanto los demás serán activos no corrientes, por esta razón claramente se puede observar que dentro de este ítem esta la sumatoria tanto de los activos como de los pasivos corrientes, igualmente donde no hay rubros, no se debe efectuar el registro, como se puede verificar en el pantallazo adjunto, en cumplimiento de las modificaciones a la resolución 533 de 2015 como son los documentos registrados en la presente respuesta. Es importante resaltar que el marco normativo para entidades de Gobierno se está aplicando desde el año 2018 y sus modificaciones, donde en las anteriores auditorias, no habían efectuado dicha observación. En cada vigencia la CGN origina directrices mediante resoluciones e instructivos para la realización de los Estados Financieros, con los cuales se realizaron los de la presente vigencia. Por tanto, se solicita levantar la observación no hay lugar a ello.

INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
NIT820.004.402-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVO			
1	**ACTIVO CORRIENTE**		**70,878,621.77**	**10,676,551.00**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**70,403,710.77**	**10,606,673.00**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		70,403,710.77	10,606,673.00
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**474,911.00**	**69,878.00**
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		474,911.00	69,878.00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**205,026,991.82**	**231,283,249.60**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		168,785,605.92	141,404,973.25
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		195,828,778.41	284,013,151.40
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		262,717,146.62	433,372,523.62
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		2,792,649.00	11,465,205.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		19,065,727.35	19,065,727.35
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		- 444,162,915.48	- 658,038,331.02
19	**OTROS ACTIVOS**		**9,984,156.00**	**8,499,673.00**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	8,499,673.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	11,594,506.00	-
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		- 1,610,350.00	-
	TOTAL ACTIVOS		**285,889,769.59**	**250,459,473.60**
	PASIVOS			
2	**PASIVO CORRIENTE**		**4,874,468.00**	**4,001,507.00**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**4,874,468.00**	**4,001,507.00**
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3,408,828.00	1,516,000.00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		83,172.00	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,382,468.00	2,485,507.00
	TOTAL PASIVOS		**4,874,468.00**	**4,001,507.00**
3	**PATRIMONIO**	**27**	**281,015,301.59**	**246,457,966.60**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**281,015,301.59**	**246,457,966.60**
3105	CAPITAL FISCAL		133,221,577.72	133,221,577.72
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		104,736,715.88	155,388,600.73
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		43,057,007.99	- 42,152,211.85
	TOTALPASIVO MAS PATRIMONIO		**285,889,769.59**	**250,459,473.60**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**26**	**-**	**-**
83	**DEUDORAS DE CONTROL**		**559,504,209.05**	**277,125,417.73**
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		559,504,209.05	277,125,417.73
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**559,504,209.05**	**277,125,417.73**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		559,504,209.05	277,125,417.73

MARTHA CECILIA GARCIA MORENO
Rectora
(ver mi certificacion adjunta)

MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN
Contadora Pública TP 75,789-t
(ver mi certificacion adjunta)

2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y bajas con los movimientos débitos y créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

RESPUESTA. De acuerdo a la observación de la diferencia presentada entre las adquisiciones y bajas corresponde a la reclasificación del valor de $14.378.182.01 que quedo erradamente en equipo de cómputo, siendo lo correcto a el rubro muebles y enseres, corresponde a muebles para laboratorio de física, como se puede evidenciar en el pantallazo adjunto, comprobante contable numero 1 APPYE. Por lo anterior el catálogo de cuentas formato **F01_AGR Catalogo de Cuentas y el formato F05A Adquisiciones y bajas** están correctos, de acuerdo a lo expuesto y pantallazos adjuntos. Por tanto, se solicita respetuosamente levantar la observación no hay lugar a ella.

3. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario

RESPUESTA. De acuerdo a la observación por error involuntario se digito nuevamente el valor registrado en libros. Se tendrá en cuenta para la próxima rendición de la cuenta anual consolidada.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que, de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de

gobierno en el **Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones**, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"*1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS*

1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.

(…)

4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.

(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto a lo observado en el numeral 2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y bajas con los movimientos débitos y créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas es pertinente **levantar** lo observado.

Con respecto a lo observado en el numeral 3. Diferencias en el formato F03 Cuentas Bancarias con el extracto bancario se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, **por lo tanto, se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.**

OBSERVACION No. 5

OBSERVACIÓN No. 5 Administrativa. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro.

CRITERIO

Conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 23), la Ley 1150 de 2007 (art. 8), el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los* ***lineamientos técnicos del SIA Observa****, las entidades públicas deben garantizar que la información contractual sea publicada y enlazada correctamente, de manera completa, oportuna y trazable, para permitir su verificación adecuada por parte de los entes de control y la ciudadanía.*

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la rendición de cuentas de la institución, relacionadas con enlaces mal direccionados en SIA Observa, la rendición extemporánea de los contratos N.º 1 y 2, y la omisión del reporte de una adición en la plataforma, a pesar de que los documentos sí existen en el expediente físico y contable.

Se identificó que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP; sin embargo, se verificó la publicación del contrato en SECOP II. Asimismo, se evidenció que los contratos N.º 1 y 2 fueron rendidos de manera extemporánea. Adicionalmente, en SIA Observa no se reportó una adición por $2.816.258,8, aunque los documentos correspondientes sí reposan en el expediente y fueron rendidos en la cuenta.

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos internos de control y en los procesos de revisión técnica y administrativa antes del cargue de la información en SIA Observa, lo que conllevó a errores en el direccionamiento de enlaces, retrasos en la rendición y omisiones en el reporte de adiciones contractuales.

EFECTO

Estas inconsistencias afectan la trazabilidad y oportunidad de la información rendida, dificultan los procesos de verificación y control fiscal, generan reprocesos administrativos y disminuyen la transparencia institucional frente a la gestión contractual.

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA. De acuerdo al criterio, condición, causa y efecto, se efectuó el pegue del enlace como esta en los manuales de usuario del SECOP II, igualmente manifestamos que al verificar con la capacitación que nos hizo la Contraloría Municipal de Tunja, se efectuó el mismo procedimiento, no entendemos por qué unos si abren correctamente y otros no; como es el caso. Con relación a la extemporaneidad de los contratos 1 y 2, me permito aclararles que el contrato No 1 corresponde a la tienda escolar y no es obligatorio publicarlo, ya que este es un contrato que trae ingresos de recursos propios a la Institución Educativa y no salida de efectivo. El contrato No 2 que corresponde a Servicios Profesionales fue rendido correctamente como se puede observar tanto en la plataforma de SIA OBSERVA, SECOP II y pantallazos adjuntos. Referente al no reporte de una adición por valor de $2.816.258.8 pesos, evidenciamos que no hay tal adición ni en presupuesto ni en contratos suscritos en el año 2024.

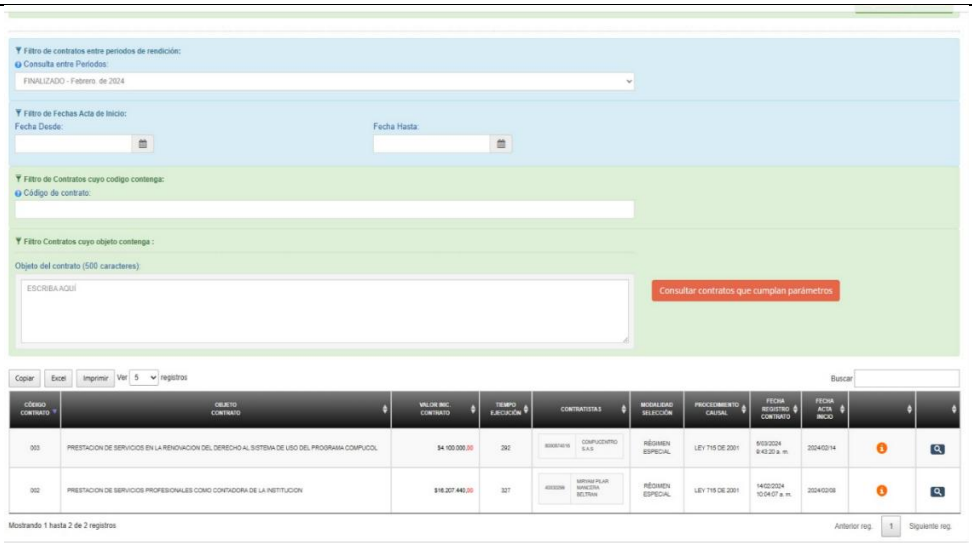
Filtro de contratos entre periodos de rendición:
Consulta entre Periodos:
FINALIZADO - Febrero de 2024
Filtro de Fechas Acta de Inicio:
Fecha Desde:
Fecha Hasta:
Filtro de Contratos cuyo codigo contenga:
Código de contrato:
Filtro Contratos cuyo objeto contenga :
Objeto del contrato (500 caracteres):
ESCRIBA AQUÍ
Consultar contratos que cumplan parámetros
Copiar
Excel
Imprimir
Ver 5 registros
Buscar
CÓDIGO CONTRATO
OBJETO CONTRATO
VALOR INIC. CONTRATO
TIEMPO EJECUCIÓN
CONTRATISTAS
MODALIDAD SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO CAUSAL
FECHA REGISTRO CONTRATO
FECHA ACTA INICIO
003
PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RENOVACIÓN DEL DERECHO AL SISTEMA DE USO DEL PROGRAMA COMPUCOL
$4.100.000,00
292
COMPUCENTRO S.A.S
RÉGIMEN ESPECIAL
LEY 715 DE 2001
5/03/2024 9:43:20 a. m.
2024/03/14
002
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA INSTITUCION
$16.207.440,00
327
MIRIAM PILAR MANCERA BELTRAN
RÉGIMEN ESPECIAL
LEY 715 DE 2001
14/02/2024 10:04:07 a. m.
2024/02/08
Mostrando 1 hasta 2 de 2 registros
Anterior reg.
1
Siguiente reg.

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato 0/02/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 0/02/2024 1:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MPymes

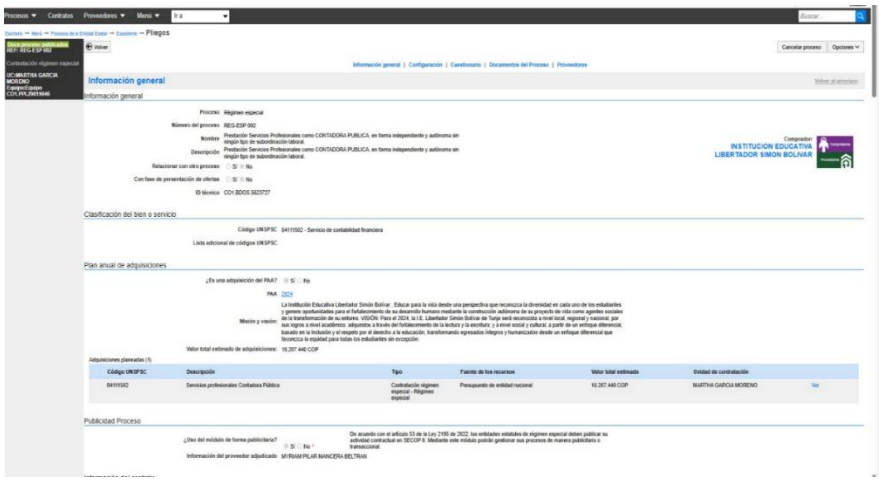
Procesos
Contratos
Proveedores
Menú
Pliegos
Volver
Cancelar proceso
Opciones
Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores
Información general
Información general
Proceso Régimen especial
Número del proceso RES-ESP-002
Nombre Prestación Servicios Profesionales como CONTADORA PUBLICA, en forma independiente y autónoma sin ningún tipo de subordinación laboral.
Descripción Prestación Servicios Profesionales como CONTADORA PUBLICA, en forma independiente y autónoma sin ningún tipo de subordinación laboral.
Relacionar con otro proceso SI NO
Con fase de presentación de ofertas SI NO
ID técnico CO1.BDOS.5623727
Comprador INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 84111502 - Servicio de contabilidad financiera
Lista adicional de códigos UNSPSC
Plan anual de adquisiciones
¿Es una adquisición del PAA? SI NO
PAA 2024
Misión y visión: La Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, Educar para la vida desde una perspectiva que reconozca la diversidad en cada uno de los estudiantes y genere oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano mediante la construcción autónoma de su proyecto de vida como agentes sociales de la transformación de su entorno. VISIÓN: Para el 2024, la I.E. Libertador Simón Bolívar de Tunja será reconocida a nivel local, regional y nacional, por sus logros a nivel académico, adquiridos a través del fortalecimiento de la lectura y la escritura; y a nivel social y cultural, a partir de un enfoque diferencial, basado en la inclusión y el respeto por el derecho a la educación, transformando egresados íntegros y humanizados desde un enfoque diferencial que favorezca la equidad para todos los estudiantes sin excepción.
Valor total estimado de adquisiciones: 16.207.440 COP
Adquisiciones planeadas (1)
Código UNSPSC
Descripción
Tipo
Fuente de los recursos
Valor total estimado
Unidad de contratación
84111502
Servicios profesionales Contadora Pública
Contratación régimen especial - Régimen especial
Presupuesto de entidad nacional
16.207.440 COP
MARTHA GARCIA MORENO
Ver
Publicidad Proceso
¿Uso del módulo de forma publicitaria? SI NO *
De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.
Información del proveedor adjudicado MIRIAM PILAR MANCERA BELTRAN

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la información reportada y la respuesta institucional, se determinó que la observación permanece vigente. Aunque la Institución Educativa demostró la existencia de las publicaciones contractuales en SECOP II, persisten deficiencias en los procedimientos internos de registro y control dentro de SIA Observa, reflejadas en la carga de enlaces que no direccionan correctamente hacia la plataforma oficial, afectando la trazabilidad y la verificación documental.

Asimismo, no se aportaron elementos que desvirtúen la extemporaneidad observada en los contratos N.º 1 y 2, ni se presentó sustento normativo que respalde la afirmación sobre la no obligatoriedad de su reporte. De igual manera, la aclaración respecto de la supuesta adición por $2.816.258,8 no es de recibo de este ente de control, ya que no se adjuntaron soportes. En consecuencia, se concluye que existen fallas administrativas asociadas a debilidades en el control interno, la calidad del registro y la consistencia de la información reportada, lo que afecta que corroboren lo manifestado.

Por los argumentos expuestos se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo

5. INSTITUCION EDUCATIVA INEM CARLOS ARTURO TORRES

OBSERVACIÓN NO.6

OBSERVACIÓN No. 6 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO
Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN
Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el

Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes…."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

IE INEM CARLOS ARTURO TORRES
NIT 800.077.15-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

			2024	2023	VARIACION NETA
		ACTIVO			
1		EFECTIVO	62.644.561,19	62.396.224,85	248.336,34
1110		BANCOS Y CORPORACIONES	62.644.561,19	62.396.224,85	248.336,34
	111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	61.125.987,19	37.745.108,25	23.380.878,94
	111006	CUENTA DE AHORROS	1.518.574,00	24.651.116,00	-23.132.542,00
13		Cuentas Por Cobrar	0,53	0,53	0,00
1384		Otras Cuentas Por Cobrar	0,53	0,53	0,00
138418		Excedentes Financieros	0,00	0,00	0,00
138433		Arrendamiento Operativo	0,00	0,00	0,00
138430		Otras Cuentas Por Cobrar	0,53	0,53	0,00
16		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	177.211.206,87	168.905.158,87	-117.182.546,00
1635		Bienes Muebles En Bodega	125.488.534,00	0,00	125.488.534,00
163511		Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	125.488.534,00	0,00	125.488.534,00
1655		MAQUINARIA Y EQUIPO	168.297.662,87	168.297.662,87	0,00
165504		Maquinaria Industrial	0,00	0,00	0,00
165505		Equipo de Musica	8.230.000,00	8.230.000,00	0,00
165506		Equipo recreación y deporte	0,00	0,00	0,00
165508		Equipo Agricola	0,00	0,00	0,00
165509		Equipo de Enseñanza	79.206.175,00	79.206.175,00	0,00
165511		Herramientas y accesorios	6.202.226,87	6.202.226,87	0,00
165522		Equipo de Ayuda Audiovisual	71.161.261,00	71.161.261,00	0,00
165523		Equipo de Aseo	3.498.000,00	3.498.000,00	0,00
165590		Otros Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
					0,00
1665		MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	51.012.800,00	51.012.800,00	0,00
	166501	Muebles y Enseres	34.012.800,00	34.012.800,00	0,00
	166502	Equipo y Máquinas de Oficina	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00
					0,00
1670		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACIO	411.041.501,00	385.482.768,00	25.558.733,00
	167001	Equipos de Comunicación	30.758.133,00	5.199.400,00	25.558.733,00
	167002	Equipos de Computación	380.283.368,00	380.283.368,00	0,00
	167004	Sátelites y Antenas	0,00	0,00	0,00
					0,00
	1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEV	109.300.000,00	109.300.000,00	0,00
	167502	Equipos de Comunicación	109.300.000,00	109.300.000,00	0,00
1680		EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y	13.323.868,00	13.323.868,00	0,00
	168002	Equipo de Hotelería	13.323.868,00	13.323.868,00	0,00
	168090	Otros equipos de comedor cocina			0,00
					0,00
1681		BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00	0,00	0,00
	168103	Bienes de Culto	0,00	0,00	0,00
	168107	Libros y Publicaciones de Investigacion y consul	0,00	0,00	0,00
					0,00
	1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-701.253.219,00	-558.511.940,00	-142.741.279,00
	168501	Edificaciones	0,00	0,00	0,00
	168504	Maquinaria y Equipo	-111.746.260,00	-81.966.724,00	-29.779.536,00
	168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-44.188.210,00	-36.117.298,00	-8.070.912,00
	168507	Equipo de Comunicación y computación	-450.881.483,00	-370.995.352,00	-79.886.131,00
	168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	-84.100.000,00	-63.940.000,00	-20.160.000,00
	168503	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-10.335.266,00	-5.490.566,00	-4.844.700,00
	168512	Bienes de arte y cultura	0,00	0,00	0,00
					0,00
19		OTROS ACTIVOS	2,00	2,00	0,00
					0,00
1905		BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00
	190501	Seguros	0,00	0,00	0,00
					0,00
1970		BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
	197007	Licencias	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
	197008	Software	0,00	0,00	0,00
					0,00
	1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
	197507	Licencias	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
	197508	Software	0,00	0,00	0,00
		TOTAL ACTIVO	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,34

	A	B	C	D	E
	168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	-84.100.000,00	-63.940.000,00	-20.160.000,00
	168503	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	-10.335.266,00	-5.490.566,00	-4.844.700,00
	168512	Bienes de arte y cultura	0,00	0,00	0,00
					0,00
19		OTROS ACTIVOS	2,00	2,00	0,00
					0,00
1905		BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00
	190501	Seguros	0,00	0,00	0,00
					0,00
1970		BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
	197007	Licencias	4.330.000,00	4.330.000,00	0,00
	197008	Software	0,00	0,00	0,00
					0,00
	1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
	197507	Licencias	-4.329.998,00	-4.329.998,00	0,00
	197508	Software	0,00	0,00	0,00
		TOTAL ACTIVO	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,34
					0,00
		PASIVO			0,00
	24	CUENTAS POR PAGAR	8.426.452,28	5.752.450,00	2.674.002,28
	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIO	0,00	0,00	0,00
	240101	Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
					0,00
					0,00
	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE INDUST	8.426.450,60	5.752.450,00	2.674.000,60
	243603	Honorarios	0,00	0,00	0,00
	243605	Servicios	2.812.000,00	224.000,00	2.588.000,00
	243608	Compras	1.643.000,00	1.613.000,00	30.000,00
	243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	2.379.000,00	2.515.000,00	-136.000,00
	243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	1.592.450,60	1.223.450,00	369.000,60
	243690	Otras retenciones	0,00	177.000,00	-177.000,00
					0,00
	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00
	249054	Honorarios	0,00	0,00	0,00
	249055	Servicios	0,00	0,00	0,00
					0,00
		TOTAL PASIVO	**8.426.452,28**	**5.752.450,00**	2.674.002,28
					0,00
					0,00
		PATRIMONIO			0,00
31		HACIENDA PUBLICA	231.429.318,37	225.548.935,71	5.880.382,66
3105		CAPITAL FISCAL	492.668.265,35	225.548.935,71	267.119.329,64
	310506	Capital Fiscal	492.668.265,35	492.668.265,35	0,00
	3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-267.119.329,91	-343.595.484,28	76.476.154,37
	310901	Excedente Acumulado	245.162.565,03	168.686.410,66	76.476.154,37
	310902	Déficit del ejercicio	-512.281.894,94	-512.281.894,94	0,00
	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.880.382,93	76.476.154,64	-70.595.771,71
	311001	Resultado del ejercicio	5.880.382,93	76.476.154,64	-70.595.771,71
	311002	Deficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00
3145		IMPACTOS POR TRANSICIÓN AL NUEVO MAR	0,00	0,00	0,00
	314503	Cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00
					0,00
83		DEUDORAS CONTROL			0,00
8315		ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	0,00	424.241.271,00	-424.241.271,00
831510		Propiedad Planta y equipo	0,00	424.241.271,00	-424.241.271,00
831590		Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0,00
89		DEUDORAS POR CONTRA			0,00
8915		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	0,00	-424.241.271,00	424.241.271,00
891506		Bienes totalmente depreciados Agotados o am	0,00	-424.241.271,00	424.241.271,00
		TOTAL PATRIMONIO	231.429.318,37	225.548.935,71	5.880.382,66
		TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	239.855.770,65	231.301.385,71	8.554.384,34
			0,00	0,00	

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Balance de Prueba

Se evidenciaron diferencias en el balance de prueba aportado por la entidad con el saldo del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, en las siguientes subcuentas:

Cuenta	Nombre	Saldo Formato F01_AGR	Saldo Balance de Prueba	Diferencia
440818	Participación Para Educación	238.683.637,00	169.413.736,95	69.269.900,05
442802	Para proyectos de inversion	9.288.687,23	-	9.288.687,23
442803	Para Gastos de Funcionamiento	120.006.894,00	91.712.989,10	28.293.904,90
470508	Funcionamiento	0	106.852.492,17	-106.852.492,17

3. Inconsistencias en los anexos del formato F03 Cuentas Bancarias

No se cargan todos los anexos del formato f03 Cuentas Bancarias, ya que no se cargó el extracto bancario de la cuenta 585006497 del Banco de Bogotá, además el extracto de cuenta 585079270 del Banco de Bogotá se carga dos veces con diferente nombre.

4. Diferencias en los saldos consolidados por subcuentas contables en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con los saldos el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

El formato f05b Inventario elementos devolutivos, presenta errores en el diligenciamiento, lo anterior teniendo en cuenta que al comparar los saldos consolidados por subcuentas contables presenta diferencias con el estado de situación financiera y el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas así:

Cuenta	Nombre	Saldo Formato f05b	Saldo Formato F01_AGR	Diferencia
163511	Equipos De Comedor Cocina Despensa Y Hotelería	125.484.594,00	125.488.594,00	4.000,00
165522	EQUIPO DE AYUDA AUIDOVISUAL	71.151.261,00	71.161.261,00	10.000,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	32.212.000,00	34.012.800,00	1.800.800,00
166502	EQUIPOS MAQUINA DE OFICINA3	18.800.000,00	17.000.000,00	-1.800.000,00

167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.712.509,00	30.758.133,00	14.045.624,00
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	375.890.090,00	380.283.368,00	4.393.278,00
167508		58.900.000,00	0	-58.900.000,00
167502	TERRESTRE	0	109.300.000,00	109.300.000,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA:
Se acepta la Observación Administrativa No. 6, en tanto las inconsistencias señaladas corresponden a errores involuntarios de digitación y consolidación, los cuales serán corregidos en la siguiente rendición de cuentas y considerados dentro del plan de mejoramiento institucional, con el fin de fortalecer los procesos de control interno contable y la calidad de la información reportada.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta la Institución Educativa se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, por lo tanto, **se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo**.

6. INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ

OBSERVACION No.7

OBSERVACIÓN No. 7 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> *"1.3.2.* ***Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.*
> *La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes."*

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que solamente clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican ni clasifican en el estado financiero los activos no corrientes.

INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ
NIT 891.800.493-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVOS CORRIENTES**		**179.793.565,42**	**132.648.290,30**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**179.793.565,42**	**132.648.290,30**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		179.793.565,42	132.648.290,30
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**235.564.742,42**	**290.066.205,46**
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		2.064.000,00	2.064.000,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		417.731.990,60	513.623.158,60
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		143.343.959,00	181.086.106,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		28.150.000,00	380.642.811,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		15.858.770,00	10.451.650,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		50.158.593,00	50.158.593,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		- 421.742.570,18	- 847.960.113,14
19	**OTROS ACTIVOS**		**-**	**4.034.067,75**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	4.034.067,75
	TOTAL ACTIVOS		**415.358.307,84**	**426.748.563,51**

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05A Propiedad, planta y equipo Adquisiciones y Bajas con los movimientos créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

Se presentan diferencias en lo reportado como bajas en el formato f05a Propiedad, planta y equipo Adquisiciones y Bajas, con los movimientos créditos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, así:

Cuenta	Nombre	Reportado en el formato f05a Adquisiciones y Bajas	Reportado en el formato F01_AGR	DIFERENCIA
165505	Equipo de Música	872.316,00	1.070.000,00	- 197.684,00
165509	Equipo de Enseñanza	115.719.021,00	112.128.221,00	3.590.800,00
165511	Herramientas y Accesorios	6.001.467,00	3.859.867,00	2.141.600,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual	7.307.762,00	3.515.080,00	3.792.682,00
165523	Equipo de Aseo	1.380.400,00	350.000,00	1.030.400,00
166501	Muebles y Enseres	27.398.750,00	26.809.947,00	588.803,00
166502	Equipo y máquinas de oficina	11.472.200,00	14.872.200,00	-3.400.000,00

167002	Equipo de Computación	350.436.490,00	357.382.811,00	-6.946.321,00
168002	Equipo de restaurant y cafetería	600,88	600.880,00	- 600.279,12

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA. Con relación a la observación, criterio, condición, donde verificaron el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual observaron que solamente se clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican no clasifican en el estado financiero los activos no corrientes. El Estado de Situación Financiera se realizó teniendo en cuenta la resolución 038 de febrero 13 de 2024 e instructivo 001 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las directrices dadas por la CGN, por lo anterior quedo claro que se debe identificar tanto los activos como los pasivos corrientes y por tanto los demás serán activos no corrientes o pasivos no corrientes, por esta razón claramente se puede observar que dentro de este ítem esta la sumatoria tanto de los activos como de los pasivos corrientes, igualmente donde no hay rubros, no se debe efectuar el registro, como se puede verificar en el pantallazo adjunto, en cumplimiento de las modificaciones a la resolución 533 de 2015 como son los documentos registrados en la presente respuesta. En cada vigencia la CGN origina directrices mediante resoluciones e instructivos para la realización de los Estados Financieros, con los cuales se realizaron los de la presente vigencia. Por tanto, se solicita levantar la observación no hay lugar a ello.

INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ
NIT 891.800.493-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADO EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVOS CORRIENTES**		**179,793,565.42**	**132,648,290.30**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**179,793,565.42**	**132,648,290.30**
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		179,793,565.42	132,648,290.30
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**235,564,742.42**	**290,066,205.46**
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		2,064,000.00	2,064,000.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		417,731,990.60	513,623,158.60
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		143,343,959.00	181,086,106.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		28,150,000.00	380,642,811.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		15,858,770.00	10,451,650.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		50,158,593.00	50,158,593.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		- 421,742,570.18	- 847,960,113.14
19	**OTROS ACTIVOS**		**-**	**4,034,067.75**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	4,034,067.75
	TOTAL ACTIVOS		**415,358,307.84**	**426,748,563.51**
	PASIVOS		**11,424,982.00**	**1,995,000.00**
2	**PASIVO CORRIENTE**		**26,588,561.25**	**3,858,080.00**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**26,588,561.25**	**3,858,080.00**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		7,972,340.00	-
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3,452,642.00	1,995,000.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		15,163,579.25	1,863,080.00
29	**OTROS PASIVOS**	**24**	**936,000.00**	**-**
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		936,000.00	-
	TOTALPASIVOS		**27,524,561.25**	**3,858,080.00**
3	**PATRIMONIO**	**27**	**387,833,746.59**	**422,890,483.51**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**387,833,746.59**	**422,890,483.51**
3105	CAPITAL FISCAL		604,173,220.14	604,173,220.14
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 185,316,804.38	- 175,952,479.60
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		- 31,022,669.17	- 5,330,257.03
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**415,358,307.84**	**426,748,563.51**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**26**	**-**	**-**
83	**DEUDORAS DE CONTROL**		**683,331,671.00**	**608,063,721.00**
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		683,331,671.00	608,063,721.00
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**683,331,671.00**	**608,063,721.00**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		683,331,671.00	608,063,721.00
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**26**	**-**	**-**
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**		**48,450,000.00**	**48,450,000.00**
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS		48,450,000.00	48,450,000.00
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		**48,450,000.00**	**48,450,000.00**
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		48,450,000.00	48,450,000.00

OMAR SANDOVAL FONSECA
Rector
(ver mi certificacion adjunta)

MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN
Contadora Pública TP 75.789-t
(ver mi certificacion adjunta)

2. Diferencias en el formato F05A Propiedad, planta y equipo Adquisiciones y Bajas con los movimientos créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

RESPUESTA. *Con relación a la observación el formato f01_agr catálogo de cuentas esta correcto de acuerdo a las bajas realizadas por concepto de reclasificación de los activos totalmente depreciados y los activos obsoletos, dañados e inservibles, soportes (actas de comité, Excel entre otros) que reposan en la plataforma de SIA AUDITORIAS como anexos, las diferencias presentadas corresponde a que cuando se elaboró el formato, trayendo de los Excel la información a éste, se corrieron los renglones, generando que los rubros de las cuentas a nivel de auxiliar no cuadren con el informe contable, no significando que a nivel de cuenta mayor este descuadra la información ya que esta está correcta, es decir al sumar las bajas más la clasificación de activos nos da como resultado el valor de $520.589.006,00 valor que se refleja en el catálogo de cuentas como en los demás informes contables y en el mismo formato f05a. adquisiciones y bajas dichas diferencias fueron encontradas en la verificación de los Excel versus el formato f05a_cmt, como lo pueden constatar en los pantallazos adjuntos, lo anterior se ocasiono por el volumen de información que se debió pasar de un formato a otro.*

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que, de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le

corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto a lo observado en el numeral 2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y bajas con los movimientos débitos y créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, **por lo tanto, se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo**.

OBSERVACION No. 8

OBSERVACIÓN No. 8 Administrativa. Por deficiencias en los procedimientos de cargue y validación interna de la información,

CRITERIO

Según la Ley 80 de 1993 (artículo 23), la Ley 1150 de 2007 (artículo 8), el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los lineamientos técnicos del SIA Observa, las entidades están obligadas a publicar y enlazar la información contractual de manera correcta, completa, oportuna y trazable, garantizando su verificación por parte de los entes de control y la ciudadanía*.

CONDICIÓN

Los enlaces registrados en SIA Observa para los contratos N.º 1 al 8, 28 y 33 presentan fallas técnicas que impiden el acceso directo a la información publicada en SECOP II, afectando la funcionalidad y trazabilidad de la rendición de cuentas institucional.
Se observó que los enlaces registrados en SIA Observa para los contratos 1 al 8, 28 y 33 no direccionan correctamente hacia el SECOP. No obstante, se verificó que la publicación en SECOP II sí fue realizada, lo que evidencia cumplimiento en la divulgación contractual, pero fallas técnicas en el registro de enlaces en la plataforma, dificultando el proceso de verificación documental directa.

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos de cargue y validación interna de la información, así como en la revisión técnica posterior al registro de enlaces en la plataforma SIA Observa, lo que ocasiona errores en el direccionamiento.

EFECTO

Estas deficiencias dificultan la verificación documental directa de los contratos por parte de los entes de control, afectan la trazabilidad y la transparencia institucional y pueden generar retrasos o reprocesos en los ejercicios de auditoría y control fiscal.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Aunque la institución indicó que los contratos pueden consultarse a través de la opción interna "Ver publicación", esta vía alterna no subsana la obligación de registrar enlaces funcionales y verificables para los entes de control.
La situación refleja una debilidad en el proceso de registro, control y validación de enlaces dentro de SIA Observa, lo cual afecta la eficiencia de la verificación documental y la transparencia del proceso. Se recomienda establecer

correctivos orientados a mejorar la calidad del cargue, capacitar al personal responsable y asegurar que los enlaces registrados correspondan correctamente a las publicaciones oficiales en SECOP II.

Por los argumentos expuestos se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo

7. INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZÓN

OBSERVACION No. 9

OBSERVACIÓN No. 9 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 ***"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"***

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR- Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos*

en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON
NIT.800.067.231-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADOS EN DÉCIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTES		**237.958.695,60**	**77.546.958,21**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**5**	**237.958.695,60**	**77.546.958,21**
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		237.958.695,60	77.546.958,21
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**10**	**243.558.176,68**	**284.122.240,68**
MAQUINARIA Y EQUIPO		211.780.098,00	193.770.198,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		33.734.366,00	34.754.599,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		57.535.086,31	60.135.086,31
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		35.532.323,27	25.233.587,27
BIENES DE ARTE Y CULTURA		185.050.564,00	185.050.564,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-280.074.260,90	-214.821.793,90
OTROS ACTIVOS		**4.021.805,00**	**7.868.242,00**
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	1.165.241,00
ACTIVOS INTANGIBLES	14	20.258.182,00	20.258.182,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-16.236.377,00	-13.555.181,00
TOTAL ACTIVOS		**485.538.677,28**	**369.537.440,89**
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE		**146.117.146,00**	**5.558.478,00**
CUENTAS POR PAGAR	**21**	**146.117.146,00**	**5.558.478,00**
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		14.420.000,00	3.933.000,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		131.697.146,00	1.625.478,00
OTROS PASIVOS	**24**	**11.095.500,00**	-
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		11.095.500,00	-
TOTAL PASIVOS		**157.212.646,00**	**5.558.478,00**
PATRIMONIO	**27**	**328.326.031,28**	**363.978.962,89**
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		**328.326.031,28**	**363.978.962,89**
CAPITAL FISCAL		609.523.613,00	609.523.613,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-246.709.891,11	-292.691.097,45
RESULTADO DEL EJERCICIO		-34.487.690,61	47.146.447,34
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**485.538.677,28**	**369.537.440,89**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-
DEUDORAS DE CONTROL	**26**	**848.224.562,09**	**830.779.562,09**
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		848.224.562,09	830.779.562,09
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		**848.224.562,09**	**830.779.562,09**
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		848.224.562,09	830.779.562,09

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Balance de Prueba

Se evidenciaron diferencias en el balance de prueba aportado por la entidad con el saldo del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, en las siguientes subcuentas:

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
442803	Para gastos de funcionamiento	100.497.549,30	89.997.416,30	-10.500.133,00

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
511125	Seguros	12.883.891,00	11.718.650,00	-1.165.241,00

CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANCE DE PRUEBA	SALDO FORMATO F01_AGR	DIFERENCIA
720801	Materiales	19.509.200,00	15.347.600,00	-4.161.600,00

CAUSA

Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO

Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA. Con relación a la observación, criterio, condición, donde verificaron el Estado de situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual observaron que solamente se clasifica los activos corrientes en una categoría separada, sin embargo, no se identifican no clasifican en el estado financiero los activos no corrientes. **El Estado de Situación Financiera** se realizó teniendo en cuenta la resolución 038 de febrero 13 de 2024 e instructivo 001 de diciembre de 2024, en cumplimiento de las directrices dadas por la CGN, por lo anterior quedo claro que se debe identificar tanto los activos como los pasivos corrientes y por tanto los demás serán activos no corrientes, por esta razón claramente se puede observar que dentro de este ítem esta la sumatoria tanto de los activos como de los pasivos corrientes, igualmente donde no hay rubros, no se debe efectuar el registro, como se puede verificar en el pantallazo adjunto, en cumplimiento de las modificaciones a la resolución 533 de 2015 como son los documentos registrados en la presente respuesta. Es importante resaltar que el marco normativo para entidades de Gobierno se está aplicando desde el año 2018 y sus modificaciones, donde en las anteriores auditorias, no habían efectuado dicha observación. En cada vigencia la CGN origina directrices mediante resoluciones e instructivos para la realización de los Estados Financieros, con los cuales se realizaron los de la presente vigencia. Por tanto, se solicita levantar la observación no hay lugar a ello.

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON
NIT 800.067.231-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EXPRESADOS EN DECIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

CÓDIGO	NOMBRE	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
	ACTIVOS			
1	**ACTIVO CORRIENTES**		**237,958,695.60**	**77,546,958.21**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**237,958,695.60**	**77,546,958.21**
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		237,958,695.60	77,546,958.21
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**243,558,176.68**	**284,122,240.68**
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		211,780,098.00	193,770,198.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		33,734,366.00	34,754,599.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		57,535,086.31	60,135,086.31
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		35,532,323.27	25,233,587.27
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		185,050,564.00	185,050,564.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-280,074,260.90	-214,821,793.90
19	**OTROS ACTIVOS**		**4,021,805.00**	**7,868,242.00**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		-	1,165,241.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	20,258,182.00	20,258,182.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-16,236,377.00	-13,555,181.00
	TOTAL ACTIVOS		**485,538,677.28**	**369,537,440.89**
	PASIVOS			
2	**PASIVO CORRIENTE**		**146,117,146.00**	**5,558,478.00**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**146,117,146.00**	**5,558,478.00**
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		14,420,000.00	3,933,000.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		131,697,146.00	1,625,478.00
29	**OTROS PASIVOS**	**24**	**11,095,500.00**	-
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		11,095,500.00	-
	TOTAL PASIVOS		**157,212,646.00**	**5,558,478.00**
3	**PATRIMONIO**	**27**	**328,326,031.28**	**363,978,962.89**
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**328,326,031.28**	**363,978,962.89**
3105	CAPITAL FISCAL		609,523,613.00	609,523,613.00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-246,709,891.11	-292,691,097.45
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-34,487,690.61	47,146,447.34
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**485,538,677.28**	**369,537,440.89**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		-	-
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**26**	**848,224,562.09**	**830,779,562.09**
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		848,224,562.09	830,779,562.09
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**848,224,562.09**	**830,779,562.09**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		848,224,562.09	830,779,562.09

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
Rector
(ver mi certificacion adjunta)

MYRIAM PILAR MANCERA BELTRAN
Contadora Pública TP 75.789-t
(ver mi certificacion adjunta)

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

RESPUESTA. En atención a la causa, no tomaron en cuenta que la información rendida en el catálogo de cuenta formato **F01_AGR Catálogo de Cuentas,** corresponde de enero 1 a 31 de diciembre con el cierre del ejercicio contable pero no cerrando créditos y débitos como lo hace el sistema contable para originar el resultado del ejercicio, por ser entidad agregadora de información al Municipio de Tunja. por tanto, no es correcto afirmar que hay falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable. Ya que la información rendida en dicho documento esta correcta con la reportada a todos los entes de Control y Vigilancia como en los estados Financieros. Prueba de ello son los pantallazos adjuntos como soporte de lo aquí registrado. Igualmente sucede con el efecto donde se aduce que hay errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidad, lo cual no es cierto, porque el balance de comprobación con el cual compara el formato_agr catálogo de cuentas tiene registrado el cierre contable efectuado por el sistema para obtener el resultado del ejercicio, son dos procesos totalmente diferentes pero que llegan al mismo resultado, el sistema efectúa el cierre cancelando los débitos y créditos contra el resultado del ejercicio sea perdida o ganancia, mientras que en el catalogó de cuentas no se puede efectuar este mismo procedimiento, sino se realiza teniendo en cuenta las directrices dadas por la CGN. En sus respectivos instructivos, por lo anterior expuesto, no es cierto que este mal rendida la información y que los formatos estén mal diligenciados. Por qué si fuera cierto el resultado del ejercicio sería diferente en los formatos presentados. Igualmente, en el balance de prueba no hay saldos sino solo movimientos débitos y

créditos en las cuentas tanto de ingreso como del gasto por lo antes manifestado. Por lo anterior se solicita levantar la observación no hay lugar a ella.

110502	Caja menor	0	1500000	1500000	0	0
111005	Cuenta corri	71158645.96	613786760	448875751	236069655	0
111006	Cuenta de a	6388312.25	108835221	113334492	1889040.8	0
131606	Bienes com	0	7027500	7027500	0	0
131701	Servicios Ed	0	30408800	30408800	0	0
133704	Sistema Ger	0	211717726	211717726	0	0
133712	Otras transf	0	311351549	311351549	0	0
138436	Otros intere	0	1298365.8	1298365.8	0	0
138439	Arrendamie	0	28380000	28380000	0	0
138490	Otras cuent	0	5114010	5114010	0	0
163501	Maquinaria	0	24899900	24899900	0	0
163503	Muebles, er	0	6934767	6934767	0	0
163511	Equipos de	0	10298736	10298736	0	0
165505	Equipo de M	12495000	0	2295000	0	10200000
165506	Equipo de R	44000000	0	0	0	44000000
165509	Equipo de e	98995194	0	0	0	98995194
165522	Equipo de a	33480004	24899900	4595000	0	53784904
165590	Otra maquir	4800000	0	0	0	4800000
166501	Muebles y e	21111000	0	2355000	0	18756000
166502	Equipo y má	13643599	6934767	5600000	0	14978366
167002	Equipo de c	60135086.31	0	2600000	0	57535086.31
168002	Equipo de re	25233587.27	10298736	0	0	35532323.27
168107	Libros y pub	185050564	0	0	0	185050564
168504	Maquinaria	-40349380.15	6890000	24878574	0	-58337954.15
168506	Muebles, er	-13552744	7955000	4023824	0	-9621568
168507	Equipos de	-27054320.75	2600000	11507012	0	-35961332.75
168509	Equipos de	-8736174	0	5277945	0	-14014119
168512	Bienes de a	-125129175	0	37010112	0	-162139287
190501	Seguros	1165241	11718650	12883891	0	0
197007	Licencias	12214583	0	0	0	12214583
197008	Softwares	8043599	0	0	0	8043599
197507	Licencias	-12214583	0	0	0	-12214583
197508	Softwares	-1340598	0	2681196	0	-4021794
240101	Bienes y Ser	0	141422647	141422647	0	0
240790	Otros recau	0	1959630	1959630	0	0
243603	Honorarios	2485000	3935000	2800000	1350000	0
243605	Servicios	374000	2374310	8581310	6581000	0
243608	Compras	358000	2887427	2977427	448000	0
243625	Impuesto a	276000	2036842	5813842	4053000	0
243627	Retención d	440000	1936616	3484616	1988000	0
244020	Gravamen a	0	775403.39	775403.39	0	0
249027	Viáticos y g	0	23950000	23950000	0	0
249028	Seguros	0	11620174	11620174	0	0
249051	Servicios pú	0	112986431	112986431	0	0
249054	Honorarios	1625478	57193993	57389054	1820539	0
249055	Servicios	0	84866749	214743356	129876607	0
291026	Servicios ed	0	0	11095500	0	11095500
310506	Capital Fisc	609523613	0	0	0	609523613
310901	Excedente a	191465727.3	1165241	47146447	0	237446933.7
310902	Déficit acun	-484156824.8	0	0	0	-484156824.8
311001	Excedente d	47146447.34	47146447	0	0	0
311002	Déficit del e	0	34487691	0	0	-34487690.61
421090	Otros biene	0	0	7027500	0	7027500
430512	Educación f	0	0	30408800	0	30408800
430550	Servicios co	0	0	2020000	0	2020000
440818	Participació	0	0	211717726	0	211717726
442802	Para proyec	0	0	221354133	0	221354133
442803	Para gastos	0	10500133	100497549	0	89997416.3
442829	Bienes, dere	0	0	94053752	0	94053752
480201	Intereses sc	0	0	1298365.8	0	1298365.77
480817	Arrendamie	0	0	28380000	0	28380000
480826	Recuperacic	0	0	350010	0	350010
480827	Aprovecham	0	0	3366	0	3366
480890	Otros ingres	0	0	2744000	0	2744000
511114	Materiales y	0	162225043	0	0	162225043.3
511115	Mantenimie	0	201973165	0	0	201973165
511117	Servicios Pu	0	113752314	0	0	113752314
511119	Viáticos y g	0	25000000	0	0	25000000
511121	Impresos, p	0	20860030	0	0	20860030
511123	Comunicaci	0	593000	0	0	593000
511125	Seguros	0	12883891	1165241	0	11718650
511137	Eventos cult	0	27637390	0	0	27637390
511179	Honorarios	0	58573816	0	0	58573816
511190	Otros gasto	0	7685	0	0	7685
512024	Gravamen a	0	775403.39	0	0	775403.39
536004	Maquinaria	0	24878574	0	0	24878574
536006	Muebles, er	0	4023824	0	0	4023824
536007	Equipos de	0	11507012	0	0	11507012
536009	Equipos de	0	5277945	0	0	5277945
536012	Bienes de a	0	37010112	0	0	37010112
536606	Softwares	0	2681196	0	0	2681196
590501	Cierre de In	0	0	34487691	0	-34487690.61
630508	Educación f	0	15347600	0	0	15347600
720801	Materiales	0	17428400	2080800	0	15347600
720895	Traslado de	0	0	15347600	0	-15347600
839090	Otras cuent	830779562.1	17445000	0	0	848224562.1
891590	Otras cuent	-830779562.1	300000	17745000	0	-848224562.1

BALANCE DE COMPROBACIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA Del 01/01/2024 Al 31/12/2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDOS	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
442803	Para gastos de funcionamiento	-	-	100,497,549.30	100,497,549.30	-	-
511125	Seguros	-	-	12,883,891.00	12,883,891.00	-	-
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos	-	-	34,487,690.61	-	34,487,690.61	-
720801	Materiales	-	-	19,509,200.00	19,509,200.00	-	-

CIFRAS EN DÉCIMAS DE PESOS COLOMBIANOS

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA	MARTHA PATRICIA CORTES BLANCO	MYRIAM PILAR MANCERA BELTRÁN
Rector	Auxliar Administrativa-Tesorera	Contadora Púiblica TP 75.789-T

Pag: 3 de 5

Código		Saldo Anterior Débito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldos Débito	Saldos Crédito
29	OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	11.095.500,00	0,00	11.095.500,00
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00	0,00	11.095.500,00	0,00	11.095.500,00
291026	Servicios educativos	0,00	0,00	0,00	11.095.500,00	0,00	11.095.500,00
29102601	Constancias y certificados de Estudio	0,00	0,00	0,00	1.141.000,00	0,00	1.141.000,00
29102602	Matriculas PFC	0,00	0,00	0,00	9.954.500,00	0,00	9.954.500,00
3	PATRIMONIO	0,00	362.813.721,89	0,00	0,00	0,00	362.813.721,89
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	0,00	362.813.721,89	0,00	0,00	0,00	362.813.721,89
3105	CAPITAL FISCAL	0,00	609.523.613,00	0,00	0,00	0,00	609.523.613,00
310506	Capital Fiscal	0,00	609.523.613,00	0,00	0,00	0,00	609.523.613,00
31050601	Capital Fiscal	0,00	609.523.613,00	0,00	0,00	0,00	609.523.613,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	246.709.891,11	0,00	0,00	0,00	246.709.891,11	0,00
310901	Excedente acumulado	0,00	237.446.933,67	0,00	0,00	0,00	237.446.933,67
31090101	Excedente del Ejercicio	0,00	237.446.933,67	0,00	0,00	0,00	237.446.933,67
310902	Déficit acumulado	484.156.824,78	0,00	0,00	0,00	484.156.824,78	0,00
31090201	Déficit del Ejercicio	484.156.824,78	0,00	0,00	0,00	484.156.824,78	0,00
4	INGRESOS	0,00	683.611.750,97	0,00	5.743.318,10	0,00	689.355.069,07
42	VENTA DE BIENES	0,00	7.027.500,00	0,00	0,00	0,00	7.027.500,00
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0,00	7.027.500,00	0,00	0,00	0,00	7.027.500,00
421090	Otros bienes comercializados	0,00	7.027.500,00	0,00	0,00	0,00	7.027.500,00
42109001	Constancias Certificados	0,00	7.027.500,00	0,00	0,00	0,00	7.027.500,00
43	VENTA DE SERVICIOS	0,00	32.428.800,00	0,00	0,00	0,00	32.428.800,00
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	32.428.800,00	0,00	0,00	0,00	32.428.800,00
430512	Educación formal - Superior formación técnica profesional	0,00	30.408.800,00	0,00	0,00	0,00	30.408.800,00
43051201	Educación Formal- Superior formación técnica profesional	0,00	30.408.800,00	0,00	0,00	0,00	30.408.800,00
430550	Servicios conexos a la educación	0,00	2.020.000,00	0,00	0,00	0,00	2.020.000,00
43055002	Proyectos y Programas Especiales	0,00	2.020.000,00	0,00	0,00	0,00	2.020.000,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	612.372.227,30	0,00	4.750.800,00	0,00	617.123.027,30
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,00	211.717.726,00	0,00	0,00	0,00	211.717.726,00
440818	Participación para educación	0,00	211.717.726,00	0,00	0,00	0,00	211.717.726,00
44081801	Transferencias Gratuitidad Escolar CONPES	0,00	211.717.726,00	0,00	0,00	0,00	211.717.726,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	400.654.501,30	0,00	4.750.800,00	0,00	405.405.301,30
442802	Para proyectos de inversión	0,00	216.603.333,00	0,00	4.750.800,00	0,00	221.354.133,00
44280202	Proyectos y programas especiales	0,00	64.003.200,00	0,00	4.750.800,00	0,00	68.754.000,00
44280204	Mantenimiento a la Infraestructua - SGP	0,00	10.500.133,00	0,00	0,00	0,00	10.500.133,00
44280205	Mantenimiento a la Infraestructura Educativa- RP	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000.000,00
44280206	Evaluacion y Promocion de la Calidad	0,00	12.100.000,00	0,00	0,00	0,00	12.100.000,00
442803	Para gastos de funcionamiento	0,00	89.997.416,30	0,00	0,00	0,00	89.997.416,30
44280301	Servicios Publicos - SGP	0,00	77.574.796,00	0,00	0,00	0,00	77.574.796,00
44280304	Servicio de Internet SGP	0,00	12.422.620,30	0,00	0,00	0,00	12.422.620,30
442829	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de	0,00	94.053.752,00	0,00	0,00	0,00	94.053.752,00
44282901	Donaciones	0,00	94.053.752,00	0,00	0,00	0,00	94.053.752,00
48	OTROS INGRESOS	0,00	31.783.223,67	0,00	992.518,10	0,00	32.775.741,77
4802	FINANCIEROS	0,00	1.222.847,67	0,00	75.518,10	0,00	1.298.365,77
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	0,00	1.222.847,67	0,00	75.518,10	0,00	1.298.365,77
48020101	Intereses	0,00	1.222.847,67	0,00	75.518,10	0,00	1.298.365,77
4808	INGRESOS DIVERSOS	0,00	30.560.376,00	0,00	917.000,00	0,00	31.477.376,00
480817	Arrendamientos	0,00	28.380.000,00	0,00	0,00	0,00	28.380.000,00
48081702	Arrendamiento de Tiendas Escolares	0,00	24.700.000,00	0,00	0,00	0,00	24.700.000,00
48081703	Arrendamiento - Espacio fotocopiadora	0,00	2.680.000,00	0,00	0,00	0,00	2.680.000,00
48081704	Alquiler - Teatro	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
480826	Recuperaciones	0,00	350.010,00	0,00	0,00	0,00	350.010,00
48082601	Recuperaciones	0,00	350.010,00	0,00	0,00	0,00	350.010,00
480827	Aprovechamientos	0,00	3.366,00	0,00	0,00	0,00	3.366,00
48082701	Ajuste al mil	0,00	3.366,00	0,00	0,00	0,00	3.366,00
480890	Otros ingresos diversos	0,00	1.827.000,00	0,00	917.000,00	0,00	2.744.000,00
48089002	Otros Ingresos	0,00	1.827.000,00	0,00	917.000,00	0,00	2.744.000,00
5	GASTOS	448.701.464,71	0,00	259.793.694,97	0,00	708.495.159,68	0,00

Código		Saldo Anterior		Movimiento		Saldos	
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	371.328.407,71	0,00	251.788.088,97	0,00	623.116.496,68	0,00
5111	GENERALES	370.834.275,00	0,00	251.506.818,29	0,00	622.341.093,29	0,00
511114	Materiales y Suministros	148.218.237,00	0,00	14.006.806,29	0,00	162.225.043,29	0,00
51111401	Materiales y suministros	148.218.237,00	0,00	14.006.806,29	0,00	162.225.043,29	0,00
511115	Mantenimiento	34.978.133,00	0,00	166.995.032,00	0,00	201.973.165,00	0,00
51111501	Mantenimiento	34.978.133,00	0,00	166.995.032,00	0,00	201.973.165,00	0,00
511117	Servicios Publicos	93.635.868,00	0,00	20.116.446,00	0,00	113.752.314,00	0,00
51111701	Servicios públicos	3.383.140,00	0,00	14.684.924,00	0,00	18.068.064,00	0,00
51111702	Servicios Publicos - SGP	90.252.728,00	0,00	5.431.522,00	0,00	95.684.250,00	0,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	13.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
51111901	Gastos de Viaje y Transporte	13.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00
511121	Impresos, publicaciones , suscripciones y afiliaciones	13.200.000,00	0,00	7.660.030,00	0,00	20.860.030,00	0,00
51112101	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	13.200.000,00	0,00	7.660.030,00	0,00	20.860.030,00	0,00
511123	Comunicaciones y transporte	299.700,00	0,00	293.300,00	0,00	593.000,00	0,00
51112301	Comunicaciones y transporte	299.700,00	0,00	293.300,00	0,00	593.000,00	0,00
511125	Seguros	11.718.650,00	0,00	0,00	0,00	11.718.650,00	0,00
51112501	Seguros generales	11.718.650,00	0,00	0,00	0,00	11.718.650,00	0,00
511137	Eventos culturales	2.310.000,00	0,00	25.327.390,00	0,00	27.637.390,00	0,00
51113702	Realización de Actividades Cientificas, Deportivas y Culturales	2.310.000,00	0,00	25.327.390,00	0,00	27.637.390,00	0,00
511179	Honorarios	53.467.180,00	0,00	5.106.636,00	0,00	58.573.816,00	0,00
51117901	Honorarios	53.467.180,00	0,00	5.106.636,00	0,00	58.573.816,00	0,00
511190	Otros gastos generales	6.507,00	0,00	1.178,00	0,00	7.685,00	0,00
51119002	Ajuste Al Mil.	6.507,00	0,00	1.178,00	0,00	7.685,00	0,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	494.132,71	0,00	281.270,68	0,00	775.403,39	0,00
512024	Gravamen a los movimientos financieros	494.132,71	0,00	281.270,68	0,00	775.403,39	0,00
51202401	Gravamen a los movimientos financieros	494.132,71	0,00	281.270,68	0,00	775.403,39	0,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	77.373.057,00	0,00	8.005.606,00	0,00	85.378.663,00	0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	74.915.294,00	0,00	7.782.173,00	0,00	82.697.467,00	0,00
536004	Maquinaria y equipo	22.529.272,00	0,00	2.349.302,00	0,00	24.878.574,00	0,00
53600401	Maquinaria y Equipo	22.529.272,00	0,00	2.349.302,00	0,00	24.878.574,00	0,00
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.270.552,00	0,00	753.272,00	0,00	4.023.824,00	0,00
53600601	Muebles, enseres y equipos de oficina	3.270.552,00	0,00	753.272,00	0,00	4.023.824,00	0,00
536007	Equipos de comunicación y computación	10.548.095,00	0,00	958.917,00	0,00	11.507.012,00	0,00
53600701	Equipos dew comunicación y compúto	10.548.095,00	0,00	958.917,00	0,00	11.507.012,00	0,00
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	4.641.439,00	0,00	636.506,00	0,00	5.277.945,00	0,00
53600901	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	4.641.439,00	0,00	636.506,00	0,00	5.277.945,00	0,00
536012	Bienes de arte y cultura	33.925.936,00	0,00	3.084.176,00	0,00	37.010.112,00	0,00
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.457.763,00	0,00	223.433,00	0,00	2.681.196,00	0,00
536606	Softwares	2.457.763,00	0,00	223.433,00	0,00	2.681.196,00	0,00
6	COSTOS DE VENTAS	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
630508	Educación formal - Superior formación profesional	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
63050801	Programa de Formación Complementaria	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	0,00	0,00	6.050.000,00	6.050.000,00	0,00	0,00
72	SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	6.050.000,00	6.050.000,00	0,00	0,00
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN	0,00	0,00	6.050.000,00	6.050.000,00	0,00	0,00
720801	Materiales	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00	0,00
72080101	Educación formal- Superior Formación Profesional	8.130.800,00	0,00	6.050.000,00	0,00	14.180.800,00	0,00
72080102	Programa de formación complementaria	1.166.800,00	0,00	0,00	0,00	1.166.800,00	0,00
720895	Traslado de costos (Cr)	0,00	9.297.600,00	0,00	6.050.000,00	0,00	15.347.600,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	17.445.000,00	17.445.000,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	830.779.562,09	0,00	17.445.000,00	0,00	848.224.562,09	0,00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	830.779.562,09	0,00	17.445.000,00	0,00	848.224.562,09	0,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	830.779.562,09	0,00	17.445.000,00	0,00	848.224.562,09	0,00
83909005	Equipo de Musica	5.111.210,08	0,00	2.295.000,00	0,00	7.406.210,08	0,00
83909008	Equipo de enseñanza	497.000,00	0,00	0,00	0,00	497.000,00	0,00

Fuente Balance de comprobación sin cierre.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto a lo observado en el numeral 2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Balance de Prueba Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que para la verificación de la información contable, se solicitó a cada una de las Instituciones Educativas a través de oficio AF-110-1688 de fecha 05 de septiembre de 2025 en el punto número "*1. Balance de Prueba desagregado al máximo nivel contable y por terceros, en medio magnético (Excel) de la vigencia 2024 (Enero a Diciembre)"*, como se puede observar el informe requerido debía contener la información contable acumulada entre los meses de enero a diciembre de la vigencia 2024, entendiéndose que los saldos de cada una de las cuentas contables corresponde al saldo final de la vigencia, así mismo el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, de acuerdo con las especificaciones del aplicativo SIA Contralorías, describe las generalidades como: *"Se diligencia ingresando las subcuentas de acuerdo al código contable*

asignado en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes públicos de acuerdo a la naturaleza de las cuentas manejadas por cada sujeto de control para mostrar los resultados de la gestión de la vigencia terminada. Los 5 anexos solicitados son 1. Balance General 2. Estado de Actividad Económica y Social 3. Estado de cambio en el Patrimonio 4. Notas al Balance y 5. Informe de Control Interno Contable.", los campos a diligenciar en este formato son los siguientes:

DESCRIPCION DE LA COLUMNA
1. Código Contable
2. Nombre De La Cuenta
3. Saldo Anterior
4. Débito
5. Crédito
6. Saldo Corriente
7. Saldo No Corriente

Como se puede observar la información tanto el Balance de Prueba solicitado, como el formato f01_AGR Catálogo de Cuentas debe contener entre otros el saldo final de todas las cuentas contables al finalizar la vigencia, por lo tanto, no es posible que haya alguna diferencia tanto en las cuentas y subcuentas contables como en los saldos finales registrados, **por lo tanto, se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.**

OBSERVACION No. 10

OBSERVACIÓN No. 10 Administrativa. Por deficiencias técnicas en el cargue de información en la plataforma

CRITERIO

De conformidad con la **Ley 80 de 1993 (art. 23), la Ley 1150 de 2007** (art. 8), el **Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.1.1.5.1 y ss.), Resolución No. 155 de 2024 "***Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los* ***lineamientos técnicos del SIA Observa****, las entidades públicas deben garantizar que la información contractual esté publicada y enlazada de forma completa, veraz, oportuna y trazable en las plataformas oficiales, permitiendo su verificación eficiente y transparente.*

CONDICIÓN

Los enlaces registrados en la plataforma SIA Observa presentan fallas técnicas, ya que no direccionan adecuadamente hacia la información publicada en SECOP II, lo cual impide la verificación directa de los documentos contractuales desde la plataforma de rendición.

Se observó que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP II. No obstante, se verificó que la información sí fue publicada en SECOP II, lo que demuestra cumplimiento en la publicación contractual,

aunque con deficiencias técnicas en el cargue del enlace en la plataforma de rendición, situación que dificulta la verificación documental directa.

CAUSA

Deficiencias técnicas en el procedimiento de cargue de la información en SIA Observa y falta de revisión interna que asegure el correcto direccionamiento de los enlaces publicados en la plataforma.

EFECTO

Se dificulta la verificación documental directa por parte de los entes de control y la ciudadanía, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y oportunidad de la información contractual, generando retrasos en los procesos de revisión y posibles reprocesos administrativos.

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA. En relación con la observación y teniendo en cuenta la condición, causa y efecto, me permito manifestarles que el direccionamiento del link del secop II se pega de acuerdo a los instructivos de SECOP, como lo pueden observar en el pantallazo adjunto, donde aparece la URL de cada procesos contractual, igualmente en las capacitaciones dadas sobre el tema por Ustedes mismos como Contraloría, a los funcionarios designados para tal fin, y analizando el informe preliminar de auditoría, esta falla no solo ocurre con mi Institución Educativa, confirmando que no es por falta de aplicación a las directrices dadas por ustedes en lo concerniente a la plataforma SIA OBSERVA, respetuosamente solicito analizar el por qué se está presentando estas fallas técnicas. Si dicha aplicación se esta ejecutando desde que empezó el funcionamiento de este enlace en la plataforma en mención y no se había presentado tal situación. Por lo anterior se solicita levantar la observación, ya que no corresponde a que se estén aplicando mal los procesos y procedimientos en la plataforma SIA AUDITORIAS.

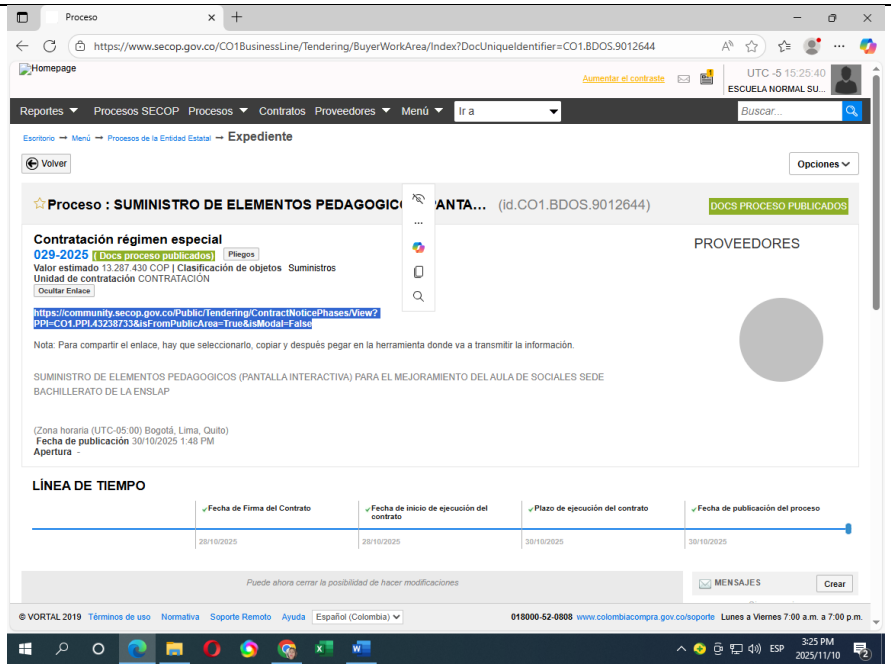

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

La observación se mantiene, ya que se confirma una debilidad en los procedimientos internos de control y revisión de la información reportada en SIA Observa, toda vez que: El usuario responsable de la rendición debe garantizar que el enlace cargado sea funcional, independientemente de problemas generales de plataforma o del método utilizado para copiarlo, no se evidencia la realización de verificaciones internas posteriores al cargue, destinadas a asegurar que la información registrada en SIA Observa sea completamente accesible a los entes de control y aun cuando la falla pueda tener un componente técnico, corresponde a la entidad adoptar medidas preventivas y correctivas para asegurar la integridad del reporte.

Por los argumentos expuestos se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo

8. INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL

OBSERVACIÓN No. 11 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes…"

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría, en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIV A ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ
NIT 800.128.291
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	58,510,300.56	82,855,326.97	(24,345,026.41)
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	58,510,300.56	82,855,326.97	(24,345,026.41)
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	58,510,299.88	82,855,326.97	(24,345,027.09)
111006	CUENTA DE AHORROS	0.68	0.00	0.68
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	57,286,995.00	62,368,495.33	(5,081,500.33)
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	78,501,230.00	75,415,630.00	3,085,600.00
165509	Equipo de Enseñanza	78,501,230.00	75,415,630.00	3,085,600.00
165511	Herramientas y accesorios	0.00	0.00	0.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	0.00	0.00	0.00
165523	Equipo de Aseo	0.00	0.00	0.00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
				0.00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,671,800.00	7,671,800.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	7,671,800.00	7,671,800.00	0.00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	0.00	0.00	0.00
				0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	365,709,577.00	342,647,415.00	23,062,162.00
167001	Equipos de Comunicación	27,109,819.00	5,239,119.00	21,870,700.00
167002	Equipos de Computación	338,599,758.00	337,408,296.00	1,191,462.00
				0.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACI	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
167502	Equipo de Transporte	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HO	5,465,432.00	5,465,432.00	0.00
168002	Equipo de Hotelería	5,465,432.00	5,465,432.00	0.00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0.00
				0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(425,261,044.00)	(394,031,781.67)	(31,229,262.33)
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	(58,251,690.00)	(54,376,860.00)	(3,874,830.00)
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	(7,671,800.00)	(7,468,048.67)	(203,751.33)
168507	Equipo de Comuniación y computación	(333,689,671.00)	(325,969,807.00)	(7,719,864.00)
168507	Equipo de Transporte Tracción y elevación	(22,050,000.00)	(2,850,000.00)	(19,200,000.00)
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hotel	(3,597,883.00)	(3,367,066.00)	(230,817.00)
168512	Bienes de arte y cultura	0.00	0.00	0.00
				0.00
19	OTROS ACTIVOS	2.00	8,281,868.00	(8,281,866.00)
				0.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	8,281,866.00	(8,281,866.00)
190501	Seguros	0.00	8,281,866.00	(8,281,866.00)
				0.00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	5,409,500.00	5,409,500.00	0.00
197007	Licencias	5,409,500.00	5,409,500.00	0.00
				0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	(5,409,498.00)	(5,409,498.00)	0.00
197507	Licencias	(5,409,498.00)	(5,409,498.00)	0.00
197508	Software	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO	115,797,297.56	153,505,690.30	(37,708,392.74)
				0.00
	PASIVO			0.00
24	CUENTAS POR PAGAR	6,691,715.00	2,886,433.00	3,805,282.00
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONA	0.00	0.00	0.00
240101	Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
				0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE INDUSTRI	3,699,000.00	0.00	3,699,000.00
243605	Servicios	1,763,000.00	0.00	1,763,000.00
243608	Compras	935,000.00	0.00	935,000.00

INSTITUCION EDUCATIV A ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ
NIT 800.128.291
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

243625	Retencion al Impuesto sobre las ventas	423,000.00	0.00	423,000.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Comercio	578,000.00	0.00	578,000.00
243690	Otras retenciones	0.00	0.00	0.00
				0.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,992,715.00	2,886,433.00	106,282.00
249051	Servicios Públicos	117,715.00	86,433.00	31,282.00
249054	Honorarios	2,875,000.00	2,800,000.00	75,000.00
				0.00
	TOTAL PASIVO	**6,691,715.00**	**2,886,433.00**	3,805,282.00
				0.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA	109,105,582.56	150,619,257.30	(41,513,674.74)
3105	CAPITAL FISCAL	156,043,634.37	156,043,634.37	0.00
310506	Capital Fiscal	156,043,634.37	156,043,634.37	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(11,652,777.07)	48,592,917.96	(60,245,695.03)
310901	Excedente AcumulADO	391,408,282.66	391,408,282.66	0.00
310902	Déficit del ejercicio	(403,061,059.73)	(342,815,364.70)	(60,245,695.03)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(35,285,274.74)	(54,017,295.03)	18,732,020.29
311001	Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00
311002	Deficit del ejercicio	(35,285,274.74)	(54,017,295.03)	18,732,020.29
				0.00
83	DEUDORAS CONTROL			0.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	103,783,849.00	103,783,849.00	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	103,178,449.00	103,178,449.00	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o	605,400.00	605,400.00	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA	0	0	0.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	(103,783,449.00)	(103,783,449.00)	0.00
891506	Bienes totallmente depreciados Agotados o amort	(103,783,449.00)	(103,783,449.00)	0.00
	TOTAL PATRIMONIO	109,105,582.56	150,619,257.30	(41,513,674.74)
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	115,797,297.56	153,505,690.30	(37,708,392.74)

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Clasificación de activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera (Anexo Formato F01_AGR)

La observación hace referencia a la ausencia de clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes en el Estado de Situación Financiera, conforme al **Marco Normativo para Entidades de Gobierno** expedido por la **Contaduría General de la Nación (CGN)**.

No obstante, la **Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez no posee código de entidad contable pública asignado por la CGN**, condición necesaria para la aplicación obligatoria del mencionado marco normativo. Al respecto, la **Resolución 533 de 2015** de la Contaduría General de la Nación dispone:

> Artículo 1°. Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
> Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno será aplicado por las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
> Parágrafo. La CGN, a través del Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, determina la clasificación de las entidades como de gobierno.

En este sentido, si bien la institución cuenta con personería jurídica para efectos administrativos y parcialmente financieros, **no posee autonomía financiera plena**, dado que su gestión presupuestal y contable se canaliza a través de la **Secretaría de Educación Municipal de Tunja** y de la **Administración Central**.

Por consiguiente, los reportes financieros de la Institución se elaboran conforme a los **lineamientos de consolidación establecidos por la Alcaldía de Tunja**. En coherencia con ello, y tal como se evidencia en los reportes de todas las instituciones educativas oficiales, **no se realiza la clasificación de liquidez** (activos y pasivos corrientes y no corrientes) en el Estado de Situación Financiera individual.

La **Alcaldía de Tunja**, como entidad territorial certificada, es la responsable de **consolidar y clasificar** la información financiera y de remitirla a la **Contaduría General de la Nación (CGN)** mediante el **Consolidador de Información Contable Pública – CHIP**, conforme a la **Resolución 533 de 2015** y demás normas vigentes. En las plataformas mencionadas se evidencia que la información consolidada **sí se presenta de acuerdo con los criterios de clasificación y presentación definidos por la CGN y el equipo auditor.**

Por su parte, el **Decreto 403 de 2020**, "Por el cual se reglamenta el control fiscal", establece en su **artículo 3, numeral j) – Especialización técnica**:

"La vigilancia y el control fiscal exigen calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio, mediante el conocimiento de la naturaleza de los sujetos vigilados, el marco regulatorio propio del respectivo sector y los distintos escenarios en los que se desarrollan."

En aplicación de lo anterior, **exigir la adopción directa del Marco Normativo de Entidades de Gobierno a una institución educativa oficial sin código CGN y sin autonomía financiera total contraviene el principio de legalidad y el marco técnico contable vigente**.

Estas disposiciones reafirman que las **instituciones educativas oficiales** son **unidades ejecutoras adscritas**, y no **entes contables públicos autónomos**. Por tanto, su información financiera **debe ser consolidada, clasificada y reportada** por la **entidad territorial certificada**, en este caso, el **Municipio de Tunja**, conforme a los criterios de presentación establecidos por la **Contraloría Municipal** y la **Contaduría General de la Nación**.

En consecuencia, **se solicita respetuosamente el levantamiento del hallazgo No. 11, numeral 1**, por cuanto la institución **no está obligada legal ni expresamente** a efectuar la clasificación de activos y pasivos conforme al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, dada su naturaleza de **entidad adscrita** sin autonomía financiera total, resaltando que la información presentada cumple con los principios de veracidad, comparabilidad y representación fiel.

Se anexa el archivo **"ENTIDADES DE LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 (31 diciembre 2024)" expedido por la CGN**, en el cual se evidencia que la **Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez no figura como entidad contable pública con código CGN asignado**, y por tanto no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del citado marco normativo.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*
Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, **por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.**

OBSERVACION No. 12

OBSERVACIÓN No. 12 Administrativa. Por deficiencias en los procedimientos internos de control y registro.

CRITERIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 23), la Ley 1150 de 2007 (artículo 8), el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes), Resolución No. 155 de 2024 *"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los* ***lineamientos técnicos del SIA Observa,*** *las entidades deben publicar y reportar la información contractual de manera* ***completa, veraz, oportuna y trazable****, garantizando la disponibilidad de la información para fines de control fiscal, ciudadano y administrativo.*

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la información rendida a través de la plataforma SIA Observa, relacionadas con la extemporaneidad en la presentación de contratos, errores en el registro de valores y omisión de contratos que deben ser reportados, lo que genera información incompleta e inexacta.

Durante la revisión de la rendición de la cuenta se identificó que los contratos N.º 17, 18 y 19 fueron presentados de manera extemporánea en la plataforma SIA Observa, incumpliendo los plazos establecidos para el reporte oportuno de la información contractual. Asimismo, se detectaron inconsistencias en el registro de valores, específicamente en el contrato N.º02, cuyo valor reportado ($21.924.000) no coincide con el valor real ($21.294.000). Adicionalmente, se evidenció que el contrato N.º 03 corresponde a la tienda escolar y no fue registrado en la plataforma, lo cual afecta la trazabilidad de la rendición.

CAUSA

Deficiencias en los procedimientos internos de control y validación, así como falta de revisión técnica previa al cargue de información en la plataforma SIA Observa, lo que conlleva a errores en valores, tiempos y registros.

EFECTO

La información rendida carece de exactitud y completitud, lo que dificulta la verificación por parte de los entes de control, afecta la trazabilidad de los procesos contractuales y puede generar reprocesos administrativos, limitando la transparencia y la confiabilidad de la rendición de cuentas institucional.

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

RESPUESTA A LA OBSERVACION: La rectora establecerá de inmediato ficha de control oportuna de las fechas de los plazos estipulados como indica la Resolución no. 155 de 2024, emitida por la Contraloría Municipal de Tunja. Acatando de inmediato **el artículo 22.** "Por medio del cual se establecen los, términos y condiciones de la Rendición, de la información contractual de cada mes, se entiende que el término máximo para registrar, verificar, marcar y rendir la contratación es hasta el día 10 del mes siguiente al periodo a rendir, sin perjuicio de que la Entidad pueda realizar estas actividades de manera permanente a medida que produce y completa su información contractual. Igualmente se tendrá en cuenta el Artículo 24.

De acuerdo con lo anterior se solicitó al funcionario de la C.M.T., la rendición extemporánea de la cuenta, la cual se hizo el día12 de diciembre.

Por otro lado, manifestar que los contrato N.º 17, 18 y 19, fueron extemporáneos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA, cumpliéndose con el cargue de todos los soportes correspondientes a la información contractual. respetuosamente se levante la observación administrativa No. 12.

Frente a la observación, del *contrato N.º02 cuyo valor reportado ($21.924.000) no coincide con el valor real ($21.294.000). frente a* lo ocurrido corresponde a un error material de digitación, que se hizo equivocación involuntaria. **El valor correcto es *($21.294.000)*.** *Sin embargo el* error no alteró en ningún caso la ejecución del contrato real, ni las cifras oficiales de la vigencia rendidas en la Plataforma SIA OBSERVA, para el cual se encuentra plenamente identificados con los diferentes soportes generados como son: los Estados financieros, balances, conciliaciones, auxiliares contables, extractos bancarios, Acta de Terminación del contrato, Acta de liquidación del mismo, comprobantes de egreso, órdenes de pago firmadas y facturas que soportan la contabilidad y que igualmente se encuentra dentro del proceso contractual y a su vez documentos cargados en las plataforma SIA OBSERVA. SIA CONTRALORIAS Y Plataforma de publicación Secop II. adjunto anexo. respetuosamente se levante la observación administrativa No. 12.

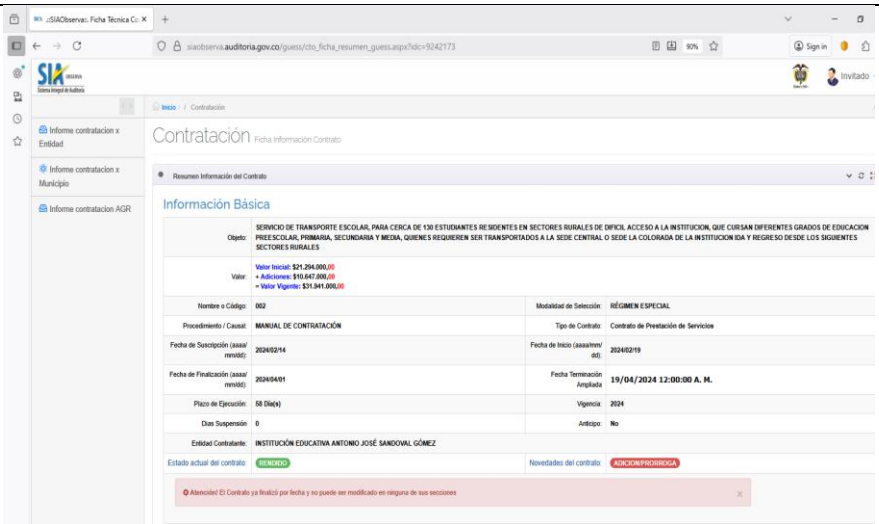

Contratación

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA CERCA DE 130 ESTUDIANTES RESIDENTES EN SECTORES RURALES DE DIFICIL ACCESO A LA INSTITUCION, QUE CURSAN DIFERENTES GRADOS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA, QUIENES REQUIEREN SER TRANSPORTADOS A LA SEDE CENTRAL O SEDE LA COLORADA DE LA INSTITUCION IDA Y REGRESO DESDE LOS SIGUIENTES SECTORES RURALES		
Valor:	Valor Inicial: $21.294.000,00 + Adiciones: $10.647.000,00 = Valor Vigente: $31.941.000,00		
Nombre o Código:	002	Modalidad de Selección:	RÉGIMEN ESPECIAL
Procedimiento / Causal:	MANUAL DE CONTRATACIÓN	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/02/14	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/02/19
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/04/01	Fecha Terminación Ampliada	19/04/2024 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	58 Día(s)	Vigencia:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ		
Estado actual del contrato:	TERMINADO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 002 - 2024

FECHA:	14 de Febrero de 2024
CONTRATISTA:	MULTISERESPECIALES S.A.S. R/L: FERNANDO TORRES SANMIGUEL
VALOR:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($21´294.000.00)
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.006.01 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.
DISPONIB. PRESUPUESTAL:	CDP No. 2024000006 de 7 de Febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	CRP No. 2024000007 de 14 de Febrero de 2024
PLAZO:	DE 19 DE FEBRERO AL 01 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: **La Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez de Tunja**, representada por la señora **MARINA PEDRAZA CANARIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.008.390 de Tunja, en su condición de Rectora de la institución, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de una parte y por la otra **MULTISERESPECIALES S.A.S.,** obrando como representante legal Principal el señor **FERNANDO TORRES SANMIGUEL,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Tunja, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº **12.226.828 de Pitalito,** obrando en su propio nombre y representación, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e Incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR de acuerdo a lo que para el mismo establece la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, **PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES**: **JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIO**: **1.** La Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez requiere servicio diario de Transporte Escolar **para cerca de 130 estudiantes** de la sección Preescolar, Primaria y Secundaria de esta Institución, residentes en sectores rurales de difícil acceso a la

Secretaría de Educación de Tunja
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ
NIT: 850.126.281 - 1

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA DE PRESENTACION ACTA LIQUIDACION	02 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ - NIT800 126 281 - 1
FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CONTRATO No. 002 de FEBRERO14 de 2024
FECHA DE LA SUSCRIPCION DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO	MARZO1a 21-2024
CONTRATISTA	MULTISERPECIALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.209.834-9
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO TORRES XANDIGUEL C.C. 12.226.828 de(Neiva(HUILA)
Sec. PRIMARIA SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELANCA MYRIAM PINTO GARCIA — C.C 40.008.834 de Tunja
Sec. SECUNDARIA SUPERVISOR DEL CONTRATO	MERY LUZETH ROA ACERO — C.C 23.913.999
OBJETO	Prestar el servicio de Transporte Escolar, para cerca de 130 estudiantes residentes en sectores rurales de difícil acceso a la Institución, que cursan diferentes grados de educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media, quienes requieren ser transportados a la sede Central o sede La Colorada de la Institución (Ida y regreso) en las rutas establecidas en los sectores rurales: Vereda Pisque, Vereda San Cholfo, Vereda La Colorada, sector el contrato 002-2024. Y ADICION Y PRORROGA No.01 al contrato 002-2024 La Colorada, sector de la doble calzada y Tecnocentro, sector de la doble calzada, de la ciudad de Tunja, de acuerdo a CINCO (5) rutas descritas en
FECHA INICIO DEL CONTRATO	FEBRERO19 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	ABRIL 01 de 2024 = (TOTAL 26 DIAS)
FECHA INICIO ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO	ABRIL 02 de 2024
FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA DEL	ABRIL 18 de 2024 = (TOTAL 13 DIAS)
TOTAL DIAS CONTRATADOS	39
TOTAL DIAS EJECUTADOS	39
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21,294,000.00
VALOR ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO	$10,647,000.00
TOTAL CONTRATADO	$31,941,000.00

1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
En cumplimiento de las normas de contratacion estatal ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios se procede a liquidar el contrato de acuerdo alos siguientes puntos:

1. Se liquida plena conformidad con el cumplimiento del objeto del contrato. EJECUCION 100 %
2. Acuerdo en cuanto al cumplimiento en todas las cláusulas del contrato
3. El valor cancelado al contratista fue recibido en forma oportuna.
4. que el contratista asume responsabilidad y acepta en renunciar a cualquier acto de reclamación, Administrativas o judiciales derivadas del mismo.
5. las partes declaran todos los vínculos contractuales declarándose mutuamente a PAZ Y SALVO con el servicio realizado, conforme a Acta de recibido o entera satisfacion e informe de los supervisores del contrato y Actas de Avance de la ejecución de la obligación de compromiso del contrato.

BALANCE:

	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21,294,000.00
VALOR ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO	$10,647,000.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$31,941,000.00**
PRIMER PAGO PARCIAL - ABRIL 19 - OP- 024	$21,294,000.00
SEGUNDO PAGO FINAL - MAYO 02 - OP -031	$317,992.00
SEGUNDO PAGO FINAL - MAYO 02 - OP -032	$10,329,008.00
VALOR TOTAL PAGADO	**$31,941,000.00**
SALDO A FAVOR A LA INSTITUCIÓN	**$0.00**

De acuerdo con la liquidación presente las partes contractuales se declaran a plena conformidad en el cumplimiento del objeto del contrato.

EN CONSTANCIA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. EN LA CIUDAD DE TUNJA El 02 DE MAYO DE 2024

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ, COMO ENTIDAD CONTRATANTE

POR LA INSTITUCION — CONTRATANTE

MARINA PEDRAZA CASARRA
RECTORA

MULTISERPECIALES S.A.S
NIT : 901.209.834-9
R/L. FERNANDO TORRES XANDIGUEL
C.C. 12.226.828 de(Neiva(HUILA)

ELANCA MYRIAM PINTO GARCIA

Existió error y equívoco de digitación lo cual originó la observación se presentó exclusivamente en el cargue de la vigencia 2024. Para lo cual se efectuó mecanismo de control frente a los registros del valor que corresponda al contrato en el formato de contratación.

Se aclara en el presente documento, en donde se evidencia que no existe daño patrimonial ni beneficio indebido, ni actitud de ocultamiento de información, nos comprometemos de inmediato al cumplimiento adecuado de la norma.

Adicionalmente en la misma observación No. 12, la CMT, evidenció que el contrato N.º 03 corresponde a la <u>tienda escolar y no fue registrado en la plataforma</u>, lo cual afecta la trazabilidad de la rendición.

RESPUESTA: Este tipo de Contrato no se rinde en la Plataforma SIA OBSERVA, Teniendo en cuenta:

1. **<u>Naturaleza del contrato de concesión de tienda escolar</u>**

- **El Tipo de contrato:** Es un *Contrato de concesión o arrendamiento de espacio público institucional* (en este caso, la tienda escolar).
- El uso temporal de un bien institucional (el espacio de la tienda escolar) a un tercero, quien paga un **canon de arrendamiento o concesión**.
- **Finalidad:** Generar **ingresos** para la institución educativa (Fondo de Servicios Educativos – FSE).

1. <u>Clasificación presupuestal</u>

- Este **no es un contrato de gasto**, sino **un contrato de ingreso**.
- Por tanto:
- NO **requiere CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)**
- NO **requiere RP (Registro Presupuestal)**

Porque **no se comprometen recursos públicos**, sino que se **reciben ingresos**

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta de la entidad, la institución manifiesta que La rectora establecerá de inmediato ficha de control oportuna de las fechas de los plazos estipulados como indica la Resolución no. 155 de 2024, emitida por la Contraloría Municipal de Tunja, con el fin de cumplir con los términos establecidos

Respecto al contrato N.º 02, la entidad reconoce que el valor reportado no coincide con el real, atribuyéndolo a un error involuntario de digitación. Esta aceptación confirma la falta de revisión previa al cargue y confirma fallas en los controles de calidad de la información.

Tras revisar la información relacionada con el contrato N.º 03, correspondiente a la tienda escolar, se pudo establecer que dicho contrato, por su naturaleza de generación de ingresos para la institución educativa y no de ejecución de recursos públicos, no se encuentra sujeto a la obligación de ser reportado en las plataformas de rendición de información contractual, de conformidad con los lineamientos aplicables. En este sentido, la no inclusión del contrato en SIA Observa no constituye incumplimiento, ni afecta la transparencia del proceso contractual, puesto que dicho tipo de contratos no está comprendido dentro de los que deben ser publicados o rendidos en dicho sistema. Se acepta la respuesta dada por la entidad y se levanta lo observado.

Por los argumentos expuestos **se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.**

9. INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

OBSERVACION No.13

OBSERVACIÓN No. 13 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 *"*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes
La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

Reportes Financieros Mes de Diciembre del 2024.

Área: Operativa | Proceso: Financiero | Documento: Reportes Financieros | Código OP-RF-001 | Versión 01 | Sistema Integrado de Gestión ASINEF Contadores Públicos

Página 3 de 29

INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
NIT 820.001.994-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 COMPARATIVO CON EL CORTE 31 DE DICIEMBRE 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos (COP) sin redondeo.

		Notas Explicat.	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1	**ACTIVOS**		**172,855,569**	**206,707,325**	**-33,851,756**	**-16%**
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
111005	Cuenta Corriente		29,343,237	23,977,325	5,365,912	22%
13	CUENTAS PORCOBRAR	7	297,084	19,278	277,806	1441%
1384	OTRAS CUENTA SPOR COBRAR		297,084	19,278	277,806	1441%
138405	Comisiones		297,084	19,278	277,806	1441%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	143,039,248	179,784,544	-36,745,296	-20%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		25,350,000	0	25,350,000	100%
163590	Otros bienes muebles en bodega		25,350,000	0	25,350,000	100%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		154,340,409	154,340,409	0	0%
165505	Equipo de Música		30,242,773	30,242,773	0	0%
165506	Equipo de Recreación y Deporte		458,000	458,000	0	0%
165509	Equipo de enseñanza		79,665,657	79,665,657	0	0%
165522	Equipo de ayuda audiovisual		43,973,979	43,973,979	0	0%
1665	MUEBLES,ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		243,927,690	240,012,690	3,915,000	2%
166501	Muebles y enseres		232,456,690	232,456,690	0	0%
166502	Equipo y máquina de oficina		11,471,000	7,556,000	3,915,000	52%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		89,020,400	86,670,400	2,350,000	3%
167002	Equipo de computación		89,020,400	86,670,400	2,350,000	3%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR,COCINA,DESPENSA Y HOTELERÍA		10,614,322	10,614,321	1	0%
168002	Equipo de restaurante y cafetería		10,614,322	10,614,322	0	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,PLANTA Y		-380,213,572	-311,853,276	-68,360,296	22%
168504	Maquinaria y equipo		-107,197,913	-94,886,297	-12,311,616	13%
168506	Muebles,enseres y equipo de oficina		-179,007,966	-144,951,310	-34,056,656	23%
168507	Equipos de comunicación y computación		-85,620,049	-65,936,085	-19,683,964	30%
168509	Equipos de comedor,cocina,despensa y hotelería		-8,387,644	-6,079,584	-2,308,060	38%
19	OTROSACTIVOS		176,000	2,926,178	-2,750,178	-94%
1905	BIENES Y SERVICISO PAGADOS POR ANTICIPADO		0	1,859,511	1,859,511	-100%
190501	Seguros		0	1,859,511	1,859,511	-100%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16	176,000	0	176,000	100%
190690	Avances y Anticipos		176,000	0	176,000	100%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	0	6,400,000	-6,400,000	-100%
197007	Licencias		0	6,400,000	-6,400,000	-100%
1975	AMORTIZACIÓNACUMULADADEACTIVOSINTANGIBLES(CR)		0	-5,333,333	5,333,333	-100%
197507	Licencias		0	-5,333,333	5,333,333	-100%
2	**PASIVOS**		**2,865,000**	**2,087,855**	**777,145**	**37%**
24	CUENTAS POR PAGAR	21	2,865,000	2,087,855	777,145	37%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		2,865,000	2,087,855	777,145	37%
243605	Servicios		349,000	176,000	173,000	98%
243608	Compras		649,000	264,000	385,000	146%
243603	Honorarios		89,000	352,000	-263,000	-75%
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar		861,000	204,000	657,000	322%
243626	Contratos de obra		438,000	0	438,000	100%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras		479,000	162,000	317,000	196%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0	929,855	0	-100%
249054	Honorarios		0	929,855	0	-100%
3	**PATRIMONIO**	27	**169,990,569**	**204,619,470**	**-34,628,902**	-17%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		169,990,569	204,619,470	-34,628,902	-17%
3105	CAPITAL FISCAL		243,350,644	243,350,644	0	0%
310506	Capital Fiscal		243,350,644	243,350,644	0	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-40,590,684	24,684,964	-65,275,648	-264%
310901	Excedente acumulado		260,346,642	260,346,642	0	0%
310902	Déficit acumulado		-300,937,326	-235,661,677	-65,275,648	28%
3110	RESULTADOS DE LEJERCICIO		-32,769,391	-63,416,138	30,646,747	-48%
311002	Deficit del ejercicio		-32,769,391	-63,416,138	0	100%
	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**172,855,569**	**206,707,325**	**-33,851,756**	**-16%**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**					
83	Otras cuentas deudoras de control	26	**254,599,653**	**184,111,034**	**70,488,619**	**38%**
8390	DEUDORAS POR CONTRA(CR)		254,599,653	184,111,034	70,488,619	38%
839090	Otrascuentas deudoras de control por el contrario		254,599,653	184,111,034	70,488,619	38%
89	DEUDORAS POR CONTRA(CR)	26	**-254,599,653**	**-184,111,034**	**-70,488,619**	**38%**
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA(CR)		-254,599,653	-184,111,034	-70,488,619	38%
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra		-254,599,653	-184,111,034	-70,488,619	38%

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y Bajas con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

El Formato f05a Adquisiciones y Bajas presenta diferencias con respecto al formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, teniendo en cuenta que en el formato f05a registra adquisiciones por valor de $25.350.000 en la cuenta contable 165505 Equipos de música, sin embargo, en el formato F01_AGR este valor figura como saldo de la cuenta contable 163590 Otros bienes muebles en bodega.

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.-Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera

Clasificación de activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera (Anexo Formato F01_AGR)

La observación hace referencia a la ausencia de clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes en el Estado de Situación Financiera, conforme al **Marco Normativo para Entidades de Gobierno** expedido por la **Contaduría General de la Nación (CGN)**.

No obstante, la **Institución Educativa Julius Sieber no posee código de entidad contable pública asignado por la CGN**, condición necesaria para la aplicación obligatoria del mencionado marco normativo. Al respecto, la **Resolución 533 de 2015** de la Contaduría General de la Nación dispone:

> Artículo 1°. Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
> Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno será aplicado por las entidades que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
> Parágrafo. La CGN, a través del Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, determina la clasificación de las entidades como de gobierno.

En este sentido, si bien la institución cuenta con personería jurídica para efectos administrativos y parcialmente financieros, **no posee autonomía financiera plena**, dado que su gestión presupuestal y contable se canaliza a través de la **Secretaría de Educación Municipal de Tunja** y de la **Administración Central**.

Por consiguiente, los reportes financieros de la Institución se elaboran conforme a los **lineamientos de consolidación establecidos por la Alcaldía de Tunja**. En coherencia con ello, y tal como se evidencia en los reportes de todas las instituciones educativas oficiales, **no se realiza la clasificación de liquidez** (activos y pasivos corrientes y no corrientes) en el Estado de Situación Financiera individual.

La **Alcaldía de Tunja**, como entidad territorial certificada, es la responsable de **consolidar y clasificar** la información financiera y de remitirla a la **Contaduría General de la Nación (CGN)** mediante el **Consolidador de Información Contable Pública – CHIP**, conforme a la **Resolución 533 de 2015** y demás normas vigentes. En las plataformas mencionadas se evidencia que la información consolidada **sí se presenta de acuerdo con los criterios de clasificación y presentación definidos por la CGN y el equipo auditor.**

Por su parte, el **Decreto 403 de 2020**, “Por el cual se reglamenta el control fiscal”, establece en su **artículo 3, numeral j) – Especialización técnica**:

“La vigilancia y el control fiscal exigen calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio, mediante el conocimiento de la naturaleza de los sujetos vigilados, el marco regulatorio propio del respectivo sector y los distintos escenarios en los que se desarrollan.”

En aplicación de lo anterior, **exigir la adopción directa del Marco Normativo de Entidades de Gobierno a una institución educativa oficial sin código CGN y sin autonomía financiera total contraviene el principio de legalidad y el marco técnico contable vigente**.

Estas disposiciones reafirman que las **instituciones educativas oficiales** son **unidades ejecutoras adscritas**, y no **entes contables públicos autónomos**. Por tanto, su información financiera **debe ser consolidada, clasificada y reportada** por la **entidad territorial certificada**, en este caso, el **Municipio de Tunja**, conforme a los criterios de presentación establecidos por la **Contraloría Municipal** y la **Contaduría General de la Nación**.

En consecuencia, **se solicita respetuosamente el levantamiento del hallazgo No. 13, numeral 1**, por cuanto la institución **no está obligada legal ni expresamente** a efectuar la clasificación de activos y pasivos conforme al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, dada su naturaleza de **entidad adscrita** sin autonomía financiera total, resaltando que la información presentada cumple con los principios de veracidad, comparabilidad y representación fiel.

Se anexa el archivo **"ENTIDADES DE LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 (31 diciembre 2024)" expedido por la CGN**, en el cual se evidencia que la **Institución Educativa Julius Sieber no figura como entidad contable pública con código CGN asignado**, y por tanto no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del citado marco normativo.

2. Diferencias entre el Formato F05A (Adquisiciones y Bajas) y el Formato F01_AGR (Catálogo de Cuentas)

La diferencia observada entre los formatos F05A y F01_AGR obedece a un error de digitación, consistente en haber registrado el valor de $25.350.000 en diferentes códigos contables:

- En el F05A, bajo la cuenta 165505 – Equipos de música.
- En el F01_AGR, bajo la cuenta 163590 – Otros bienes muebles en bodega.

Ambas cuentas pertenecen al mismo grupo contable (16 Propiedad, Planta y Equipo), por lo que no existen diferencias monetarias, duplicidad, ni afectación del activo total. Se trata de un error de forma que no se materializó , ni tiene riesgo de materializarse ya que como ha sido demostrado en esta auditoria y en auditorias anteriores la institución cuenta con diferentes métodos de filtración de información y control interno de la misma.

En consecuencia, la diferencia identificada no afecta la integridad contable, presupuestal ni patrimonial, ni configura incumplimiento del control interno contable, al no existir impacto material ni riesgo fiscal.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente se evalué el levantamiento del hallazgo No. 13, numeral 2, y se reconozca beneficio de auditoría, al tratarse de una inconsistencia de forma sin efecto económico.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA -

CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado
Con respecto a lo observado en el numeral 2. Diferencias en el formato F05A Adquisiciones y bajas con los movimientos débitos y créditos del formato F01_AGR Catalogo de Cuentas se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados,

De acuerdo con los argumentos expuestos**, se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.**

10. INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO SUAREZ RENDON

OBSERVACION No. 14

OBSERVACIÓN No. 14 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 ***"Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"***

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA. *La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja*.

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

> ***"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,***
> ***1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes***
> *La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.*
> ***1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.*
>
> *La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…*
>
> ***1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes***
> *La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;*

o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012
Código DANE 313001001893 – NIT 820.001.460 - 4

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
NIT.820001460-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	193,048,895.28	79,268,747.03	113,780,148.25
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	193,048,895.28	79,268,747.03	113,780,148.25
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARI	147,834,579.05	42,876,323.56	104,958,255.49
111006	CUENTA DE AHORROS	45,214,316.23	36,392,423.47	8,821,892.76
13	RENTAS POR COBRAR	407,150.98	407,150.98	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	407,150.98	407,150.98	0.00
138412	Descuentos no autorizados	193,908.98	193,908.98	0.00
138490	Otras Cuentas por cobrar	213,242.00	213,242.00	0.00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	188,890,196.27	192,805,450.27	-3,915,254.00
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	208,204,565.00	198,050,565.00	10,154,000.00
165504	Maquinaria Industrial	0.00	0.00	0.00
165505	Equipo de Musica	17,875,478.00	17,875,478.00	0.00
165506	Equipo recreación y deporte	8,614,285.00	8,614,285.00	0.00
165508	Equipo Agricola	0.00	0.00	0.00
165509	Equipo de Enseñanza	78,347,998.00	78,347,998.00	0.00
165511	Herramientas y accesorios	4,257,344.00	4,257,344.00	0.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	99,109,460.00	88,955,460.00	10,154,000.00
				0.00
1665	MUEBLES" ENSERES Y EQUIPO DI	122,454,890.00	122,454,890.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	107,703,151.00	107,703,151.00	0.00
166502	Equipo y Máquinas de Oficina	14,751,739.00	14,751,739.00	0.00
				0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y C	677,653,868.00	677,653,868.00	0.00
167001	Equipos de Comunicación	2,381,400.00	2,381,400.00	0.00
167002	Equipos de Computación	675,272,468.00	675,272,468.00	0.00
167004	Sátelites y Antenas	0.00	0.00	0.00
				0.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACC	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
167502	Equipo de Transporte terrestre	25,200,000.00	25,200,000.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DE	56,986,030.00	31,963,662.00	25,022,368.00
168002	Equipo de Hotelería	56,986,030.00	31,963,662.00	25,022,368.00
168090	Otros equipos de comedor cocina			0.00
				0.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	7,258,261.00	7,258,261.00	0.00
168101	Obras de Arte	300,000.00	300,000.00	0.00
168103	Bienes de Culto	561,330.00	561,330.00	
168107	Libros y publicaciones de inestigaci	6,396,931.00	6,396,931.00	0.00
				0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-908,867,417.73	-869,775,795.73	-39,091,622.00
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	-126,153,503.24	-114,958,529.24	-11,194,974.00
168505	Equipo Médico y cientifico	0.00	0.00	0.00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	-88,205,205.37	-72,476,189.37	-15,729,016.00
168507	Equipo de Comuniación y computaciòn	-664,609,173.88	-660,357,950.88	-4,251,223.00
168508	Equipo de Transporte traccion y elevacion	-9,240,000.00	-3,780,000.00	-5,460,000.00
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hote	-14,262,604.24	-11,806,195.24	-2,456,409.00
168512	Bienes de Arte y Cultura	-6,396,931.00	-6,396,931.00	0.00
9	OTROS ACTIVOS	1,855,769.00	4,443,454.00	0.00
				-2,587,685.00
905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR AN	0.00	2,123,743.00	0.00
				-2,123,743.00

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON
NIT.820001460-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
190501	Seguros	0.00	2,123,743.00	-2,123,743.00
				0.00
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
197007	Licencias	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
197008	Software	0.00	0.00	0.00
				0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	-2,144,231.00	-1,680,289.00	-463,942.00
197507	Licencias	-2,144,231.00	-1,680,289.00	-463,942.00
197508	Software	0.00	0.00	0.00
				0.00
	TOTAL ACTIVO	384,202,011.53	276,924,802.28	107,277,209.25
				0.00
	PASIVO			0.00
24	CUENTAS POR PAGAR	7,531,780.99	6,564,997.00	966,783.99
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVI	0.00	0.00	0.00
240101	Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
				0.00
				0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	4,906,781.00	4,064,997.00	841,784.00
243603	Honorarios	0.00	0.00	0.00
243605	Servicios	2,056,000.00	2,038,000.00	18,000.00
243608	Compras	920,000.00	794,000.00	126,000.00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	1,025,000.00	518,000.00	507,000.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Come	905,781.00	714,997.00	190,784.00
				0.00
				0.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,624,999.99	2,500,000.00	124,999.99
249051	Servicios Públicos	-0.01	2,500,000.00	-2,500,000.01
249054	Honorarios	2,625,000.00	0.00	2,625,000.00
				0.00
	TOTAL PASIVO	**7,531,780.99**	**6,564,997.00**	966,783.99
				0.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
3105	CAPITAL FISCAL	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
310506	Capital Fiscal	469,793,366.76	469,793,366.76	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIOR	-200,849,390.48	-230,739,688.26	29,890,297.78
310902	Excdente del ejercicio	232,864,657.44	201,558,530.66	31,306,126.78
310902	Déficit Acumulado	-433,714,047.92	-432,298,218.92	-1,415,829.00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	107,726,254.26	31,306,126.78	76,420,127.48
311001	Resultado del ejercicio	107,726,254.26	31,306,126.78	76,420,127.48
311002	Deficit del ejercicio	0.00	0.00	0.00
				0.00
83	DEUDORAS CONTROL			0.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIA	324,937,961.40	324,937,961.40	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	324,937,961.40	324,937,961.40	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciados Agotados o Amortizados			0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA			0.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CC	-324,937,961.40	-324,937,961.40	0.00
891506	Bienes totalmente depreciados Ag	-324,937,961.40	-324,937,961.40	0.00
	TOTAL PATRIMONIO	376,670,230.54	270,359,805.28	106,310,425.26
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	384,202,011.53	276,924,802.28	107,277,209.25
		0.00	0.00	

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Estado de Resultados

Se presentan diferencias en la clasificación contable y los saldos en algunas cuentas del ingresos entre el formato F01_AGR y el Estado de Resultados, teniendo en cuenta que en el Estado de Resultados se encuentran clasificados los saldo en las subcuentas 442802 Para proyectos de inversión por valor de $130.000.000 y en la subcuenta 442803 Para gastos de funcionamiento un saldo por valor de $26.295.994, mientras que en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas se encuentran acumulados los dos valores anteriores en la subcuenta 442803 Para gastos de funcionamiento por valor de $156.295.994

4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	252,621,853.80
442802	Para Proyectos de Inversion	130,000,000.00
442803	Para gastos de funcionamiento	26,295,994.80
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	96,325,859.00

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

REPLICA:

Nos permitimos informar que los Estados Financieros presentados se elaboran de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de contabilidad del Municipio de Tunja la cual es la encargada de consolidar la información financiera de las instituciones educativas como entidad agregadora para presentar la información a la Contaduría General de la Nación. En el Informe preliminar se evidencia que todas las Instituciones Educativas del municipio de Tunja están presentando los estados financieros sin clasificar, activos corrientes, activos no corrientes, pasivos corrientes, pasivos no corrientes desde vigencias anteriores, por lo anterior solicitamos respetuosamente levantar la observación administrativa No. 14.

2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Estado de Resultados

REPLICA:

Por error involuntario se totalizó el valor de las transferencias municipales en el F01_AGR Catalogo de Cuentas en la subcuenta 442803 por valor de $156.295.994 , se acepta la observación administrativa.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.", establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado
Con respecto a lo observado en el numeral 2. Diferencias en el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas con el Estado de Resultados se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, por lo tanto, se confirma lo observado.

Por lo argumentos expuestos **se confirma lo observado y se valida como hallazgo Administrativo.**

OBSERVACION No.15

OBSERVACIÓN No. 15 Administrativa. Por deficiencias en los controles internos y en los procesos de validación previa al cargue de información en la plataforma

CRITERIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 23), la Ley 1150 de 2007 (**artículo 8),** el **Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.1.1.5.1 y ss.), Resolución No. 155 de 2024** ***"****Por medio de la cual se establecen los*

términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja" (Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS.) y los ***lineamientos técnicos del SIA Observa****, las entidades deben garantizar que la información contractual sea publicada y enlazada correctamente, con valores veraces y oportunos, que permitan la trazabilidad y verificación por parte de los entes de control.*

CONDICIÓN

Se presentan inconsistencias en la información registrada en la plataforma SIA Observa: los enlaces no direccionan adecuadamente a la información publicada en SECOP II, y los valores del CDP y RP de los contratos N.º 20 y N.º 12 no corresponden con los documentos oficiales, generando información inexacta y errores en los registros presupuestales y contractuales.

Se evidenció que el enlace registrado en SIA Observa no direcciona correctamente hacia el SECOP II; no obstante, se verificó que la información de los contratos sí se encuentra publicada en dicha plataforma. Adicionalmente, se detectó que los valores del CDP y RP registrados en la rendición de la cuenta, correspondientes al contrato N.º 20, no coinciden con los reportados en SIA Observa, aunque en SECOP II reposan los documentos correctos. Así mismo, se identificó un error en el valor del CDP reportado en el contrato N.º 12, en el cual figura la suma de $14.224.925, cuando el valor correcto consignado en SECOP II y en los documentos de soporte es de $15.224.925,80.

CAUSA

Deficiencias en los controles internos y en los procedimientos de validación previa al cargue de la información en SIA Observa, así como fallas técnicas en el registro de enlaces y ausencia de revisión detallada de los valores presupuestales antes de su publicación.

EFECTO

La existencia de información incompleta e inexacta afecta la confiabilidad de los registros institucionales, dificulta la verificación documental y presupuestal, puede generar reprocesos en las labores de control y limita la transparencia y trazabilidad de la información contractual rendida.

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Al revisar la plataforma SIA OBSERVA y verificar que los enlaces no están direccionando a SECOP II, se buscara asesoría para que esto no siga pasando por que como la Contraloría Municipal verifico, la información de los contratos si se encuentra publicada en la misma, siendo este un problema técnico que hay que solucionar. En cuanto a los errores presentados en el registro de los contratos 12 y 20 de la plataforma SIA OBSERVA, se tendrá más cuidado al momento de digitar los valores. Se acepta la observación y se aplicarán correctivos a estas dos situaciones.

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Se establece que la observación se mantiene, dado que persisten debilidades en la calidad de los registros y en los controles internos aplicados a la carga de la información contractual. Se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de revisión previa, capacitar al personal

encargado y establecer controles que aseguren la correspondencia entre los datos consignados en SIA Observa, SECOP II y los documentos soporte.

Por lo anterior se configura como hallazgo administrativo.

11. INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA

OBSERVACION No. 16

OBSERVACIÓN No. 16 Administrativa por inconsistencias presentadas en los formatos y anexos en la cuenta anual consolidada.

CRITERIO

Resolución No. 155 de 2024 "*Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones de la Rendición anual de cuenta de la Contraloría Municipal de Tunja"*

Artículo 29. REVISIÓN DE LA CUENTA*. La Contraloría Municipal de Tunja, mediante el proceso de auditoría, revisará la información de la cuenta anual consolidada, que rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la misma.*

Artículo 30. INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS. *Se entenderá por "cuenta no presentada" o "cuenta rendida de manera incorrecta" cuando no cumpla con los criterios y/o tiempo establecidos en la "Rendición de la Cuenta Anual e Informes", en el aplicativo "SIA OBSERVA" y en "Otros Informes" que hacen parte de esta Resolución, en aspectos referentes a la fecha, presentación, forma, requisitos, periodo, contenido e información. En caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020. En todo caso, el responsable de rendirla deberá presentar una nueva cuenta que cumpla con los parámetros y especificaciones señaladas por la Contraloría Municipal de Tunja.*

CONDICIÓN

Revisada la información rendida por la Institución Educativa en los formatos y anexos correspondientes y cotejada con la información solicitada por la Contraloría para la presente auditoria, se encontraron algunas inconsistencias como se describen a continuación:

1. Formato F01_AGR_AGR Catalogo de Cuentas Anexo Estado de Situación Financiera: el anexo al formato F01_AGR Estado de Situación Financiera presentado por la Institución Educativa, no cumple con las características de presentación de los Estados Financieros exigidas por la Contaduría General de la Nación, en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones así:

"1.3.2. Estado de Situación Financiera…,
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes
La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando: a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes…

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Teniendo en cuenta la normatividad anterior se verificó el Estado de Situación Financiera cargado como anexo en el aplicativo SIA Contraloría en el cual se observó que no clasifica los activos y pasivos corrientes y no corrientes en una categoría separada, por lo cual no se pueden identificar en el estado financiero.

INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA
NIT 820.000.274
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERIODO FISCAL:2024-2023

	ACTIVO	2024	2023	VARIACION NETA
11	EFECTIVO	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	44,162,859.56	26,857,395.82	17,305,463.74
111006	CUENTA DE AHORROS	0.00	0.00	0.00
13	RENTAS POR COBRAR	58,042.00	58,042.00	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,042.00	58,042.00	0.00
138412	Descuentos no autorizados	58,042.00	58,042.00	0.00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	77,816,777.27	100,368,078.40	(22,551,301.13)
				0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	231,229,655.00	227,845,655.00	3,384,000.00
165504	Maquinaria Industrial	0.00	0.00	0.00
165505	Equipo de Musica	10,791,400.00	10,791,400.00	0.00
165506	Equipo recreación y deporte	1,788,966.00	1,788,966.00	0.00
165508	Equipo Agricola	0.00	0.00	0.00
165509	Equipo de Enseñanza	81,635,995.00	81,635,995.00	0.00
165511	Herramientas y accesorios	4,131,556.00	1,931,556.00	2,200,000.00
165522	Equipo de Ayuda Audovisual	128,895,738.00	127,711,738.00	1,184,000.00
165523	Equipo de Aseo	3,321,000.00	3,321,000.00	0.00
165526	Equipo de Seguridad	665,000.00	665,000.00	0.00
165590	Otros Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00
				0.00
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE	194,108,963.00	194,108,963.00	0.00
166501	Muebles y Enseres	155,444,741.00	155,444,741.00	0.00
166502	Equipo y Maquinas de Oficina	38,664,222.00	38,664,222.00	0.00
166505	Muebles y equipo de oficina de usc	0.00	0.00	0.00
166590	Otros muebles eneseres y equipo c	0.00	0.00	0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y CC	412,792,807.87	408,471,137.00	4,321,670.87
167001	Equipos de Comunicación	884,700.00	884,700.00	0.00
167002	Equipos de Computación	411,908,107.87	407,586,437.00	4,321,670.87
167004	Sátelites y Antenas	0.00	0.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DE	12,349,360.00	12,349,360.00	0.00
168002	Equipo de Restaurante y Cafetería	12,349,360.00	12,349,360.00	0.00
168006	Equipo de Comedor cocina y despe	0.00	0.00	0.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	82,304,894.43	82,304,894.43	0.00
168103	Bienes de Culto	138,114.00	138,114.00	0.00
168107	Libros y Publicaiones de Investigac	82,166,780.43	82,166,780.43	0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(854,968,903.03)	(824,711,931.03)	(30,256,972.00)
168501	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
168504	Maquinaria y Equipo	(175,909,817.56)	(157,745,132.56)	(18,164,685.00)
168505	Equipo Médico y cientifico	0.00	0.00	0.00
168506	Muebles enseres y equipo ed oficina	(180,566,755.78)	(173,476,589.65)	(7,090,166.13)
168507	Equipo de Comunicación y computación	(403,976,189.87)	(398,974,069.00)	(5,002,120.87)
168509	Equipo de Comedor cocina despensa y hote	(12,349,359.39)	(12,349,359.39)	0.00
168512	Bienes de Arte y cultura	(82,166,780.43)	(82,166,780.43)	0.00

NIT 820.000.274

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERIODO FISCAL:2024-2023

19	OTROS ACTIVOS	3,269,094.00	14,933,172.00	(11,664,078.00)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR AN	0.00	10,921,818.00	(10,921,818.00)
190501	Seguros	0.00	10,921,818.00	(10,921,818.00)
1970	BIENES DE ARTE Y CULTURA	23,574,254.00	23,574,254.00	0.00
197005	Derechos	300,000.00	300,000.00	0.00
197007	Licencias	23,274,254.00	23,274,254.00	0.00
197008	Software	0.00	0.00	0.00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA	(20,305,160.00)	(19,562,900.00)	(742,260.00)
197505	Derechos	(300,000.00)	(300,000.00)	0.00
197507	Licencias	(20,005,160.00)	(19,262,900.00)	(742,260.00)
197508	Software	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO	125,306,772.83	142,216,688.22	(16,909,915.39)
	PASIVO			
24	CUENTAS POR PAGAR	5,839,181.50	4,089,911.50	1,749,270.00
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCERO	0.50	0.50	0.00
240790	Otros Recaudos a favor de Tercero	0.50	0.50	0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	2,764,180.00	1,164,911.00	1,599,269.00
243603	Honorarios	0.00	0.00	0.00
243605	Servicios	1,288,308.00	442,400.00	845,908.00
243608	Compras	519,642.00	275,143.00	244,499.00
243625	Impuestos a las Ventas por Pagar	453,946.00	228,669.00	225,277.00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Come	502,284.00	218,699.00	283,585.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,075,001.00	2,925,000.00	150,001.00
249054	Honorarios	3,075,001.00	2,925,000.00	150,001.00
249055	Servicios	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PASIVO	**5,839,181.50**	**4,089,911.50**	1,749,270.00
				0.00
	PATRIMONIO			0.00
31	HACIENDA PUBLICA			0.00
3105	CAPITAL FISCAL	119,467,591.33	138,126,776.72	(18,659,185.39)
310506	Capital Fiscal	284,623,656.73	284,623,656.73	0.00
		284,623,656.73	284,623,656.73	0.00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORE	(157,383,278.01)	(41,479,532.89)	(115,903,745.12)
310901	Excedente Acumulado	149,359,064.37	147,197,315.24	2,161,749.13
310902	Déficit Acumulado	(306,742,342.38)	(188,676,848.13)	(118,065,494.25)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(7,772,787.39)	(105,017,347.12)	97,244,559.73
311001	Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00
311002	Deficit del ejercicio	(7,772,787.39)	(105,017,347.12)	97,244,559.73
		0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
83	DEUDORAS CONTROL	352,040,929.88	351,613,929.88	427,000.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIA	95,595,561.80	95,595,561.80	0.00
831510	Propiedad Planta y equipo	28,938,342.40	28,938,342.40	0.00
831590	Otros Activos totalmente depreciad	66,657,219.40	66,657,219.40	0.00
8390	OTRAS CUENTAS DE CONTROL	256,445,368.08	256,018,368.08	427,000.00
839090	Otras cuentas de control	256,445,368.08	256,018,368.08	427,000.00

Fuente: Anexo Estado de Situación Financiera

2. Diferencias en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

El Formato f05b Inventario elementos devolutivos presenta diferencias con respecto al formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, teniendo en cuenta que en el formato f05a en la subcuenta contable 168103 presenta un total de $138.114, mientras que este saldo figura en el formato F01_AGR en la subcuenta contable 168101 Obras de Arte.

CAUSA
Falta de verificación y controles en la información rendida y el no cumplimiento de la normatividad aplicable

EFECTO
Errores en el diligenciamiento de la información en los formatos y anexos de la cuenta anual consolidada

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. En este aspecto, es importante aclarar que, los Estados Financieros presentados se elaboran de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de contabilidad del Municipio de Tunja, la cual es la encargada de consolidar la información financiera de las instituciones educativas. A la fecha la Institución Educativa no ha recibido ninguna indicación con respecto a los ajustes del Catálogo de Cuentas Estado de Situación Financiera.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente levantar la observación administrativa No. 16.

2. Diferencias en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas

Se acepta la observación y se hará la respectiva clasificación en el formato **F01_AGR Catalogo de Cuentas**

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

1. Una vez revisada la respuesta dada por la Institución Educativa, es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para entidades de gobierno en el Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, las entidades deben aplicar los criterios establecidos y que además son de responsabilidad del contador y el representante legal como lo indica:

"1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
1. Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma.
(…)
4. Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad."

De igual forma, según lo dispone el PROCEDIMIENTO PARA LA AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LOS REPORTES DE LA CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP) así:

4. AGREGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE A LA CGN

Las alcaldías y las gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, Instituciones educativas o Fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte de la información de la Categoría Información contable pública – Convergencia, con independencia de si, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, están obligados a presentar estados financieros de propósito general de forma individual...

La agregación es el proceso mediante el cual se suman aritméticamente los saldos y movimientos contables de una entidad (agregadora) con los saldos y movimientos del mismo período de otra entidad (agregada), con el fin de generar saldos agregados y presentarlos como los de una sola entidad para efectos de reporte a la CGN y demás usuarios que lo requieran.

Los estados financieros agregados deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad responsable de la agregación. La responsabilidad se limita al proceso de agregación realizado y al reporte de la información a la CGN, con el usuario y contraseña asignado a la agregadora. Cada entidad agregada es responsable por la coherencia y consistencia de la información suministrada para este proceso.
(…)

Adicionalmente, el Decreto 4791 de 2008 "por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.",

establece *"Artículo 16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la normatividad citada tanto en la observación realizada como en el análisis del equipo auditor, no ha sido modificada y se encuentra vigente, la Institución Educativa debe aplicar en lo que le corresponda, el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto se confirma lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

Con respecto a lo observado en el numeral 2. *Diferencias en el formato F05B Inventario elementos devolutivos con el formato F01_AGR Catalogo de Cuentas* se concluye que no es desvirtuada, sino que por el contrario se confirman los errores presentados, por lo tanto, se confirma lo observado y **se configura como hallazgo administrativo.**

OBSERVACION No. 17

OBSERVACIÓN No. 17 Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $7.560.000..Producto de la denuncia ciudadana Gestión inadecuada de los bienes a cargo de la Institución Educativa INEM C.A.T. *(Ver Anexo 1 Análisis de Contradicción)*

CRITERIO

Constitución Política de Colombia

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)*

La ley 87 de 1993

Artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno*. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*
a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Ley 489 de 1998

Artículo 3. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. *La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen*.

PARAGRAFO. *Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.*

ARTICULO 4o. FINALIDADES DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. *La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.*
Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

LEY 1952 DE 2019

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:
"(…)
6. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
(…)
22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.
…)"

LEY 610 DE 2000

ARTÍCULO 3o. GESTION FISCAL. *"Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales".*
(…)
ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. *<Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*
Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

ARTÍCULO 7o. PERDIDA, DAÑO O DETERIORO DE BIENES. *En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente*

procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.
En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal."

CONDICIÓN

La Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja, realizó proceso de baja y enajenación de bienes. Dentro del denominado proceso, la Institución Educativa, estableció a través de actos administrativas la forma y detalles para realizar la baja y enajenación de estos bienes, mediante compensación monetaria, ya que no existía un procedimiento documentado.

En el marco de la atención de denuncia ciudadana, se realizó el seguimiento en detalle de algunos bienes objeto de baja y enajenación. Como consecuencia de esto se estableció, que no se evidencia el ingreso de los recursos pagados por los elementos dados de baja a las cuentas bancarias de la Institución Educativa, por valor de $7.560.000, soportados en los recibos de caja debidamente firmados por el tesorero de la época de los hechos.

CAUSA

No contar con un procedimiento legalmente establecido para el manejo de los bienes de la Institución Educativa, que garantice el proceso definido y específico para el manejo de entradas y salidas de almacén, así como el manejo de dinero en efectivo, recibido directamente por la Institución, como producto entre otros procesos de la compensación en dinero de la enajenación de bienes dados de baja.

La falta de controles orientados a garantizar el correcto uso de los bienes de propiedad de la entidad, entre otros, el control de la entrada y salida de los bienes de las instalaciones de la Institución.

EFECTO

Uso inadecuado y/o pérdida de recursos y bienes de propiedad de la Institución Educativa, ocasionando un presunto daño al patrimonio público.

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Respuesta:

En atención a la Observación No. 17 del Informe Preliminar de Auditoría de Cumplimiento FSE – Vigencia 2024, y conforme a lo expuesto durante la visita realizada por el equipo auditor el 10 de octubre de 2025, me permito precisar y complementar la respuesta institucional, con el propósito de aclarar los hechos objeto de la denuncia y sustentar la gestión adelantada por la Institución en el manejo de los bienes y recursos públicos, así:

1.- En primer lugar, es preciso indicar que el documento de la denuncia no ha sido trasladado a la Institución Educativa, por tanto, a la fecha de presentación de este documento contenido del mismo en relación con las "presuntas irregularidades", el único conocimiento que tenemos es la información referida por el auditor en su visita y lo consignado en el informe preliminar, por tanto se considera que esta circunstancia podría considerarse una presunta vulneración al derecho al debido proceso, derecho de defensa y contradicción, por cuanto, estamos dando respuesta a una

denuncia de la cual lo único que conocemos son los extractos consignados en el informe preliminar y la información trasmitida por el auditor.

2.- En el informe preliminar se señala que del documento denominado denuncia ciudadana que a la fecha desconocemos *"A folio 24 de la denuncia, autorización de salida de una biblioteca metálica con entrepaños y puerta corrediza en vidrio, una vitrina metálica con entrepaños y puerta corrediza en vidrio y dos estantes metálicos con lamina posterior de seis entrepaños. Elementos que el señor rector manifiesta estar en su custodia en su lugar de residencia*".

Respuesta: Estos elementos estaban bajo mi custodia y ya se regresaron al almacén los que fueron recibidos satisfactoriamente por la funcionaria responsable de las funciones de almacén.

3. En el informe preliminar se señala que del documento denominado denuncia ciudadana que a la fecha desconocemos *"A folios 54 y 55 de la denuncia, comunicación que autoriza el retiro de "…el tablado que fue levantado del auditorio de las máscaras…" documento suscrito por el Rector de la Institución y la funcionaria Ruby Espitia, se evidencia igualmente un escrito sobre el documento, "consignación en tesorería del INEM", al igual que una firma seguido por un numero aparentemente de documento de identidad"*

Respuesta: Ratifico que la firma si corresponde a la mía, pero se le autorizó únicamente el retiro de escombros y listones de madera producto de la demolición hecha al techo y falso techo del auditorio, la señora Ruby Espitia Villate, almacenista de ese momento pidió le regalara estos elementos que se habían desmontado, así mismo le solicite que a cambio cancelara un valor al colegio que considerara, este valor no se pactó, ella se llevó estos elementos a su vivienda del municipio de chivata con escombros y listones de madera que fueron desmontados del auditorio de la institución.

Esta autorización no tiene relación con los módulos de la tarima en madera de abarco de ese mismo espacio y que no correspondían a la demolición, actualmente son materia de investigación por parte de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Tunja, conforme a la queja que radiqué en esa dependencia el 14 de noviembre de 2024, en dicha queja se anexa un documento en el que se relata que los mencionados módulos fueron retirados por la señora almacenista Ruby Espitia, en compañía del relator, y trasladados al domicilio de la almacenista en el municipio de Chivata.

De acuerdo con lo anterior aclaro que no son los 6 módulos pequeños y 2 grandes que días después la Señora Ruby Espitia sacó en colaboración del denunciante contratista el siguiente fin de semana y que en ningún momento tuvo autorización mía para que los llevara a su casa del municipio de chivata, menos sin pago alguno por estas tarimas. (Anexo folios 62 y 63 de la denuncia ante oficina de control interno disciplinario de fecha 22 de noviembre de 2023 numeral 20)

4**.** En el informe preliminar se señala que del documento denominado denuncia ciudadana que a la fecha desconocemos "*A folios 55 y 56 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de un horno a gas a nombre de la funcionaria Ruby Espitia de fecha 18 de diciembre de 2020, sin documento de pago, ni evidencia de devolución.*

Respuesta: El elemento retirado por la almacenista, esta también hace parte de la denuncia en ante control interno disciplinario en el numeral 20 del anexo

5. En el informe preliminar se señala que del documento denominado denuncia ciudadana que a la fecha desconocemos *"Folios 56 y 57 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de tres puertas metálicas y una en madera a nombre de Killian Pineda de fecha 18 de diciembre de 2020, sin documento de pago, ni evidencia de devolución."*

Respuesta: Estas puertas fueron retiradas por la señora Ruby Espitia y se las llevó para su casa del municipio de Chivata, igualmente hace parte de la denuncia ante la Oficina de control interno disciplinario de la ciudad de Tunja Folio 64). Anexo registro fotográfico de las puertas sacadas por ella e instaladas en el frente de su casa en el municipio de Chivata.

Folio 32 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1165 de fecha 20 de enero de 2022, por valor de $30.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497**.**

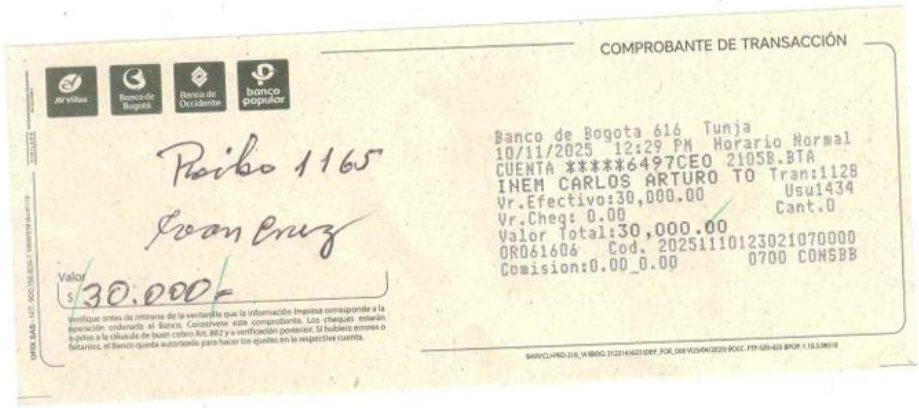
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Recibo 1165

Iván Cruz

Valor $ 30.000

Banco de Bogota 616 Tunja
10/11/2025 12:29 PM Horario Normal
CUENTA *****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:1128
Usu1434
Vr.Efectivo:30,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:30,000.00
OR061606 Cod. 20251110123021070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

recibo de caja No. 1165 de fecha 20 de enero	R.C. 1165 Congelador de baja buscar consignación Iván Darío Cruz Vargas	30.000	

Folio 33 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1166 de fecha 2 de febrero de 2022, por valor de $600.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

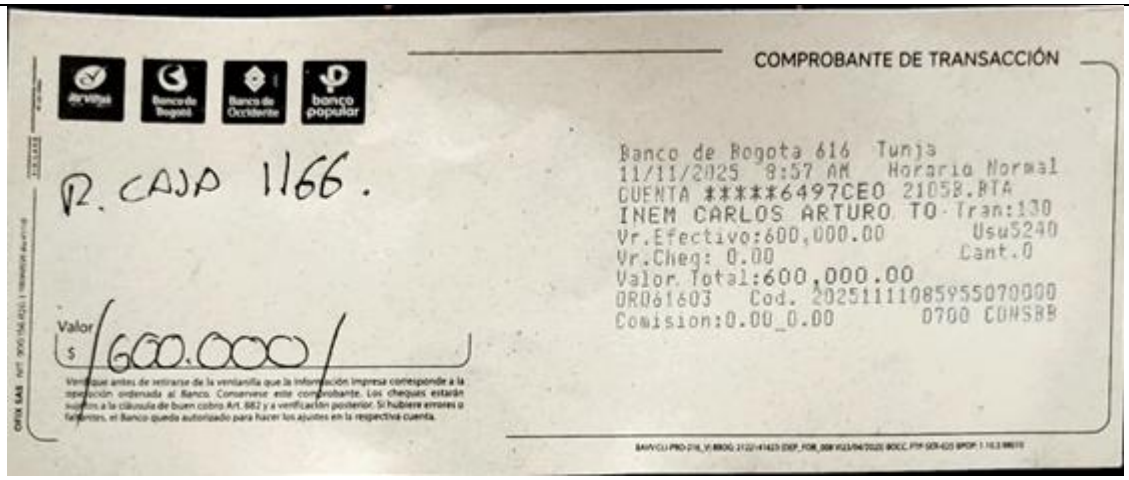
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

R. CAJA 1166.

Banco de Bogota 616 Tunja
11/11/2025 9:57 AM Horario Normal
CUENTA *****6497CEO 21058.RTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:130
Vr.Efectivo:600,000.00 Usu5240
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:600,000.00
OR061603 Cod. 20251111085955070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor $ 600.000

Folio 34 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1169 de fecha 21 de junio de 2022, por valor de $100.000 - Folio 35 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1170 de fecha 25 de julio de 2022, por valor de $100.000

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

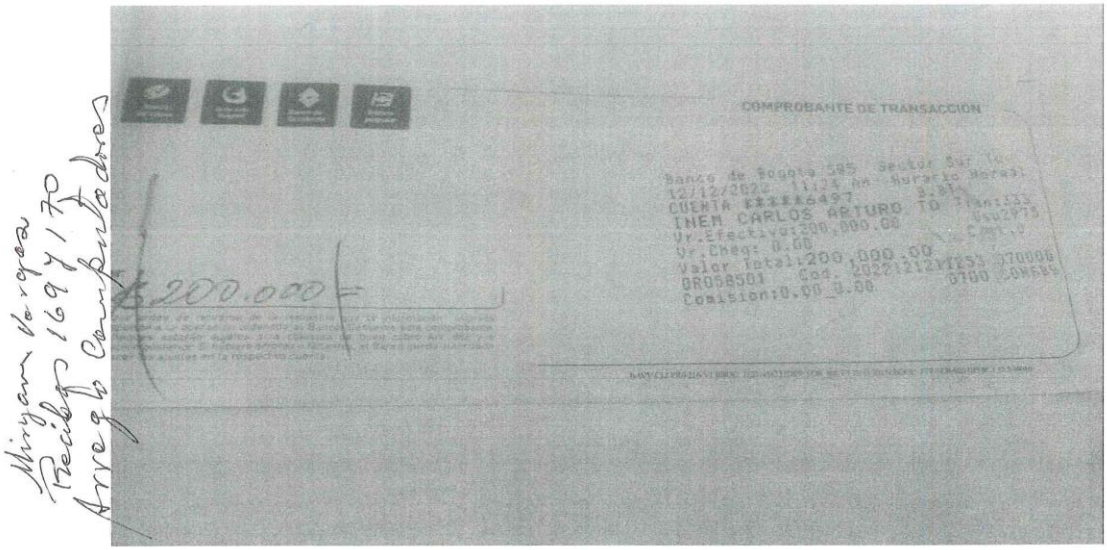
COMPROBANTE DE TRANSACCION

Miryam Vargas
Recibo 1694 170
Arreglo Computadores

$200.000

recibo de caja No. 1169 de fecha 21 de junio de 2022,	R.C. 1169 Miriam Liseth Gil Vargas y Martha Cecilia Vargas pago de computador.	100.000

recibo de caja No. 1170 de fecha 25 de julio de 2022	R.C. 1170 Miriam Liseth Gil Vargas y Martha Cecilia Vargas pago de computador.	100.000

Folios 40 y 41 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1157 de fecha 6 de diciembre de 2021, por valor de $1.400.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

Banco de Bogota 616 Tunja
10/11/2025 12:30 PM Horario Normal
CUENTA *****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:1133
Vr.Efectivo:1,400,000.00 Usu1434
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,400,000.00
OR061606 Cod. 20251110123058070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Recibo 1157
Maikol Saavedra

Valor
$ 1.400.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX SAS - NIT: 900.156.826-1 180360535-Rio.41110

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/04/2025) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

recibo de caja No. 1157 de fecha 6 de diciembre de 2021	Saavedra Plazas Maicol Duvan RC 1157 computador.	**$1.400.000**	

Folios 41 y 42 de la denuncia, corresponde a recibo de caja No. 1158 de fecha 7 de diciembre de 2021, por valor de $120.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

recibo de caja No. 1158 de fecha 7 de diciembre de 2021	RC1158 - García Larrota Dayana arreglo computador verificar consignación	120.000	Fecha de consignación 3-mar-22

Folios 42 y 43 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento "congelador pequeño" de fecha 13 de diciembre de 2021, por valor de $30.000

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propias de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497**.**

"congelador pequeño" de fecha 13 de diciembre de 2021	Carmen Alicia Rodríguez Chatarra (congelador)	30.000	

Folio 44 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elementos "horno y estufa gas" de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1164 (folio 45) de fecha 16 de diciembre de 2021, por valor de $50.000 –

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

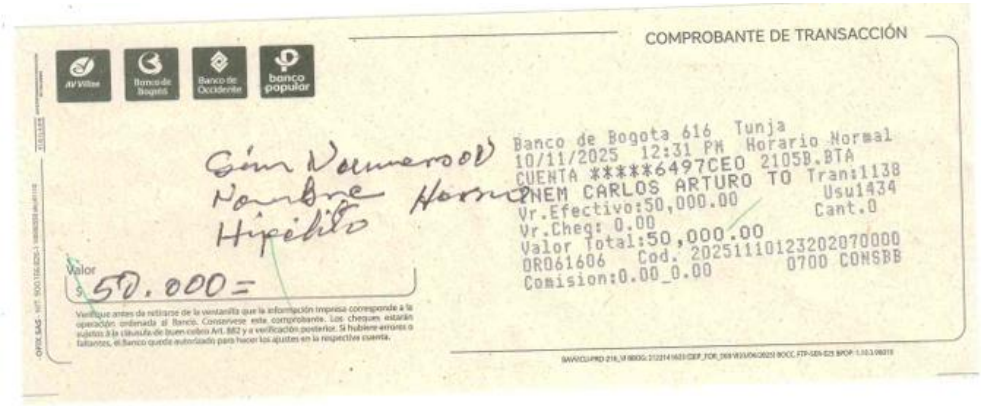
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 616 Tunja
10/11/2025 12:31 PM Horario Normal
CUENTA *****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:1138
Usu1434
Vr.Efectivo:50,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:50,000.00
OR061606 Cod. 20251110123202070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Cómo Numero 01
Nombre Horno
Hipólito

Valor $ 50.000=

autorización de salida elementos "horno y estufa	Jose Abelardo Bautista Horno y estufa de baja	50.000	

Folios 46 y 47 de la denuncia, corresponde a autorización de salida 7 elementos a nombre de Camilo Carreño Pérez de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1161, por valor de $250.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497**.**

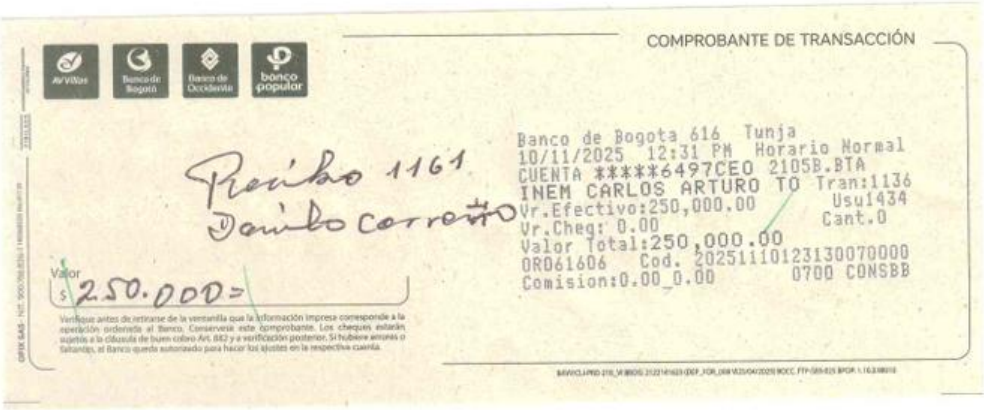
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 616 Tunja
10/11/2025 12:31 PM Horario Normal
CUENTA *****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:1136
Usu1434
Vr.Efectivo:250,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:250,000.00
OR061606 Cod. 20251110123130070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Recibo 1161
Camilo Carreño

Valor $ 250.000=

Camilo Carreño Pérez de fecha 13 de diciembre de 2021	Camilo Carreño RC. 1161 Chartarra dada de baja	250.000	

Folios 47, 48 y 49 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento "máquina de modistería con mueble" a nombre de Duvan Sierra, de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1162, por valor de $200.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497.

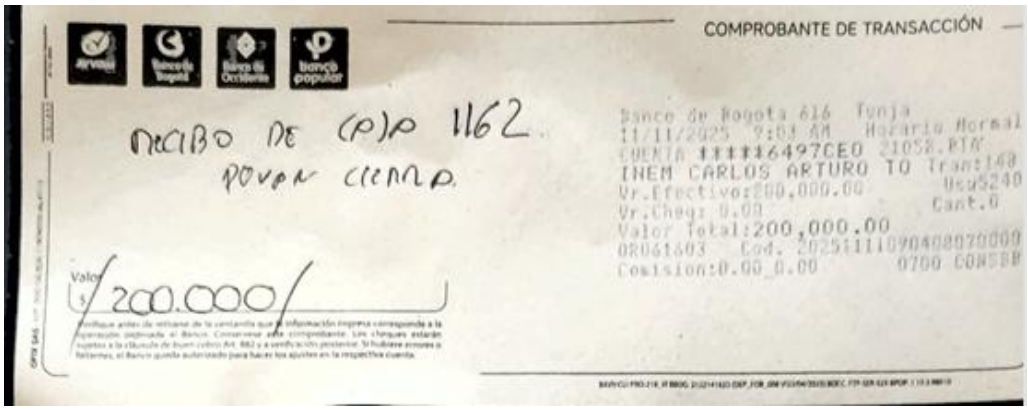
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 616 Tunja
11/11/2025 9:04 AM Horario Normal
CUENTA ****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:140
Vr.Efectivo:200,000.00 Usu5240
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:200,000.00
OR061603 Cod. 20251111090408070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor $ 200.000

salida elemento "máquina de modistería con mueble" a nombre de Duvan Sierra,	Duvan Sierra RC 1162 máquina de modistería	200.000	

Folios 49 y 50 de la denuncia, corresponde a autorización de salida de elementos a nombre de Teresa Álvarez de fecha 13 de diciembre de 2021 y recibo de caja 1163, por valor de $80.000.

Se hace entrega del soporte de consignación realizada por el señor Hipólito Montero, ex tesorero, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497

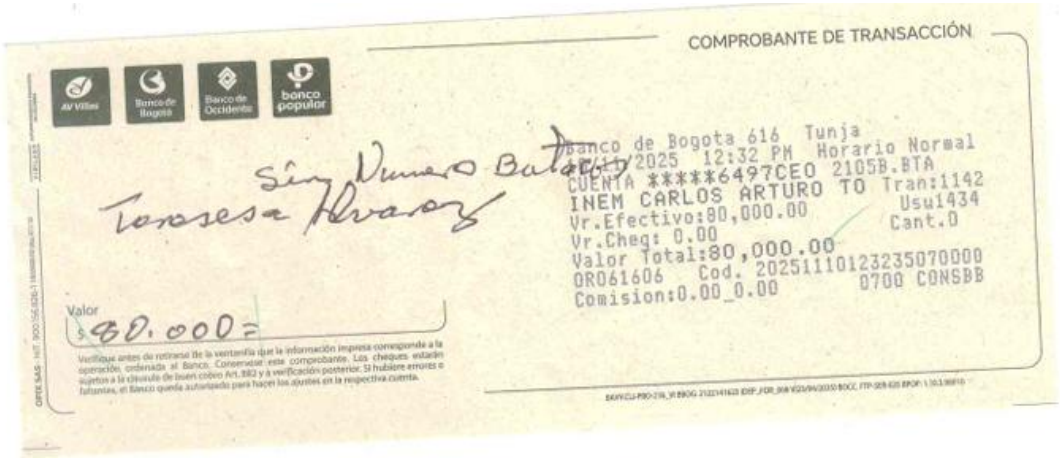
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 616 Tunja
11/12/2025 12:32 PM Horario Normal
CUENTA ****6497CEO 2105B.BTA
INEM CARLOS ARTURO TO Tran:1142
Vr.Efectivo:80,000.00 Usu1434
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:80,000.00
OR061606 Cod. 20251110123235070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor $ 80.000=

salida de elementos a nombre de Teresa Álvarez	Teresa Álvarez Sierra RC 1163 poceta y bases butacos	80.000	

Una vez conocido el informe preliminar, se advirtió por parte de esta Rectoría que el Tesorero de la Institución Educativa de la época se encuentra jubilado por tal motivo se dificultó la consecución de los registros requeridos en la auditoría, por tal razón y en aras de resarcir el presunto daño patrimonial y subsanar los hallazgos identificados en la observación No 17 del informe preliminar de auditoría de cumplimiento de fecha 04 de noviembre de 2025 **y acogiéndonos a un principio de beneficio de auditoría** se adelantaron las consignaciones correspondientes en la cuenta de la Institución Educativa con el fin de dar cumplimiento y entregar los soportes solicitados.

Folio 51 de la denuncia, corresponde a autorización de salida elemento "Camioneta Marca Internacional" a nombre de Oscar Henry Chaparro Vargas de fecha 13 de diciembre de 2021, sin documento de pago del valor $4.600.000.

Se hace anexa extracto bancario del soporte de consignación realizada por el señor Oscar Henrry Chaparro Vargas, a la cuenta de recursos propios de la Institución Educativa, Banco de Bogotá, cuenta corriente N.º 585006497

06/12	0020	en cheque Consignacion en Oficina $24,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		24,000.00	12,971,857.36
06/12	0020	Consignacion en Oficina $24,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		24,000.00	12,995,857.36
06/12	0020	Consignacion en Oficina $24,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		24,000.00	13,019,857.36
06/12	0222	Consignacion local $143,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	C Cial Unicentro		143,000.00	13,162,857.36
06/12	0160	Abono dispersion pago a proveedores - Otros De Inem Carlos Arturo Torres	Tunja	Sect Sur Tunja		1,000,000.00	14,162,857.36
07/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,170,857.36
07/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,178,857.36
09/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,186,857.36
09/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,194,857.36
09/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,202,857.36
09/12	0222	Consignacion local $14,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Tunja		14,000.00	14,216,857.36
09/12	0020	Consignacion en Oficina $28,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		28,000.00	14,244,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $7,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		7,000.00	14,251,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,259,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,267,857.36
10/12	0222	Consignacion local $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Tunja		8,000.00	14,275,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,283,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	14,291,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $16,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		16,000.00	14,307,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $16,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		16,000.00	14,323,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $24,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		24,000.00	14,347,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $500,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		500,000.00	14,847,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $4,600,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		4,600,000.00	19,447,857.36
10/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	19,455,857.36
14/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	19,463,857.36
14/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	19,471,857.36
14/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	19,479,857.36
14/12	0020	Consignacion en Oficina $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Sect Sur Tunja		8,000.00	19,487,857.36
14/12	0222	Consignacion local $8,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Tunja	Tunja		8,000.00	19,495,857.36

"Camioneta Marca Internacional" a nombre de Oscar Henry Chaparro Vargas de fecha 13 de diciembre de 2021	Oscar Henrry Chaparro Vargas (Venta Camioneta)	4.600.000	

En consecuencia, una vez expuestas las aclaraciones, soportes y justificaciones correspondientes a cada aspecto señalado en la Observación No. 17, se considera que los hechos han sido debidamente explicados y documentados, demostrando la actuación transparente y responsable de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres en la administración de sus bienes y recursos públicos.

Por lo anterior, se solicita a la Contraloría Municipal de Tunja valorar los argumentos y evidencias presentadas, teniendo en cuenta que no se configura daño patrimonial ni irregularidad administrativa, y que las acciones ejecutadas se enmarcaron dentro de la normatividad vigente y de los principios de eficiencia, legalidad y buena fe que orientan la gestión institucional.

Adjunto los siguientes documentos:

Denuncia a control interno queja disciplinaria en contra de la señora Ruby Espitia Villate (8 folios) y (3 folios) del oficio que el señor Adán Severo Hernández radica en la rectoría en noviembre de 2023.
Acta de almacén entrega de elementos referencia folio 24 (un folio)

ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Conforme a la respuesta dada por la Institución Educativa y a los documentos allegados en la misma, se concluye de acuerdo a cada tema en cuestión así:

Lo relacionado con los elementos autorizados por el señor Rector para ser retirados de las Instalaciones de la Institución para uso en el domicilio del mismo, se constató que estos elementos fueron nuevamente ingresados a la Institución Educativa, según “acta de devolución de mobiliario”, suscrita entre el Rector y la Funcionaria con funciones de almacén, el día 16 de octubre de 2025.

Así mismo, sobre el tema de la “tarima en madera” perteneciente al auditorio “las máscaras”; se allegó como anexo a la respuesta de la Institución, la denuncia del hecho, elevada por el Rector de la Institución ante la autoridad competente, en contra de la Funcionaria que en esos tiempos tenía las funciones de almacén, por el aparente retiro de las instalaciones del Colegio sin autorización, proceso que continua en desarrollo sin que al momento de este proceso auditor, se haya tomado alguna determinación.

Como se mencionó en el Informe Preliminar, dado que estos elementos no se habían dado de baja, ni tampoco se habían valorado, hasta que no haya una determinación sobre la denuncia ya mencionada, esta Contraloría, carece de competencia para determinar un presunto detrimento patrimonial.

Igualmente hace parte de la misma denuncia elevada por el señor Rector de la Institución educativa INEM, el retiro de un horno a gas, tres puertas en madera y una metálica; aparentemente también retirados por la funcionaria que en esos tiempos tenia las funciones de almacén, sin la debida autorización.

Por otra parte, lo relacionado con los recibos de caja, números 1169 y 1170, correspondiente a los folios 34 y 35 de la denuncia inicial, se allegó el recibo de consignación fechado el día 12 de diciembre de 2022, por valor de $200.000, valor que coincide con la suma de los valores de los recibos de caja antes mencionados.

Así mismo se anexa a la respuesta, copia digital del extracto de la cuenta bancaria de la Institución Educativa, No. 585006497 del Banco de Bogotá, en el cual se puede evidenciar una consignación en efectivo por valor de $4.600.000, realizada el día 10 de diciembre de 2021, como soporte del pago de la compensación de la enajenación del elemento “Camioneta Marca Internacional”.

Con los documentos mencionados anteriormente se sustenta la entrada de los recursos a la cuenta bancaria de la Institución Educativa.

En cuanto a los valores correspondientes a los recibos de caja No. 1157, 1158, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166 y la autorización de salida de elementos del 13 de diciembre que obra a folios 42 y 43 de la denuncia inicial, se anexan

las consignaciones realizadas aparentemente por el señor Extesorero de la época de los hechos, HIPOLITO MONTERO CRUZ; consignaciones realizadas los días 10 y 11 de noviembre de 2025, ascendiendo a la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000).

Una vez verificados los documentos adjuntos a la respuesta, se aceptan y se constituye **un beneficio cuantitativo de control fiscal, al evidenciarse la recuperación de estos recursos por valor de Dos Millones Setecientos Sesenta mil pesos ($2.760.000).**

Por lo anteriormente expuesto, se retira la incidencia fiscal, sin embargo se mantiene la observación, configurándose un **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Contralor Municipal de Tunja

Elaboró: Edgar Iván Bernal Caro / Líder de Auditoría
Yenny Judith Moreno Téllez / Auditor de Apoyo
Edgar Fernando Rodríguez Reyes / Auditor
Revisó: Nancy Villate Pérez / Auditor Fiscal